



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17

OBRA:

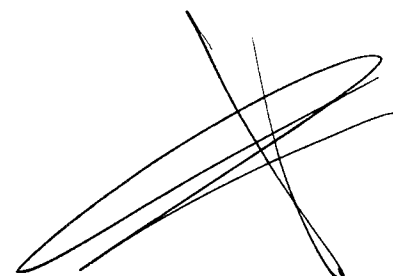
**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE
CHIHUAHUA**

CONTENIDO DE LA FORMA E-2

NÚMERO DE CLÁUSULA	CONCEPTO
PRIMERA	VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES
SEGUNDA	a).- IDIOMA.-
	b).- MONEDA.-
	c).- INDICACIÓN DE NO NEGOCIACIÓN.-
	d).- PUNTOS O PORCENTAJES.-
	e).- INDICACIÓN DEL I.V.A.-
	f).- PLAZO DE EJECUCIÓN
	g).- FECHA DE TERMINACIÓN.-
	h).- ORIGEN DEL RECURSO.-
	i).- ANTICIPO.-
	j).- SUBCONTRATO.-
	k).- NORMATIVIDAD.-
TERCERA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
CUARTA	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
QUINTA	SOLICITUD DE DICTAMEN
SEXTA	FALLO
SÉPTIMA	a).- AJUSTE DE COSTOS.-
	b).- SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.-
	c).- FORMA DE PAGO (ESTIMACIONES).-
OCTAVA	a).- CONOCIMIENTO DEL SITIO.-
	b).- CONDICIONES DE PRECIO.-
	c).- DIFERENCIAS EN CANTIDADES.-
	d).- PROGRAMA DINÁMICO.-
	e).- NO PRESENTAR ALTERNATIVAS.-
	f).- FORMA DE PRESENTAR EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

	g).- CONTRATOS QUE REBASAN UN EJERCICIO.-
NÚMERO DE CLÁUSULA	CONCEPTO
NOVENA	FORMA DE PRESENTAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS
DÉCIMA	INFORMACIÓN
DÉCIMA PRIMERA	ASOCIACIONES
DÉCIMA SEGUNDA	FORMA DE PREPARAR LAS PROPUESTAS
DÉCIMA TERCERA	CAUSAS DE DESECHAMIENTO
DÉCIMA CUARTA	LICITACIÓN DESIERTA
DÉCIMA QUINTA	LICITACIÓN CANCELADA
DÉCIMA SEXTA	NULIDAD TOTAL
DÉCIMA SÉPTIMA	FIRMA DEL CONTRATO
DÉCIMA OCTAVA	GARANTÍAS
DÉCIMA NOVENA	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL
VIGÉSIMA	RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
VIGÉSIMA PRIMERA	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PROPORCIONAN AL LICITANTE Y DESCRIPCIÓN DE LA FORMA EN QUE DEBEN SER LLENADOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

BASES

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL LICITACIÓN No. DOPM-04-17 RELATIVO A LA OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

CLÁUSULAS

LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES SIMILARES A LA ANTES MENCIONADA.

PRIMERA.- VISITA.- LA CONVOCANTE MOSTRARÁ POR UNA SOLA VEZ, EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA, PARA LO CUAL LOS INTERESADOS, QUE ASÍ LO DESEEN DEBERÁN CONCURRIR A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 03 DE MAYO DEL 2017 EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SITO EN LA CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR NO. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, CHIHUAHUA, CHIH.. QUIENES ADQUIERAN LAS BASES DESPUES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA VISITA Y TENGAN INTERES EN CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS, DEBERÁN SOLICITAR AL CONVOCANTE QUE LES DÉ ACCESO AL MISMO EN CASO DE SER NECESARIO, SIN QUE EXISTA POR PARTE DE LA CONVOCANTE OBLIGACIÓN ALGUNA DE DESIGNAR UN TÉCNICO QUE LOS GUÍE. LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERÁ OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS, PERO EN SU PROPUESTA DEBERÁN INCLUIR DEBIDAMENTE FIRMADO EL FORMATO E-3a, EN EL CUAL MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, FÍSICAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, POR LO QUE NO PODRÁN ALEGAR DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR CAMBIOS POR ESE MOTIVO, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 03 DE MAYO DEL 2017 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SITO EN LA CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR No. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, CHIHUAHUA, CHIH. SIENDO OPTATIVA SU ASISTENCIA, PERO EN SU PROPUESTA DEBERÁN INCLUIR DEBIDAMENTE FIRMADO EL FORMATO E-3d, EN EL CUAL MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE CELEBREN Y QUE SE DAN POR ENTERADOS DE LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE HICIERON A LAS BASES DE LA LICITACIÓN EMITIDAS POR EL CONVOCANTE Y QUE CUMPLIRAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS MISMAS, ACOMPAÑANDO COPIA DEL O DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ CELEBRAR TANTAS JUNTAS DE ACLARACIONES COMO SE CONSIDEREN NECESARIAS, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. EN ESTE CASO Y SI SE CELEBRAN OTRA U OTRAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ADEMÁS DE LA SEÑALADA EN LAS BASES, SE DEBERÁ CITAR POR ESCRITO A TODO AQUEL QUE HAYA ADQUIRIDO LAS MISMAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LOS CONTRATISTAS PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES DERIVADAS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN BASES Y SUS ANEXOS Y EN EL CASO DE IMPRECISIONES, DEBERÁN SOLICITAR AL CONVOCANTE LA PRECISIÓN CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE UN DÍA HÁBIL, DEBIENDO EN TODO MOMENTO CONSIDERAR LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, SALVO QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRE DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN CUYO CASO, LAS IMPRECISIONES SERÁN RESUELTAS EN EL MISMO ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DE TODA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE CONTENDRÁ LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SEÑALE LA CONVOCANTE; LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTE ASÍ COMO LAS RESPUESTAS DEL CONVOCANTE Y LA FIRMA DE LOS ASISTENTES INTERESADOS Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN; ENTREGÁNDOSE COPIA A LOS INTERESADOS PRESENTES Y PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS QUE SE ENCUENTREN AUSENTES, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a).- **IDIOMA.-** EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERA EL: **ESPAÑOL.**
- b).- **MONEDA.-** LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: **PESO MEXICANO.**
- c).- **INDICACIÓN DE NO NEGOCIACIÓN.-** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- d).- **PUNTOS O PORCENTAJES.-** EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO PODRÁN UTILIZARSE PUNTOS O PORCENTAJES
- e).- **INDICACIÓN DEL I.V.A.-** LA CONVOCANTE PARA HACER LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS PROPUESTAS, CONSIDERARÁ EL MONTO TOTAL DE LA OBRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- f).- **PLAZO DE EJECUCIÓN.-** QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁ DE **180 DÍAS NATURALES** Y LA FECHA TENTATIVA DE INICIO SERÁ EL **DÍA 10 DE MAYO DEL 2017.**
- g).- **FECHA DE TERMINACIÓN.-** QUE LA FECHA TENTATIVA PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA SERÁ EL **DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2017** SIN EMBARGO EL LICITANTE PODRÁ COMPROMETERSE A TERMINAR LA OBRA EN UNA FECHA ANTERIOR A LA FIJADA.
- h).- **ORIGEN DEL RECURSO.-** PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL PARA EL 2017 CON NÚMERO DE OFICIO 2017-PDM-33FM-OP-052
- i).- **ANTICIPO.-** QUE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO, PARA

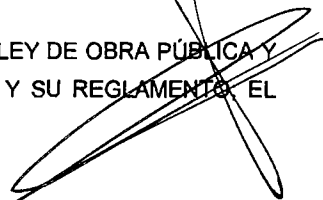
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

- i).- **ANTICIPO.-** QUE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DEL TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE DEBAN OTORGAR, **EL TREINTA POR CIENTO (30%)**, ADEMÁS NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SALVO PARA AQUELLOS A QUE ALUDE EL QUINTO PÁRRAFO DEL MISMO; NI PARA LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS AJUSTES DE COSTOS DEL CONTRATO O CONVENIO QUE SE GENEREN DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE QUE SE TRATE.
- j).- EL PAGO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVO SOLAMENTE CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EXPEDIDA A SATISFACCIÓN DEL ENTE PÚBLICO, CONFORME A LOS TÉRMINOS DEFINIDOS PARA TAL FIN EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ MISMO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADA SU RESPECTIVA FACTURA.

CUANDO EL CONTRATISTA NO EJERZA EL ANTICIPO OTORGADO EN LA FORMA PACTADA EN EL CONTRATO, EL ENTE PÚBLICO PODRÁ APLICARLE LOS CARGOS Y RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.

- k).- **SUBCONTRATO.- EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE DICHA SUBCONTRATACIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIALES UTILIZADOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EXIMIENDO EXPRESAMENTE A EL MUNICIPIO DEL PAGO DIRECTO DE LOS MISMOS, YA QUE EN SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EL MONTO DE DICHOS SUBCONTRATOS. ADEMÁS Y DE MANERA EXPRESA EXIME A EL MUNICIPIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEA CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER ÍNDOLE RESPECTO A LOS SUBCONTRATOS QUE REALICE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES; PERO QUEDA OBLIGADO EXPRESAMENTE EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DETECTE QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA SUBCONTRATADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS YA DESCRITOS, NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS O UTILIZA MATERIALES DE MALA CALIDAD O LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE DICHOS TRABAJOS NO CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD O SEGURIDAD NECESARIOS, A REALIZAR TODOS LOS CAMBIOS DE EMPRESA O PERSONA FÍSICA CONTRATADA, DE PERSONAL, DE MATERIALES O NORMAS CONSTRUCTIVAS QUE SEAN PERTINENTES PARA QUE LLEVEN A CABO LOS MISMOS (FORMA E3c).**

- l).- **NORMATIVIDAD.-** QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECCIÓN A: LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, EL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

PROYECTO; LAS ESPECIFICACIONES GENERALES; LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES; EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA Y SUS ACUMULADOS (FORMA E-6); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b); LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7) QUE DEBERÁN ESTAR CALCULADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA (FORMA E-5), Y CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8). EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS, EL ORDEN DE PRIORIDAD ES EL SIGUIENTE: LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES RIGEN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESTAS SOBRE LOS PLANOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES DE LICITACIÓN Y LOS DATOS DE CONTRATO EL ORDEN DE PRIORIDAD ES EL SIGUIENTE; LAS BASES DE LICITACIÓN RIGEN SOBRE LOS DATOS DE CONTRATO.

TERCERA.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 08 DE MAYO DEL 2017, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SITO EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, CHIHUAHUA, CHIH., BAJO LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES O EL SUPLENTE EN SU CASO, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DE LOS INVITADOS PRESENTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ES UN ACTO SOLEMNE, POR LO QUE NINGUNA PERSONA PUEDE INTERRUPTIRLO; A LA HORA SEÑALADA PARA DAR INICIO AL ACTO, SERÁ CERRADA LA PUERTA DEL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGUNA OTRA PERSONA, NI PROPOSICIÓN; ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DEL ACTO, PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDERÁ A RECIBIR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES.
- II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EFECTUANDO LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS MISMAS, ENTENDIÉNDOSE POR REVISIÓN CUANTITATIVA LA COMPROBACIÓN DE LA PRESENCIA FÍSICA DEL DOCUMENTO REQUERIDO SIN ENTRAR EN EL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO, DESECHANDO AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO CONTENGAN ALGÚN O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES.
- III. A CONTINUACIÓN SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS, SE EFECTUARÁ LA REVISIÓN CUANTITATIVA, DESECHANDO AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO CONTENGAN ALGÚN O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES Y SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTENGAN LOS DOCUMENTOS Y CUBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

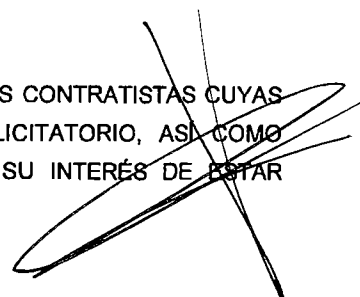
- IV. LOS LICITANTES EN EL ACTO RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5B), EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) DE LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO, DURANTE ESTE PROCESO SE ENTREGARÁN LOS RECIBOS DE LOS CHEQUES ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS, Y
- V. LA CONVOCANTE LEVANTARÁ UN ACTA AL FINAL DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE SERVIRÁ DE FORMAL NOTIFICACIÓN PARA LOS LICITANTES, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS Y SUS IMPORTES, ASÍ COMO AQUELLAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS, DESCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE HUBIEREN OMITIDO Y FUNDAMENTANDO DICHA ACCIÓN; ASÍ MISMO SE SEÑALARÁ LA FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FIRMÁNDOSE POR QUIEN PRESIDA EL ACTO Y POR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNA COPIA PARA CADA UNO DE LOS LICITANTES. LA FALTA DE FIRMA POR PARTE DE LOS ASISTENTES NO INVALIDARÁ EL ACTA.

LAS PROPUESTAS CALIFICADAS DE SOLVENTES QUEDARÁN EN CUSTODIA DEL CONVOCANTE HASTA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA, FECHA EN LA CUAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE PODRÁ SER DEVUELTA EN UN PLAZO NO MAYOR AL AÑO FISCAL DE QUE SE TRATE, PUDIENDO LA CONVOCANTE, DESPUÉS DE ESE TÉRMINO, ORDENAR SU DESTRUCCIÓN, ELABORANDO AL EFECTO EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA INCLUIDOS EN LAS PROPUESTAS Y QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES LICITATORIAS, NO TENGAN QUE SER CONSERVADOS EN CUSTODIA POR LA CONVOCANTE, SERÁN COTEJADOS CON LAS COPIAS SIMPLES Y DEVUELTOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS O EN SU DEFECTO AL FINAL DEL MISMO, A RESERVA DE QUE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS DEBAN RETENERSE PARA EFECTUAR ALGUNA PRECISIÓN, PARA TAL EFECTO, ESTO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE INTERESADO AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE HASTA QUINCE DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SALVO QUE EXISTA IMPUGNACIÓN AL PROCEDIMIENTO, CASO EN EL CUAL SERÁN DEVUELTAS CUANDO MEDIE RESOLUCIÓN EN FIRME.

A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE LAS LICITACIONES PODRÁN ASISTIR LOS CONTRATISTAS CUYAS PROPOSICIONES HAYAN SIDO DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA QUE, SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR



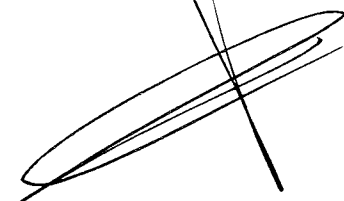
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

PRESENTE EN DICHOS ACTOS COMO OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

CUARTA.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.- LA CONVOCANTE, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 59 Y 60 DE SU REGLAMENTO, TOMARÁ EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, CONSIDERANDO PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LOS TRABAJOS EN CUANTO A SUS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD; EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS Y EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE VERIFICARÁ, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE LOS DOCUMENTOS CONTENGAN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, YA QUE SI SU PRESENTACIÓN ES INCOMPLETA, ERRÓNEA O QUE HUBIEREN OMITIDO ALGÚN REQUISITO, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHARLA;
- II. TRATÁNDOSE DE PRECIOS UNITARIOS EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA NO EXCEDA EL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACORDE CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO;
ASÍ MISMO, SE VERIFICARÁ QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE EL CONTRATISTA ESTÁ PROPONIENDO UTILIZAR SEAN ACORDES CON LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES SOLICITADAS;
- III. QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS SEAN PROFESIONALES TÉCNICOS Y CUENTEN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.
- IV. QUE EL PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO ESPECIALIZADO QUE EJECUTARÁ LA OBRA, SEA SUFICIENTE Y ACORDE CON LOS TRABAJOS SOLICITADOS;
- V. QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PROPIA O RENTADA QUE PROPONE SEA LA SUFICIENTE Y ADECUADA, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN EN EL TIEMPO REQUERIDO PARA ELLO;
- VI. QUE CUENTEN CON EL CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA LICITACIÓN DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN ACREDITADA EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS;
- VII. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;



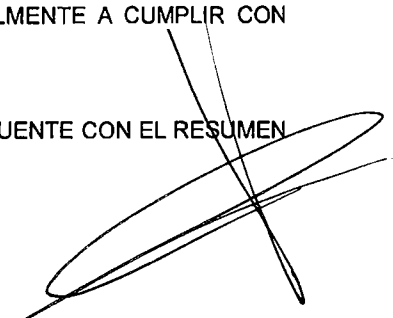
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

- VIII. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;
- IX. CUANDO SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL;
- X. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;
- XI. QUE EN EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ENLISTE EL PROPUESTO EN SU RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE EMPLEARÁ EN LA OBRA.

PARA EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE REALIZANDO UNA EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE CUADROS COMPARATIVOS, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LOS TRABAJOS QUE PREVALEZCAN EN CUANTO A SUS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD, EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS Y EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

A. SE CONSIDERARÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE LOS DOCUMENTOS CONTENGAN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, YA QUE SU PRESENTACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHARLA;
- II. DE LA CARTA COMPROMISO:
 - a. QUE EN LA CARTA COMPROMISO SE ESTABLEZCA QUE EL LICITANTE SE OBLIGA A RESPONDER DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA MEDIANTE LA GARANTÍA QUE PARA TALES EFECTOS HUBIERA REQUERIDO LA CONVOCANTE.
- III. DE LA PROPOSICIÓN:
 - a. QUE EL MONTO CONSIGNADO EN ÉSTE DOCUMENTO SEA COINCIDENTE CON EL MONTO TOTAL ANOTADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EL ANOTADO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y
 - b. QUE EL LICITANTE SE OBLIGUE SATISFACTORIA E INCONDICIONALMENTE A CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DE SU PROPUESTA.
- IV. QUE EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS DE OBRA SEA CONGRUENTE CON EL RESUMEN DEL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ ADEMÁS LO SIGUIENTE:

- a. QUE EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEA CONGRUENTE CON LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS A REALIZAR;
- b. CUANDO SE REQUIERA DEL SUMINISTRO DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SE CONSIDERARÁ QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, Y
- c. QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PROPUESTO POR EL LICITANTE SEA CONSIDERADA CON OPORTUNIDAD EN LOS PERÍODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS.

V. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:

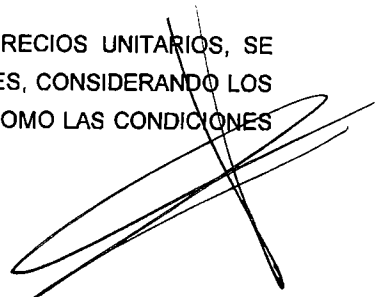
QUE LOS COSTOS Y RENDIMIENTOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS CORRESPONDIENTES A MÁQUINAS Y EQUIPOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

VI. DE LOS MATERIALES:

- a. QUE EN EL CONSUMO DE MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS Y LAS MERMAS Y EN SU CASO LOS USOS, DE ACUERDO A LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y
- b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE EN SUS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.

VII. DE LA MANO DE OBRA:

- a. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES ACEPTABLES, CONSIDERANDO LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

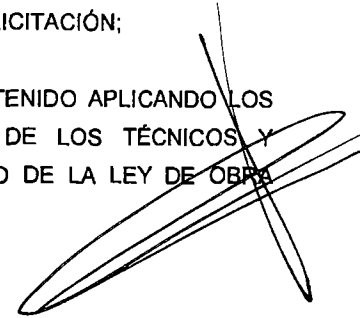
AMBIENTALES Y FÍSICAS DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS
CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, Y

VIII. DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS:

- a. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;
- b. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBEN SER COINCIDENTES; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE SE CONSIGNA EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE, Y
- c. VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EFECTUADO CORRECTAMENTE; EN CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS.

IX. VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO SEXTO DEL TÍTULO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEBIENDO REVISAR:

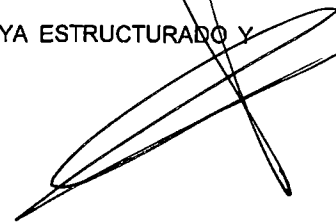
- a. QUE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;
- b. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS COSTOS PROPUESTOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;
- c. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO Y QUE SEAN CONGRUENTES CON LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN;
- d. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA, VERIFICANDO QUE EN EL ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ÉSTOS;

- e. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, Y
 - f. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO CONSIDERADO COMO NUEVA INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ADITAMENTOS O EQUIPOS QUE TENGAN INTEGRADOS Y QUE SE HAYAN ESTRUCTURADO CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE EN EL ANÁLISIS DEL COSTO DIRECTO SE CONSIDEREN RENDIMIENTOS ACORDES CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.
- X. VERIFICAR QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:
- a. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS, CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;
 - b. CONSTATAR QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL LICITANTE ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y
 - c. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SU PAGO DEBERÍA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO.
- XI. VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

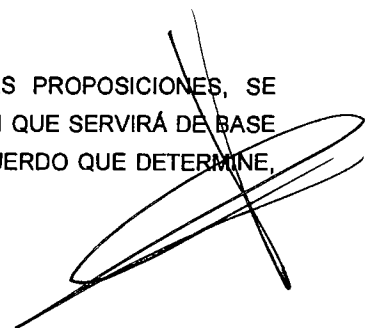


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

- a. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL ANTICIPO QUE LE SERÁ ENTREGADO AL CONTRATISTA, Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD DE SU ELABORACIÓN Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO, DEDUCIENDO DEL MONTO DE ESTAS LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO;
 - b. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;
 - c. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO;
 - d. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS EN PERÍODOS CALENDARIZADOS, Y
 - e. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- XII. VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL LICITANTE ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES;
- XIII. VERIFICAR QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN;
- XIV. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE ESTÉN DENTRO DE LO RAZONABLE EN EL MERCADO, VISTOS INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL.

LA CONVOCANTE REMITIRÁ AL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

QUINTA.- SOLICITUD DE DICTAMEN.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE SOLICITARÁ AL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, ANEXO A DICHA SOLICITUD SE INCLUIRÁ EL ACUERDO QUE DETERMINE,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

EN SU CASO, A QUIÉN DEBERÁ ADJUDICARSE EL CONTRATO, EL CUAL INVARIABLEMENTE SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REÚNA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, SE ESTABLECERÁ EN EL ACUERDO QUE EL CONTRATO SE DEBERÁ ADJUDICAR A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO IMPORTE SEA EL MAS BAJO

SEXTA.- FALLO.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA QUE SE CELEBRARÁ EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS PARA TAL EFECTO; ESTA JUNTA PÚBLICA SERÁ OBLIGATORIA PARA LOS LICITANTES Y DARÁ INICIO CON LA LECTURA DEL DICTAMEN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA SU EMISIÓN, EN DONDE, ENTRE OTROS, SE DARÁ A CONOCER EL NOMBRE DEL CONTRATISTA GANADOR Y LA FECHA, LUGAR Y HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO; AL FINAL DEL ACTO, SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES Y TENDRÁ EFECTOS DE FORMAL NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES, PONIÉNDOSE UNA COPIA A DISPOSICIÓN DE CADA UNO DE ELLOS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. ADICIONALMENTE, EN EL MISMO ACTO, LA CONVOCANTE COMUNICARÁ POR ESCRITO A CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS QUE NO RESULTARON GANADORES LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA, EN SU CASO, NO FUE ELEGIDA. LA FALTA DE FIRMA POR PARTE DE LOS ASISTENTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA DE FALLO.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

UNA VEZ DADO A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES SE DEVOLVERÁN A LOS LICITANTES, A CAMBIO DEL RECIBO OTORGADO POR LA CONVOCANTE, A EXCEPCIÓN DE AQUELLA QUE CORRESPONDA AL LICITANTE A QUIEN LE FUE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SERÁ DEVUELTA UNA VEZ QUE EXHIBA LAS GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

SÉPTIMA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN EL LICITANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a).- **AJUSTE DE COSTOS.-** CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO; EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR LA REVISIÓN DE DICHOS COSTOS Y LA CONVOCANTE, ATENDIENDO AL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ESTIPULADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN Y EMITIRÁ RESOLUCIÓN POR ESCRITO QUE ACUERDE EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR CONFORME A LOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 Y 67 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 140 Y 202 DE SU REGLAMENTO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTES DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERE ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA.

EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE VERÁ AFECTADO EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DEL ANTICIPO OTORGADO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ EL CONTRATISTA QUIEN LO PROMUEVA; SI ES A LA BAJA, SERÁ EL ENTE PÚBLICO QUIEN LO REALICE, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN ARTÍCULO 202 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

LOS CONTRATISTAS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS O LAS VARIACIONES EN EL ÍNDICE QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 202 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, APLICABLES AL PERÍODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO SU SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS AL ENTE PÚBLICO; EN CASO CONTRARIO, PRECLUYE SU DERECHO PARA RECLAMAR EL PAGO DE LOS MISMOS.

LA RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y EL ENTE PÚBLICO DEBERÁ EMITIRLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, DEPENDIENDO DE LA MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LA OBRA; DE NO HACERLO ASÍ, A PETICIÓN DEL CONTRATISTA, INTERVENDRÁ EL ÓRGANO DE CONTROL.

EL PAGO SE EFECTUARÁ, CUANDO PROCEDA, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR EL ENTE PÚBLICO.

CUANDO EL AJUSTE DE COSTOS SEA A LA BAJA EL ENTE PÚBLICO RESOLVERÁ LO PROCEDENTE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS O ÍNDICES QUE DETERMINE LA CONTRALORÍA.

CUANDO FUERA PROCEDENTE HACER EL PAGO DE COSTOS FINANCIEROS A FAVOR DEL CONTRATISTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ÉSTE DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA QUE SE GENEREN, BAJO PENA DE QUE PRECLUYA SU DERECHO A RECLAMAR EL PAGO DE LOS MISMOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

UNA VEZ INGRESADA LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA EL ENTE PÚBLICO CONTARÁ CON VEINTE DÍAS NATURALES PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE SU PROCEDENCIA, EMITIENDO UN DICTAMEN DONDE SE DETERMINE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL PAGO DE COSTOS FINANCIEROS.

SI DE DICHO ANÁLISIS RESULTA PROCEDENTE HACER ALGÚN PAGO POR CONCEPTO DE COSTO FINANCIERO, EL ENTE PÚBLICO CONTARÁ CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES PARA CUBRIR EL MONTO ARROJADO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PRESENTADA LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES.

b).- SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.- QUE DEBERÁ TENER EN LA OBRA PERMANENTEMENTE UN TÉCNICO QUE SEA SU REPRESENTANTE, CUYO TÍTULO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DEL DEPARTAMENTO DE PROFESIONES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ANOTANDO PARA TAL EFECTO EL NOMBRE Y NÚMERO DE LOS REGISTROS QUE LO ACREDITEN COMO TAL. ESTE TÉCNICO DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, ADEMÁS DE CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PARA FIRMAR LA BITÁCORA, LAS SOLICITUDES Y ESTIMACIONES. DICHO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ ESTAR FACULTADO POR EL CONTRATISTA, PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.

c).- FORMA DE PAGO (ESTIMACIONES).- QUE PARA LOS EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES QUINCENALES PARA TRABAJOS EJECUTADOS, LAS QUE SERÁN CUBIERTAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, FECHA QUE DEBE HACERSE CONSTAR EN LA BITÁCORA Y EN LAS PROPIAS ESTIMACIONES.

EN LOS CASOS EN QUE LA CONVOCANTE NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, A SOLICITUD ESCRITA DEL CONTRATISTA, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE EL ENTE PÚBLICO SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES EN EL PLAZO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 65 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 137 DE SU REGLAMENTO, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ DENTRO DE IGUAL PLAZO EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DEL CONTRATISTA. EN CASO DE QUE LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS NO PUEDAN SER ACORDADAS CON EL RESIDENTE DE OBRA, EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN QUE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 294 DEL REGLAMENTO.

OCTAVA.- AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN EL LICITANTE RECONOCE:

- a).- **CONOCIMIENTO DEL SITIO.-** QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LA ACCESIBILIDAD AL LUGAR DE LA OBRA, INFORMÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE, EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.
- b).- **CONDICIONES DE PRECIO.-** QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJA EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA, HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INFLUYEN EN RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CARGO POR LA UTILIDAD; QUE LOS DATOS QUE NO SE REFIERAN A ESPECIFICACIONES LOS HA PROPORCIONADO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS.
- c).- **DIFERENCIAS EN CANTIDADES.-** QUE NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.
- d).- **PROGRAMA DINÁMICO.-** QUE SI COMO CONSECUENCIA DEL FALLO, LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO, PREPARARÁ DE ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CUANDO ÉSTA ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE, UN PROGRAMA DINÁMICO DETALLADO DE LAS DIVERSAS ETAPAS

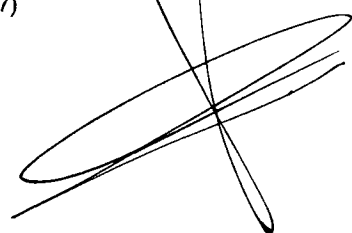
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, BASADO EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ÉL EN SU PROPOSICIÓN. ASIMISMO, SI EL ADJUDICATARIO TUVIERE EN MEDIOS MAGNÉTICOS EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SERÁ CONVENIENTE QUE LOS HAGA LLEGAR A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR CUALQUIER REVISIÓN POSTERIOR QUE SE LLEVARA A CABO.

- e).- **NO PRESENTAR ALTERNATIVAS.-** QUE PROPONE PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y QUE POR LO TANTO, NO PRESENTARÁ ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES.
- f).- **FORMA DE PRESENTAR EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.-** QUE PRESENTA ANÁLISIS PARA CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD; QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS DIRECTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS SALARIOS VIGENTES Y LOS PRECIOS DE MATERIALES Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE LA PROPOSICIÓN. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.

LOS **COSTOS INDIRECTOS** DEBERÁN EXPRESARSE EN UN TANTO POR CIENTO DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LAS ADMINISTRACIONES DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO, Y A LOS QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORQUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

- g).- **CONTRATOS QUE REBASEN UN EJERCICIO.-** QUE AL CONTRATO SE AGREGARÁ EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), LOS PROGRAMAS DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a) Y DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b), Y EN SU CASO LOS PROGRAMAS DINÁMICOS DETALLADOS CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA CADA AÑO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FORMULAR ANUALMENTE DICHOS DOCUMENTOS, DE COMÚN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. LOS AJUSTES AL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), MOTIVADOS POR LO QUE SE INDICA ANTERIORMENTE, NO IMPLICARÁN CAMBIOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS POR EL MISMO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

NOVENA.- FORMA DE PRESENTAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.- LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7) SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- a).- SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA Y DE SER MANUSCRITA SE UTILIZARÁ TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON CARACTERES DE IMPRENTA FÁCILMENTE LEGIBLES. EN AMBOS CASOS, LA FORMA E-7 DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS.
- b).- SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS, TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL EN PESOS, AL CENTÉSIMO. SI HUBIERE DISCREPANCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA.
- c).- CUANDO LA FORMA E-7 SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- d).- SE VERIFICARÁ QUE EL MONTO SEA CONGRUENTE CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS.
- e).- EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS DISPOSICIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS POR EL PROPONENTE.
- f).- DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLAS.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN.- PARA SOLICITAR INFORMACIÓN RELATIVA A ESTA LICITACIÓN, DIFERENTE A LA TRATADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES LICITATORIAS, LOS INTERESADOS PODRÁN ACUDIR O LLAMAR AL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA DE LA DIRECCION AL TEL.: (614) 432-05-00 EXT. 6118.

DÉCIMA PRIMERA.- ASOCIACIONES.- LA LISTA DE PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE LES HUBIERE ENTREGADO LAS BASES DEL LICITANTE HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA, POR LO QUE SI FUERA EL CASO DE QUE DOS O MÁS CONTRATISTAS DESEEN ASOCIARSE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ÉSTOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 56 LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, DEBERÁN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. BASTARÁ CON LA ADQUISICIÓN DE UN SOLO JUEGO DE BASES;
- II. SE PODRÁN ASOCIAR EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTIMEN CONVENIENTES, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA PERSONA MORAL, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN EN LO INDIVIDUAL CON SU REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS;
- III. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE SÍ UN CONVENIO PRIVADO EN EL QUE ESTABLECERÁN CON TODA PRECISIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

- a. LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN, IDENTIFICANDO INDIVIDUALMENTE LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES CON LOS CUALES ACREDITAN SU CONSTITUCIÓN;
 - b. LOS NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS ASOCIADAS, IDENTIFICANDO LOS DATOS DEL PODER CON QUE CUENTAN PARA OBLIGARSE EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA, EN SU CASO;
 - c. LA PARTICIPACIÓN QUE CADA PERSONA TIENE EN LA ASOCIACIÓN PARA EFECTOS DE LA LICITACIÓN, SEÑALANDO GENÉRICAMENTE, QUÉ CONCEPTOS DE LA OBRA EJECUTARÁ CADA ASOCIADO;
 - d. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA RESOLVER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA;
 - e. LA ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS ASOCIADOS QUEDARÁ COMO AVAL Y OBLIGADO EN FORMA SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE GENERE DEL INCUMPLIMIENTO, POR PARTE DE ALGUNO DE LOS ASOCIADOS, DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y EN CASO DE RESULTAR GANADORA, DE LAS DERIVADAS DEL CONTRATO QUE SE FIRME, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL DERECHO DE ORDEN Y EXCUSIÓN, Y
 - f. LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.
- IV. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, AL ENTREGAR LA PROPUESTA, EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ SEÑALAR QUE ES PRESENTADA CONJUNTAMENTE Y LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES. EL CONVOCANTE DEBERÁ REVISAR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS;
- V. EN LA CUBIERTA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SEÑALARSE QUE SE TRATA DE ASOCIACIÓN, ASÍ MISMO, DEBERÁ INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y
- VI. PARA CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO POR EL CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS QUE PRESENTEN CONJUNTAMENTE LA PROPUESTA. EL CAPITAL CONTABLE QUE TOMEN EN CUENTA LOS CONTRATISTAS PARA EFECTUAR DICHA SUMA DEBERÁ SER EL MANIFESTADO INDIVIDUALMENTE EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS.
- VII. CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS QUE SE ASOCIEN DEBERÁN ACREDITAR CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN, QUE CUENTAN EN LO INDIVIDUAL CON LAS ESPECIALIDADES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE NO SERÁ VÁLIDO EL COMPLEMENTO O LA SUMA DE LAS ESPECIALIDADES DE LOS ASOCIADOS PARA CUMPLIR DICHO REQUISITO.
- VIII. CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS ASOCIADOS DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL, DENTRO DEL SOBRE CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS REQUISITOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

SOLICITADOS EN LOS INCISOS b), n), o), p), y) Y EN SU CASO EL INCISO z) DEL NUMERAL I. DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE LA FORMA E-2.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CUANDO LA PROPUESTA GANADORA DE LA LICITACIÓN HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIOS CONTRATISTAS, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ASOCIADOS QUIEN DEBERÁ CONTAR CON PODER SUFICIENTE OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. NO SERÁ NECESARIO EL OTORGAMIENTO DEL PODER ANTES REFERIDO, SI EL CONTRATO ES SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y EN EL MISMO SE DESIGNA A UN REPRESENTANTE COMÚN. EN ESTE ÚLTIMO CASO, EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁN SIGNADOS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONTRATO.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE DEBERÁ ENTREGAR AL CONVOCANTE, UNA COPIA DEL CONVENIO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, CELEBRADO ENTRE LOS ASOCIADOS, DOCUMENTO QUE PASARÁ A FORMAR PARTE DEL CONTRATO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- FORMA DE PREPARAR LAS PROPUESTAS.- LOS INTERESADOS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PREPARARÁN SUS PROPUESTAS APEGÁNDOSE EstrictAMENTE A LO DISPUESTO EN LAS BASES Y A LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE EN SU CASO SE HUBIEREN GENERADO. POR LO ANTERIOR NO SERÁ ACEPTABLE QUE SE PRETENDA INTERPRETAR DISPOSICIÓN ALGUNA CONTENIDA EN LAS BASES.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO EN DOS SOBRES CERRADOS DE FORMA INVOLABLE, UNO DE ELLOS CONTENDRÁ LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS (PROPUESTA TÉCNICA) Y EL OTRO LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS (PROPUESTA ECONÓMICA). (EL INCUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO).

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR LA PERSONA ACREDITADA EN EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, SI DICHA PERSONA ES DISTINTA DE LA ACREDITADA EN EL PADRÓN, DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, PODER NOTARIAL CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA Y OBLIGARSE EN NOMBRE DEL CONTRATISTA.

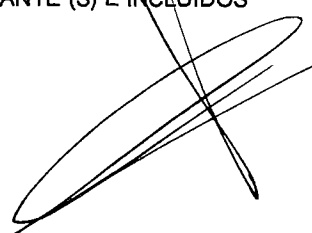
CON EL OBJETO DE FACILITAR AL LICITANTE LA ELABORACIÓN DE ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, SE INCLUYEN EN LAS BASES LICITATORIAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN ALGUNOS FORMATOS CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA; SIN EMBARGO, DE SER

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

NECESARIO, LOS PARTICIPANTES PODRÁN COPIAR DICHOS FORMATOS USANDO PAPELERÍA PROPIA DE SU COMPAÑÍA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ALTERE EL FORMATO, CONTENIDO Y ORDEN DE LAS FORMAS QUE SE LES ENTREGAN, DEBIENDO INCLUIRSE EN LOS SOBRES CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE FIRMADAS, TODAS LAS FORMAS QUE LES SEAN ENTREGADAS Y QUE FORMAN PARTE DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LAS QUE SE PRESENTEN EN SUSTITUCIÓN DE ÉSTAS.

I. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE CON LA OFERTA TÉCNICA:

- a).- BASES (FORMA E-2)
- b).- MANIFESTACIÓN DE OBRAS EN VIGOR QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO A LA FECHA DE LA LICITACIÓN, CUYOS CONTRATOS SE HUBIEREN CELEBRADO TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, ANOTANDO EL NOMBRE DEL CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, IMPORTE TOTAL, IMPORTE EJERCIDO Y POR EJERCER Y FECHA PREVISTA DE SU TERMINACIÓN, ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR LAS CONSTANCIAS FIRMADAS POR LOS CONTRATANTES EN DONDE SE ACREDITE QUE SE ENCUENTRA O NO AL CORRIENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE OBRA VIGENTE (FORMA E-4a).
- c).- MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE EMPLEARÁ EN LA OBRA, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, RENTADOS O POR ADQUIRIR, SU UBICACIÓN FÍSICA ACTUAL, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO EL LAPSO DURANTE EL CUAL SE DISPONDRÁ DE LOS MISMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO, ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR ORIGINAL DE LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN EL QUE SE IDENTIFIQUE DE MANERA ESPECÍFICA DICHA MAQUINARIA ASÍ COMO SU DISPONIBILIDAD Y UBICACIÓN EN EL CASO DE QUE RESULTARE GANADOR (FORMA E-4)
- d).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)
- e).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)
- f).- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. (FORMA E-6c)
- g).- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE (FORMA E-6d).
- h).- FORMATO DE: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS FORMA E-6e).
- i).- ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES
- j).- TRABAJOS POR EJECUTAR
- k).- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE MANERA DIGITAL LOS CUALES DEBERÁN SER IMPRESOS POR EL (LOS) PARTICIPANTE (S) E INCLUIDOS EN SU PROPUESTA.
- l).- MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

- m).- ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EMITIDO POR LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA VENTA DE LAS MISMAS, A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Ó EN CASO DE ASOCIACIÓN, A NOMBRE DE ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE LA INTEGREN,
- n).- ORIGINAL Y COPIA DEL REGISTRO ACTUALIZADO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, CON LA ESPECIALIDAD **180**; REFERENTES A: **PAVIMENTOS** O EN SU DEFECTO LA ESPECIALIDAD GENERAL CORRESPONDIENTE A LA REQUERIDA. SI LA PROPUESTA ES FIRMADA POR PERSONA DISTINTA A LA ACREDITADA EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PODER NOTARIADO QUE LO AUTORICE PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA; AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ CONCURRIR CUALQUIER PERSONA PRESENTANDO PODER SIMPLE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO EL ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- o).- MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS PARA SU REGISTRO O REVALIDACIÓN EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, NO HAN SUFRIDO MODIFICACIÓN ALGUNA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (FORMA E-3e);
- p).- MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (FORMA E-3f).
- q).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, FÍSICAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE DEBAN CONSIDERAR, ASÍ COMO EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES HECHAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN EMITIDAS Y QUE CUMPLIRÁN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS MISMAS. FORMA (E-3a);
- r).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE CELEBREN, ACOMPAÑADA DE COPIA DEL O DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES. (FORMA E-3d);
- s).- MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SUBCONTRATARÁ NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA O, EN SU CASO, SOLO AQUELLAS AUTORIZADAS EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA Y BASES. (FORMA E-3c);
- t).- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y EJECUTIVOS; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA CONVOCANTE LE HUBIERE SEÑALADO O PROPORCIONADO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS. (E-3g);
- u).- DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN. (E-3h);
- v).- MANIFESTACIÓN DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. (E-3i);

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

- w).- MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO Y SU CONFORMIDAD EN CASO DE RESULTAR GANADOR, DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS. (E-8a);
- x).- ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA.
- y).- ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES.
- z).- LOS LICITANTES CON DOMICILIO FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN ADEMÁS SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DEL MISMO, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS Y DE SUS DEBERES FISCALES ESTATALES.

II. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 1.- PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- 2.- CARTA COMPROMISO (FORMA E-3b).
- 3.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA CONSISTENTE EN CHEQUE CRUZADO DEL CONTRATISTA, EMITIDO POR CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS, QUE DEBERÁN SER FORMULADOS POR EL CONCURSANTE DE ACUERDO CON LA FORMA (E-5), ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO DE REFERENCIA DEBIDAMENTE FIRMADO.
- 5.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS QUE SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO (FORMA E-5c).
- 6.- ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORQUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN SE AUTORICEN POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA, INDICANDO LA TASA ESPECÍFICA DE INTERÉS CONSIDERADA, PARA LO QUE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN UN INDICADOR ECONÓMICO PARA EL CÁLCULO DE DICHA TASA DE INTERÉS. (FORMA E-5c).
- 7.- DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)
- 8.- ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)
- 9.- DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT PARA LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c)
- 10.- ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

11.- PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7)

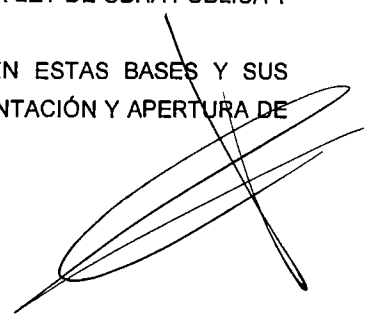
13.- DESGLOSE DE UTILIZACIÓN DE ANTICIPO.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.- LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SIN PERJUICIO DE LA ACEPTACIÓN QUE HAGA DE LOS DOCUMENTOS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, POSTERIORMENTE PODRÁ DESECHAR CUALQUIERA DE LAS PROPOSICIONES CUANDO:

- a).- LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES, DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS MISMAS O LA MODIFICACIÓN DE ALGÚN FORMATO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE CUANDO SE VARÍE SUSTANCIALMENTE EL CONTENIDO DEL MISMO. PARA ESTOS EFECTOS SE DEBERÁ ATENDER LA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN;
- b).- NO PRESENTAR EL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS;
- c).- CONSIGNAR DATOS SOBRE COSTOS EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA;
- d).- SI SE COMPRUEBA QUE LAS PROPUESTAS SON PRESENTADAS POR LICITANTES QUE SE HAYAN COLUDIDO PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACIÓN;
- e).- LA PROPUESTA SEA PRESENTADA ERRÓNEAMENTE A NOMBRE DE OTRO QUE NO SEA EL QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA, O BIEN, AL QUE PARTICIPANDO EN ASOCIACIÓN, EL REPRESENTANTE COMÚN PRESENTE LA PROPUESTA A TÍTULO PERSONAL O DE CUALQUIERA DE SUS ASOCIADOS Y NO A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, POR LO QUE EL REPRESENTANTE COMÚN AL HACER SU PROPOSICIÓN DEBERÁ HACERLO A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN Y ASÍ PRECISARLO.
- f).- NO CONTENGAN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA O QUE INCLUYAN DATOS ERRÓNEOS O NO ACTUALIZADOS EN EL CÁLCULO O LLENADO DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS QUE ELABOREN CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y LAS FORMAS ENTREGADAS POR LA CONVOCANTE, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPUESTAS.
- g).- NO PRESENTEN LOS ORIGINALES O EN SU CASO LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, ASIMISMO, NO CUENTEN CON EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, COMPARADO ÉSTE CON EL ESTABLECIDO EN EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO O QUE EN EL CASO DE ASOCIACIÓN DE PERSONAS, QUE LA SUMA DE SUS CAPITALES CONTABLES INDICADOS EN DICHO REGISTRO NO CUBRAN EL REQUERIDO POR LA CONVOCANTE O QUE NO CUMPLAN LOS ASOCIADOS EN LO INDIVIDUAL, CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIALIDADES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

- h).- NO DETERMINEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, EL ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL Y/O NO PRESENTEN LOS ANÁLISIS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O INCLUYAN CARGOS O PRESTACIONES ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, ASIMISMO, QUE NO INCLUYAN EN SU ANÁLISIS EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DE LA ZONA DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA.
- i).- CONTENGAN UNO O VARIOS PRECIOS UNITARIOS NO REMUNERATIVOS, CUYO IMPORTE SEA SIGNIFICATIVO RESPECTO AL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- j).- EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS HAGAN INTERVENIR DESTAJOS O LOTES POR CONCEPTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO.
- k).- EN LA QUE NO COINCIDAN LOS PRECIOS UNITARIOS ANALIZADOS DETALLADAMENTE CON LOS ANOTADOS EN LA FORMA E-7, ASIMISMO, SI EXISTEN INCONGRUENCIAS ENTRE EL MONTO TOTAL SIN I.V.A. DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y EL MONTO DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3).
- l).- NO SEAN CONGRUENTES LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y DE IMPORTES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- m).- NO CONTENGAN COMPLETOS LOS DATOS BÁSICOS RELATIVOS A SALARIOS, COSTOS DE MATERIALES Y COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.
- n).- NO PRESENTEN COMPLETOS LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.
- o).- NO PRESENTEN COMPLETOS LOS DATOS REQUERIDOS EN EL ANÁLISIS DETALLADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARGO DIRECTO EN LOS TÉRMINOS DE LA FORMA E-5.
- p).- NO CONTENGAN LA TOTALIDAD DE LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- q).- EN LA FORMA E-4 QUE NO ACREDITEN DEBIDAMENTE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE DISPONDRÁN Y EMPLEARÁN, POR LO MENOS, EL EQUIPO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA TERMINAR LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL INCISO g) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTAS BASES.
- r).- PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN ESTAS BASES, Y CONFORME A LAS CUALES SE DESARROLLA EL CONCURSO Y LA OBRA.
- s).- SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- t).- NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

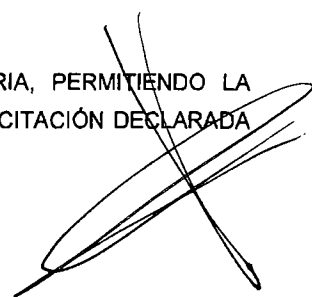
- u).- NO EXPRESE CLARAMENTE EN EL ANÁLISIS FINANCIERO QUE TOMÓ EN CUENTA, EN SU CASO, EL ANTICIPO QUE SE OTORQUE PARA DISMINUIR LOS CARGOS POR FINANCIAMIENTO Y QUE LAS ESTIMACIONES SE CUBRIRÁN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.
- v).- CUANDO NO CONSIDEREN EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, LAS MODIFICACIONES, SUSTITUCIONES O ADICIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- w).- SERÁ CAUSA DE **DESCALIFICACIÓN** DE PROPUESTA, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTE.

DÉCIMA CUARTA.- LICITACIÓN DESIERTA.- EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ARTÍCULO 69 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN CUANDO:

- I. LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SEAN ACEPTABLES;
- II. NINGÚN LICITANTE ADQUIERA LAS BASES;
- III. NO SE RECIBA NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS;
- IV. TODAS LAS PROPUESTAS SEAN DESECHADAS, Y
- V. CUMPLIENDO LAS FORMALIDADES DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PERO SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZARLO, HASTA EN TANTO RECIBA EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE LE INDIQUE QUE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

EL PLAZO ENTRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y LA FIRMA DEL MISMO NO DEBERÁ EXCEDER DE SESENTA DÍAS NATURALES. DE NO CONTAR CON LOS RECURSOS EN ESE PLAZO **DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE** Y REEMBOLSARÁ A LOS PARTICIPANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE HAYAN INVERTIDO PARA PREPARAR SU PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN ESTOS CASOS, LA CONVOCANTE PODRÁ EMITIR UNA NUEVA CONVOCATORIA, PERMITIENDO LA PARTICIPACIÓN A TODO INTERESADO, INCLUSO A QUIENES PARTICIPARON EN LA LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

DÉCIMA QUINTA.- LICITACIÓN CANCELADA.- EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ARTÍCULO 67 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. EN ESTOS SUPUESTOS, LA CONVOCANTE PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE Y CUANDO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN, SEAN RAZONABLES Y ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS.

DÉCIMA SEXTA.- NULIDAD TOTAL.- CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO, CUANDO LA CONTRALORÍA O EL ÓRGANO DE CONTROL, DETERMINE LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONVOCANTE, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE DEBERÁ LIMITAR A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- I. COSTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN;
- II. COSTO DERIVADO POR LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES, EXCLUSIVAMENTE PASAJES, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, Y
- III. COSTO DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA QUE EXCLUSIVAMENTE CORRESPONDERÁ AL PAGO DE HONORARIOS DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPÓ EN FORMA DIRECTA EN LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS; LOS MATERIALES DE OFICINA UTILIZADOS Y EL PAGO POR LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO DE OFICINA Y FOTOCOPIADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- FIRMA DEL CONTRATO.- EL ADJUDICATARIO QUEDARÁ OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN O EN SU CASO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE FIJE LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE FALLO Y A ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO QUE, EN SU CASO, SE OTORQUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE NO FIRMARE EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA ADJUDICACIÓN, EL CONCURSANTE SELECCIONADO, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR NO EJECUTAR LA OBRA, EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE LE CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPUESTA, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTA LICITACIÓN. LO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO FIRMARA EL CONTRATO, PERDERÁ EN FAVOR DEL CONVOCANTE LA GARANTÍA QUE HUBIERE OTORGADO Y SE PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 54 DE ESTA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, EN TODO CASO, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

SI EL LICITANTE NO FIRMARA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE ESTA LEY.

DÉCIMA OCTAVA.- GARANTÍAS.-

- a). **GARANTÍA DE SERIEDAD.-** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, SE ACOMPAÑARÁ A LA MISMA CHEQUE CRUZADO EXPEDIDO POR EL INTERESADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN DE BANCA Y CRÉDITO A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA POR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ESTA GARANTÍA SE CONSERVARÁ EN CUSTODIA HASTA LA FECHA DEL FALLO, EN QUE SERÁ DEVUELTA A LOS CONTRATISTAS A CAMBIO DEL RECIBO OTORGADO POR LA CONVOCANTE, SALVO LA DE AQUEL A QUIÉN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL CONTRATISTA CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- b). **GARANTÍA PARA EL ANTICIPO:** FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR, DICHA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA A LA FIRMA DEL CONTRATO. ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

CUANDO EL CONTRATISTA GANADOR NO PRESENTE LA GARANTÍA DE ANTICIPO EN LA FORMA SOLICITADA, EL ENTE PÚBLICO NO HARÁ ENTREGA DEL ANTICIPO, DEBIENDO EXIGIRLE AL CONTRATISTA QUE LOS TRABAJOS SE INICIEN EN LA FECHA CONVENIDA.

LA GARANTÍA DE ANTICIPO SE LIBERARÁ CUANDO SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE ÉSTE.

- c). **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO (SIN INCLUIR EL I.V.A.). ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SE LIBERARÁ, UNA VEZ QUE SE HAYA ENTREGADO AL ENTE PÚBLICO, A SU SATISFACCIÓN, LA GARANTÍA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS.
- d). **GARANTÍA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS:** EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS PREVIAMENTE A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN ESTADO DE CHIHUAHUA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA (QUE INCLUIYE EL I.V.A.). ESTA GARANTÍA TENDRÁ VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA ESTA GARANTÍA, EL ENTE PÚBLICO PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL MONTO RECUPERADO SUSTITUIRÁ A LA GARANTÍA NO CONSTITUIDA Y LOS RECURSOS SERÁN CONSIDERADOS COMO APORTACIÓN LÍQUIDA SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN, LO CUAL SE PACTARÁ EN EL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS, SE LIBERARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y FIRMADO EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO DURANTE ESE PERÍODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA.

CUANDO APARECIESEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DAÑOS Y PERJUICIOS DENTRO DEL PLAZO QUE CUBRE LA GARANTÍA, EL ENTE PÚBLICO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL CONTRATISTA, PARA QUE ÉSTE INICIE SU SANEAMIENTO DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

QUINCE DÍAS NATURALES, SEÑALÁNDOLE UN PLAZO PARA SU EJECUCIÓN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR. TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DE NO HACERLO, EL ENTE PÚBLICO PROCEDERÁ A EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. IGUALMENTE SE PROCEDERÁ EN EL CASO DE QUE INCUMPLA CON EJECUTAR LOS TRABAJOS EN EL PLAZO DETERMINADO.

LOS CONTRATISTAS GANADORES ESTARÁN OBLIGADOS A:

- a). ENTREGAR LAS GARANTÍAS EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO FIJA LA LEY; DE NO HACERLO, EL CONVOCANTE NO FORMALIZARÁ EL CONTRATO Y PROCEDERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES AL PLAZO FIJADO PARA LA FIRMA, A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA Y NOTIFICAR AL ÓRGANO DE CONTROL PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- b). SOLICITARLE A LA AFIANZADORA QUE HUBIEREN ELEGIDO, EMITIR LAS PÓLIZAS DE FIANZA CORRESPONDIENTES, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS FORMATOS QUE AL EFECTO LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE, AL MOMENTO DE NOTIFICAR EL FALLO AL CONTRATISTA GANADOR.

PARA LA CANCELACIÓN DE CUALQUIER GARANTÍA, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD POR ESCRITO A LA DEPENDENCIA U ORGANISMO EJECUTOR, QUIEN EMITIRÁ OPINIÓN AL RESPECTO Y REALIZARÁ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO A CUYO FAVOR SE HAYA OTORGADO LA GARANTÍA.

LA DEPENDENCIA U ORGANISMO A CUYO FAVOR SE HAYA OTORGADO LA GARANTÍA, DEBERÁ EMITIR RESPUESTA POR ESCRITO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, NEGANDO U OTORGANDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN. EN CASO DE QUE NO EMITA RESPUESTA DENTRO DE ESE TÉRMINO, SE TENDRÁ POR AUTORIZADA LA CANCELACIÓN.

DÉCIMA NOVENA.- CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL.-

DANDO CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXVI Y 56 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: EL CONTRATISTA AL CUAL SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGA EXPRESAMENTE A CONTRATAR CUANDO MENOS UN 30% DE MANO DE OBRA LOCAL DEL TOTAL DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO; PARA TAL EFECTO DEBERÁ PROPONER UN PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA ABIERTO AL PÚBLICO EN GENERAL, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIRLO AMPLIAMENTE EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA LOCALIDAD DONDE SE VAYA A EJECUTAR LA OBRA, O EN SU DEFECTO,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA EXISTENTES EN DICHA POBLACIÓN; DEBIENDO ESTABLECER COMO REQUISITOS MÍNIMOS EN DICHA CONVOCATORIA PÚBLICA, LA ACREDITACIÓN DE LA RESIDENCIA DEL PERSONAL MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y ACTA DE NACIMIENTO EN LA QUE SE ASIENTE QUE SON CIUDADANOS MEXICANOS Y CHIHUAHUENSES, EL OBJETO, LA UBICACIÓN DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE DEBERÁ PRESENTAR EL INTERESADO.

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.-EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y BITÁCORA CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO, ASUMIRÁ LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LA OBRA, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA FÍSICA AL ENTE PÚBLICO.

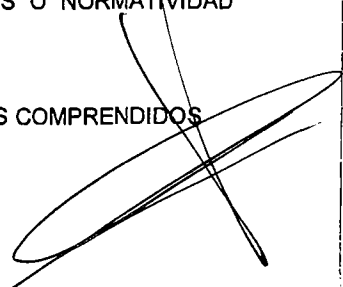
CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O CONFORME A LAS ORDENES ESCRITAS DEL RESIDENTE DE OBRA, ÉSTE ORDENARÁ SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA EL CONTRATISTA SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO NI AMPLIACIÓN DEL PLAZO SEÑALADO PARA SU TERMINACIÓN.

SI EL CONTRATISTA REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN ESCRITA O ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, O EL CONVENIO RESPECTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI A MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, CONTROL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA Y A LAS DISPOSICIONES QUE CON BASE EN AQUÉLLOS, TENGA ESTABLECIDOS EL ENTE PÚBLICO, PARA LA EJECUCIÓN DE SUS TRABAJOS, PARA LO CUAL SE OBLIGA A OBTENER LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE AL ENTE PÚBLICO O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO AJUSTARSE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, POR LA INOBSERVANCIA DE LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR LA RESIDENCIA DE OBRA O POR VIOLACIÓN A LAS LEYES, REGLAMENTOS O NORMATIVIDAD EXISTENTE.

EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO A LA RESIDENCIA DE OBRA, DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO, CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PROPORCIONAN AL CONTRATISTA Y DESCRIPCIÓN DE LA FORMA EN QUE DEBEN SER LLENADOS:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA CONVOCANTE:

- 1.- BASES (FORMA E-2)
- 2.- FORMATO DE: PROPOSICIÓN (FORMA E-3)
- 3.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a)
- 4.- FORMATO DE: CARTA COMPROMISO (FORMA E-3b).
- 5.- FORMATO DE: CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).
- 6.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (E-3d).
- 7.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL PADRÓN (E-3e).
- 8.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 (E-3f).
- 9.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE CONOCER LA NORMATIVIDAD APLICABLE (E-3g).
- 10.- FORMATO DE: DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN (E-3h).
- 11.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. (E-3i).
- 12.- FORMATO DE: MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA (E-4).
- 13.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE OBRAS EN VIGOR (FORMA E-4a)
- 14.- FORMATO DE: ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5)
- 15.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a)
- 16.- FORMATO DE: DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)
- 17.- FORMATO DE: DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT, PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c).
- 18.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d).
- 19.- FORMATO DE: PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)
- 20.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

- 21.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)
- 22.- FORMATO DE: PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-6c).
- 23.- FORMATO DE: PROGRAMA CALENDARIZADO DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE (FORMA E-6d).
- 24.- FORMATO DE: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (FORMA E-6e)
- 25.- FORMATO DE: CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN) (FORMA E-7)
- 26.- MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8)
- 27.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)
- 28.- PLANOS DE LA OBRA, ENTREGADOS DE MANERA DIGITAL, MISMO QUE DEBERÁN SER IMPRESOS POR EL(LOS) PARTICIPANTE(S) E INCLUIDOS EN SU PROPUESTA.
- 29.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.
- 30.- TRABAJOS POR EJECUTAR.

FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU

PROPUESTA:

- 1.- **BASES (FORMA E-2).**
 ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO EN CADA UNA DE SUS HOJAS E INCLUIRSE EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDA DEL SOBRE TÉCNICO.
- 2.- **FORMATO DE: PROPOSICIÓN (FORMA E-3)**
 ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA REPRESENTADO CON NÚMERO Y LETRA Y SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL NOMBRE DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y SU NÚMERO DE CÉDULA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DEL DEPARTAMENTO DE PROFESIONES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.
- 3.- **FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a)**
 ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA Y LLENAR EL ESPACIO SUBRAYADO CON LA PALABRA SI Ó NO (PARA CONFIRMAR SI ASISTIÓ O NO AL SITIO DE LOS TRABAJOS), UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

4.- FORMATO DE: CARTA COMPROMISO (FORMA E-3b).

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA Y LLENAR LOS ESPACIOS SUBRAYADOS CON EL NÚMERO DEL CHEQUE CRUZADO, EL NOMBRE DEL BANCO QUE LO EMITIÓ Y EL MONTO CON NÚMERO Y LETRA, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.

5.- FORMATO DE: CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

6.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (E-3d).

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA Y LLENAR EL ESPACIO SUBRAYADO CON LA PALABRA SI Ó NO (PARA CONFIRMAR SI ASISTIÓ O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES), UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

7.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL PADRÓN (E-3e).

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

8.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 (E-3f).

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

9.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE CONOCER LA NORMATIVIDAD APLICABLE (E-3g).

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

10.- FORMATO DE: DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN (E-3h).

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, EL NOMBRE DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y SUS NÚMEROS DE REGISTRO EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL DEPARTAMENTO DE PROFESIONES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁN ANEXAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS ANTES CITADOS, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

11.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE (E-3i).

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

12.- FORMATO DE: MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA (E-4).

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA; CON BASE EN LA DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO CONTENIDA EN EL DOCUMENTO QUE AMPARE SU PROPIEDAD O ARRENDAMIENTO, SE PROCEDERÁ AL VACIADO DE DATOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERAS CINCO COLUMNAS (DE IZQUIERDA A DERECHA)

- a. **DENOMINACIÓN.-** SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA MÁQUINA QUE LA DESCRIBA FIELMENTE, POR EJEMPLO: *"Camión Plataforma con Grúa montada, Retroexcavadora, Equipo de soldadura, Compactadora, etc."*.
- b. **TIPO Y/O MODELO.-** SE ANOTARÁ EL TIPO QUE COMPLEMENTE LA DESCRIPCIÓN EFECTUADA EN LA DENOMINACION, POR EJEMPLO, PARA UN EQUIPO DE SOLDADURA QUE TRAJERA INTEGRADA SU PLANTA GENERADORA DE ELECTRICIDAD, PUDIERA DECIR: *"Tipo: Equipo de soldadura con planta eléctrica integrada"*; Y, EN EL CASO DE QUE LA FACTURA (O EL DOCUMENTO QUE AMPARE SU PROPIEDAD O ARRENDAMIENTO) INCLUYERA EL MODELO, SE ANOTARÁ DICHA CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO: *"Modelo: E-53b"*.
- c. **MARCA.-** SE ANOTARÁ LA MARCA DEL EQUIPO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

- d. **SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA).**- SE ANOTARÁN LA SERIE Y EL NÚMERO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SEA DE SU PROPIEDAD, Y EN EL CASO DE QUE ÉSTOS SEAN PROPORCIONADOS POR EL ARRENDATARIO, DEBERÁN ANOTARSE TAMBIÉN.
- e. **CAPACIDAD DE LA MÁQUINA.**- SE ANOTARÁ LA CAPACIDAD DE LA MAQUINA INCLUYENDO LA UNIDAD DE MEDIDA, POR EJEMPLO: 7 m3, 20TON, 1105 GAL, ETC.; PARA EL CASO DE ALGÚN EQUIPO SIMILAR AL DESCRITO EN EL INCISO c., SE ANOTARÍA; 250 AMP (capacidad de la maquina soldadora) y 8 H.P. (capacidad de la planta eléctrica), 1SACO Y 13 H.P. (en el caso de una revolvedora de concreto), 7 M3 Y 140 H.P. (en el caso de un camión de volteo), ETC.

COLUMNA NÚMERO SEIS.-

- f. **VIDA ÚTIL.-** O VIDA ECONÓMICA, REPRESENTA LA VIDA ECONÓMICA DE LA MÁQUINA O EQUIPO ESTIMADA POR EL CONTRATISTA Y EXPRESADA EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, ES DECIR, EL TIEMPO QUE PUEDE MANTENERSE EN CONDICIONES DE OPERAR Y PRODUCIR TRABAJO EN FORMA EFICIENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE LE PROPORCIONE EL MANTENIMIENTO ADECUADO (ARTÍCULO 222 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA); EN ESTA COLUMNA SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DE HORAS DE VIDA ÚTIL QUE TIENE SU MAQUINARIA O EQUIPO.

COLUMNAS NÚMERO SIETE, OCHO Y NUEVE.-

- | | | |
|--|---|--|
| <p>g. PROPIA.-</p> <p>h. RENTADA.-</p> <p>i. POR ADQUIRIR.-</p> | } | <p>EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE SE ANOTARÁ CON UNA O VARIAS LETRAS EQUIS "XXXXX" LA SITUACIÓN DE SU MAQUINARIA O EQUIPO, YA SEA PROPIA, RENTADA O POR ADQUIRIR.</p> |
|--|---|--|

COLUMNA NÚMERO DIEZ.-

- j. **UBICACIÓN ACTUAL.-** SE ANOTARÁ LA DIRECCIÓN DEL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRA LA MAQUINARIA AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

COLUMNA NÚMERO ONCE.-

- k. **LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ.-** CONFORME A LOS PLAZOS QUE ESTABLEZCA EN EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6) Y EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-6c), DEBERÁ ANOTAR EN ESTA COLUMNA LA CANTIDAD TOTAL DE DÍAS NATURALES DURANTE LOS CUALES UTILIZARÁ EL EQUIPO, EJEMPLO: SI LOS PLAZOS DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO FUERON DEL 01-ABR-10 AL 15-ABR-10 Y DEL 25-05-10 AL 31-05-10, LA SUMA DE LOS 16 DÍAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

NATURALES DE ABRIL Y LOS 7 DÍAS NATURALES DE MAYO, NOS DARÁ UN TOTAL DE 22 DÍAS NATURALES, QUE SERÁ LA CANTIDAD A ANOTAR.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

13.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE OBRAS EN VIGOR (FORMA E-4a)

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, EL PROCESO DE VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- a. **NOMBRE DEL CONTRATANTE.-** SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA YA SEA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, Y/O DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN HUBIERE CELEBRADO EL CONTRATO.
- b. **DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.-** EN ESTA COLUMNA SE ANOTARÁ LO SIGUIENTE:
 - 1.- EL NÚMERO DE CONTRATO.
 - 2.- LA FECHA DEL CONTRATO.
 - 3.- EL NOMBRE QUE SE HUBIERE ASENTADO EN LO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA OBRA, EN CASO DE NO EXISTIR, ANOTAR EL NOMBRE DE LA OBRA.
 - 4.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
 - 5.- LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA
- c. **IMPORTE TOTAL.-** SE ANOTARÁ EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA (SIN I.V.A.) CON NÚMERO Y CON LETRA, A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, INCLUYENDO EL MONTO DE LOS CONVENIOS QUE, EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO.
- d. **IMPORTE EJERCIDO.-** SE ANOTARÁ EL IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA (SIN I.V.A.) CON NÚMERO Y CON LETRA, A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INCLUYENDO EL MONTO DE LOS CONVENIOS QUE, EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO.
- e. **IMPORTE POR EJERCER.-** SE ANOTARÁ EL IMPORTE TOTAL POR EJERCER (SIN I.V.A.) CON NÚMERO Y CON LETRA, CALCULADO CON BASE AL PROGRAMA ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INCLUYENDO EL MONTO DE LOS CONVENIOS QUE, EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO.
- f. **FECHA PREVISTA PARA SU TERMINACIÓN.-** CON BASE EN EL PROGRAMA ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE ANOTARÁ LA FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- g. **ANEXAR CONSTANCIAS.-** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y EN EL INCISO b), FRACCIÓN I, CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE ESTAS BASES LICITATORIAS, DEBERÁ ANEXAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LAS CONSTANCIAS FIRMADAS POR LOS CONTRATANTES, EN DONDE SE ACREDITE QUE LA OBRA (NOMBRE DE LA OBRA), RELATIVA AL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO), CELEBRADO CON (EL NOMBRE DEL CONTRATISTA), SE ENCUENTRA O NO AL CORRIENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA VIGENTE.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

14.- FORMATO DE: ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5)

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE EFECTUARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SEXTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL PROCESO DE VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- a. **DESCRIPCIÓN.-** SE ANOTARÁ FIELMENTE EL NOMBRE Y NÚMERO DEL CONCEPTO QUE LA CONVOCANTE HUBIERA PROPORCIONADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7).
- b. **FECHA.-** SE ANOTARÁ LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- c. **HOJA __ DE __.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO CONSECUTIVO Y EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDAS EN LOS PRECIOS UNITARIOS.
- d. **UNIDAD.-** SE ANOTARÁ FIELMENTE LA UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO, TAL Y COMO LO HUBIERE PROPORCIONADO LA CONVOCANTE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7).

MATERIALES.-

- 1.- **CONCEPTO.-** SE ANOTARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS NOMBRES DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA ANALIZADO, LOS CUALES DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL FORMATO DE DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
- 2.- **UNIDAD.-** SE ANOTARÁN TODAS LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA, LOS CUALES DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL FORMATO DE DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
- 3.- **PRECIO UNITARIO.-** SE ANOTARÁN LOS PRECIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES, LOS CUALES DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL FORMATO DE DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

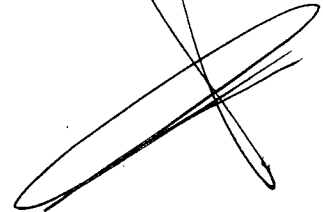
- 4.- **CANTIDAD.-** SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA, CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA.
- 5.- **IMPORTE.-** SE ANOTARÁ LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA MULTIPLICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR LA CANTIDAD.
- 6.- **TOTAL DE MATERIALES.-** SE ANOTARÁ LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA SUMA DE TODOS LOS IMPORTES DE LOS MATERIALES.

MANO DE OBRA.-

- 1.- **CONCEPTO.-** SE ANOTARÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL OBRERO QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA ANALIZADO, LAS CUALES DEBEN ESTAR INCLUIDAS EN EL FORMATO DE DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
- 2.- **UNIDAD.-** SE ANOTARÁN LAS UNIDADES DE MEDIDA PARA EL PAGO DE CADÁ UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL OBRERO QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA, LAS CUALES DEBEN ESTAR INCLUIDAS EN EL FORMATO DE DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b). (POR LO GENERAL SE ANOTA "JORNADA DE 8 HORAS").
- 3.- **PRECIO UNITARIO.-** SE ANOTARÁN LOS SALARIOS REALES POR JORNADA PARA CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL OBRERO QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA, LOS CUALES DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL FORMATO DE DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
- 4.- **CANTIDAD.-** SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DE JORNADAS QUE DEBE TRABAJAR CADA UNO DE LOS OBREROS EN SUS DIFERENTES CATEGORÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA.
- 5.- **IMPORTE.-** SE ANOTARÁ LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA MULTIPLICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR LA CANTIDAD.
- 6.- **TOTAL DE MANO DE OBRA.-** SE ANOTARÁ LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA SUMA DE TODOS LOS IMPORTES DE MANO DE OBRA.

MAQUINARIA.-

- 1.- **CONCEPTO.-** SE ANOTARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS NOMBRES DEL EQUIPO Y/O MAQUINARIA QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA ANALIZADO, LOS CUALES DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL FORMATO DE DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

- 2.- **UNIDAD.-** SE ANOTARÁN TODAS LAS UNIDADES DE MEDIDA DEL EQUIPO Y/O MAQUINARIA QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA, LOS CUALES DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL FORMATO DE DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
 - 3.- **PRECIO UNITARIO.-** SE ANOTARÁN LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA ACTIVA OBTENIDOS DEL ANALISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA, LOS CUALES DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL FORMATO DE DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
 - 4.- **CANTIDAD.-** SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DE HORAS MÁQUINA QUE DEBE TRABAJAR LA MAQUINARIA O EL EQUIPO EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA.
 - 5.- **IMPORTE.-** SE ANOTARÁ LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA MULTIPLICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR LA CANTIDAD.
 - 6.- **TOTAL DE MAQUINARIA.-** SE ANOTARÁ LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA SUMA DE TODOS LOS IMPORTES.
-
- e. **COSTO DIRECTO.-** SE ANOTARÁ LA SUMA DE LOS TOTALES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA
 - f. **COSTO INDIRECTO.-** SE ANOTARÁ EL PRODUCTO DE LA MULTIPLICACIÓN DEL COSTO DIRECTO POR EL FACTOR DEL CARGO POR INDIRECTOS, OBTENIDO EN BASE AL FORMATO TITULADO DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c).
 - g. **SUB-TOTAL (A+B).-** SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO (A) MÁS EL COSTO INDIRECTO (B).
 - h. **COSTO FINANCIERO (% DE C).-** SE ANOTARÁ EL PRODUCTO DE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO (A) MÁS EL COSTO INDIRECTO (B), POR EL PORCENTAJE DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO, OBTENIDO EN BASE AL FORMATO TITULADO DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c).
 - i. **SUB-TOTAL (C+D).-** SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO (A), MÁS EL COSTO INDIRECTO (B), MÁS EL COSTO FINANCIERO (D).
 - j. **UTILIDAD = UTILIDAD NETA X E.-** LA UTILIDAD SERÁ FIJADA POR EL CONTRATISTA, YA QUE ES LA GANANCIA QUE ÉSTE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; PARA TAL EFECTO, SE ANOTARÁ EL PRODUCTO DE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO (A), MÁS EL COSTO INDIRECTO (B), MÁS EL COSTO DE FINANCIAMIENTO (D), MULTIPLICADO POR EL PORCENTAJE QUE FIJE EL CONTRATISTA. ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DEL CONTRATISTA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

- k. **SAR.-** EL CARGO POR SAR DEBE CALCULARSE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO Y SU REGLAMENTO, DEBIENDO INTEGRARSE DESPUÉS DE LA UTILIDAD, SEGÚN LAS DETERMINACIONES DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LAS LEGISLACIONES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA. EL PORCENTAJE OBTENIDO DEBERÁ MULTIPLICARSE POR EL MONTO DEL SALARIO BASE CONSIDERANDO EL FACTOR DE SALARIO REAL, ANOTÁNDOSE EL RESULTADO OBTENIDO.
- l. **INFONAVIT.-** EL CARGO POR APORTACIONES AL INFONAVIT DEBE CALCULARSE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y SUS REGLAMENTOS, DEBIENDO INTEGRARSE DESPUÉS DE LA UTILIDAD, SEGÚN LAS DETERMINACIONES DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LAS LEGISLACIONES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA. EL PORCENTAJE OBTENIDO DEBERÁ MULTIPLICARSE POR EL MONTO DEL SALARIO BASE CONSIDERANDO EL FACTOR DE SALARIO REAL, ANOTÁNDOSE EL RESULTADO OBTENIDO.
- m. **PRECIO UNITARIO.-** SE ANOTARÁ LA SUMA DEL COSTO DIRECTO (A), MÁS EL COSTO INDIRECTO (B), MÁS EL COSTO FINANCIERO (D), MAS LA UTILIDAD (F), MÁS EL CARGO POR EL SAR (G), MÁS EL CARGO POR EL INFONAVIT (H).

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.

15.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a)

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL SE EFECTUARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 216, 217 Y 218 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. EL PROCESO DE VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

DÍAS PAGADOS AL AÑO.-

- 1.- **DÍAS CALENDARIO.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO TOTAL DE DÍAS QUE TIENE EL AÑO.
- 2.- **AGUINALDO.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE DÍAS QUE POR LEY SE OTORGA COMO AGUINALDO A LOS TRABAJADORES QUE LLEVAN LABORANDO UN AÑO COMO MÍNIMO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

- 3.- **PRIMA VACACIONAL.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE DÍAS QUE POR LEY SE OTORGA COMO PRIMA VACACIONAL A LOS TRABAJADORES QUE LLEVAN LABORANDO UN AÑO COMO MÍNIMO.
- 4.- **TOTAL DE DÍAS PAGADOS AL AÑO.-** SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DE LOS DÍAS CALENDARIO, DE AGUINALDO Y DE PRIMA VACACIONAL.

DÍAS TRABAJADOS AL AÑO.-

DÍAS NO LABORADOS:

- 1.- **SÉPTIMO DÍA.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO TOTAL DE DÍAS DEL AÑO QUE POR LEY NO SE LABORA POR MOTIVO DEL SÉPTIMO DÍA.
- 2.- **VACACIONES.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO TOTAL DE DÍAS DEL AÑO QUE POR LEY NO SE LABORA POR MOTIVO DE VACACIONES.
- 3.- **FESTIVOS OFICIALES.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO TOTAL DE DÍAS DEL AÑO QUE POR LEY NO SE LABORA POR CONSIDERARSE FESTIVIDADES OFICIALES.
- 4.- **DÍAS NO LABORABLES POR COSTUMBRE.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO TOTAL DE DÍAS DEL AÑO QUE NO SE LABORA POR COSTUMBRE.
- 5.- **TOTAL DE DÍAS NO LABORADOS AL AÑO.-** SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DEL SÉPTIMO DÍA, VACACIONES, FESTIVOS OFICIALES Y NO LABORABLES POR COSTUMBRE.

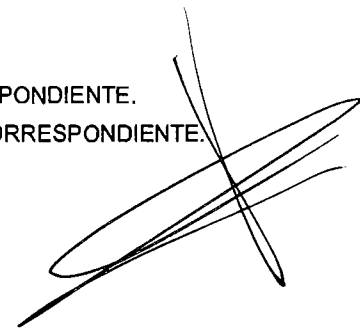
DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS:

- 1.- **DÍAS CALENDARIO.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO TOTAL DE DÍAS QUE TIENE EL AÑO.
- 2.- **TOTAL DE DÍAS NO LABORADOS AL AÑO.-** SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DEL SÉPTIMO DÍA, VACACIONES, FESTIVOS OFICIALES Y NO LABORABLES POR COSTUMBRE.
- 3.- **TOTAL DE DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS AL AÑO.-** SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE RESTAR EL TOTAL DE DÍAS NO LABORADOS AL AÑO, A LOS DÍAS CALENDARIO.

FACTOR DE DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS AL AÑO.- SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN DEL TOTAL DE DÍAS PAGADOS AL AÑO, ENTRE EL TOTAL DE DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS AL AÑO.

OBLIGATORIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPRESARIO AL IMSS.- CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, SE ANOTARÁ EL PORCENTAJE A APORTAR POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES:

- 1.- **RIESGOS DEL TRABAJO.-** SE ANOTARÁ EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE.
- 2.- **ENFERMEDAD Y MATERNIDAD.-** SE ANOTARÁ EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

- 3.- **INVALIDÉZ, VEJÉZ, CESANTÍA Y MUERTE.-** SE ANOTARÁ EL O LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES.
- 4.- **SUMA.-** LA SUMA DE DICHOS PORCENTAJES.
- 5.- **PRESTACIONES SOCIALES IMSS.-** SE ANOTARÁ EL O LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES.
- 6.- **GUARDERÍAS.-** SE ANOTARÁ EL O LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES.
- 7.- **IMPUESTOS LOCALES (EN SU CASO).-** SE ANOTARÁ EL O LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES.
- 8.- **IMPUESTOS SOBRE NÓMINA (EN SU CASO).-** SE ANOTARÁ EL O LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES.
- 9.- **SUMA DE OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES.-** SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES.-

FACTOR DE OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES.- SE ANOTARÁ EL PRODUCTO DE LA SUMA DE OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES, POR EL FACTOR DE DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS AL AÑO.

FACTOR DE SALARIO REAL: SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DEL FACTOR DE DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS AL AÑO, MÁS EL FACTOR DE OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES.-

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.

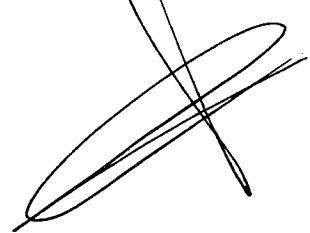
16.- FORMATO DE: DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EL PROCESO DE VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

I. MANO DE OBRA.-

- 1.- **MANO DE OBRA.-** SE ANOTARÁN TODAS LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL OBRERO QUE INTERVENGA EN LA OBRA.
- 2.- **SALARIO REAL.-** SE ANOTARÁ EL SALARIO REAL DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL OBRERO QUE INTERVENGA EN LA OBRA (DATOS PROVENIENTES DEL ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a)).

II. MATERIALES.-



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

- 1.- **DESCRIPCIÓN.-** SE ANOTARÁN TODAS LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL OBRERO QUE INTERVENGA EN LA OBRA.
- 2.- **PRECIO PUESTO EN LA OBRA.-** SE ANOTARÁN LOS PRECIOS DE MERCADO DE TODOS LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN EN LA OBRA INCLUYENDO EL COSTO DE TRASLADO AL LUGAR DE LA OBRA.

III. MAQUINARIA.-

- 1.- **DESCRIPCIÓN.-** SE ANOTARÁ TODA LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE INTERVENGA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- 2.- **COSTO HORARIO ACTIVO E INACTIVO.-** SE ANOTARÁN LOS COSTOS HORARIOS ACTIVOS E INACTIVOS DE TODA LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE INTERVENGA EN LA OBRA (DATOS PROVENIENTES DEL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)).

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.

17.- FORMATO DE: DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT, PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c).

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EL CÁLCULO DE SUS ELEMENTOS SE EFECTUARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL PROCESO DE VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- I. **INDIRECTOS.-** LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁN EXPRESARSE EN UN TANTO POR CIENTO DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINAN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LAS ADMINISTRACIONES DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y AL QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

- 1.- **CARGO POR INDIRECTOS.-** SE ANOTARÁ EL CARGO POR COSTOS INDIRECTOS OBTENIDO DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

- II. **FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO.**- DEBERÁ CONSIDERARSE POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS MÁS LOS INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS QUE REALICE EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERÍODOS.

1.- **CARGO POR FINANCIAMIENTO.**- SE ANOTARÁ EL CARGO POR FINANCIAMIENTO OBTENIDO DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

- III. **UTILIDAD.**- LA UTILIDAD SERÁ FIJADA POR EL CONTRATISTA, YA QUE ES LA GANANCIA QUE ÉSTE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; Y DEBERÁ REPRESENTARSE POR EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE ELEGIDO POR EL CONTRATISTA POR LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO. ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DEL CONTRATISTA.

1.- **CARGO POR UTILIDAD.**- SE ANOTARÁ EL CARGO POR UTILIDAD OBTENIDO DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

- IV. **SAR.**- ES UNA EROGACIÓN O CARGO ADICIONAL QUE SE APLICA DESPUÉS DE LA UTILIDAD DEL PRECIO UNITARIO PORQUE DERIVA DE UN IMPUESTO Y DERCHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMA PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD. EL CARGO POR SAR DEBE CALCULARSE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO Y SU REGLAMENTO, DEBIENDO INTEGRARSE DESPUÉS DE LA UTILIDAD, SEGÚN LAS DETERMINACIONES DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LAS LEGISLACIONES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.

1.- **CARGO POR SAR.**- SE ANOTARÁ EL CARGO POR SAR OBTENIDO DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

- V. **INFONAVIT.**- ES UNA EROGACIÓN O CARGO ADICIONAL QUE SE APLICA DESPUÉS DE LA UTILIDAD DEL PRECIO UNITARIO PORQUE DERIVA DE UN IMPUESTO Y DERCHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMA PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD. EL CARGO POR APORTACIONES AL INFONAVIT DEBE CALCULARSE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y SUS REGLAMENTOS, DEBIENDO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

INTEGRARSE DESPUÉS DE LA UTILIDAD, SEGÚN LAS DETERMINACIONES DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LAS LEGISLACIONES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.

- 1.- **CARGO POR INFONAVIT.-** SE ANOTARÁ EL CARGO POR INFONAVIT OBTENIDO DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.

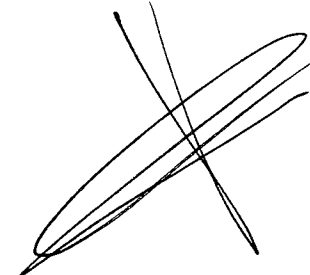
18.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d).

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EL CÁLCULO DE SUS ELEMENTOS SE EFECTUARÁ CONSIDERANDO COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL PROCESO DE VACIADO DE DATOS SE DETALLA PERFECTAMENTE EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.

19.- FORMATO DE: PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE SE ENCUENTRAN VACIADOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LAS COLUMNAS DENOMINADAS CLAVE, CONCEPTO, UNIDAD Y VOLUMEN, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), POR LO TANTO, PARA EFECTUAR EL VACIADO DE DATOS DE LAS COLUMNAS RELATIVAS A LA **CANTIDAD** DE OBRA A EJECUTAR Y AL **IMPORTE** DERIVADO DE DICHOS TRABAJOS POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DISTRIBUIDOS MENSUALMENTE DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR EL CÁLCULO CONFORME A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN SU PROPUESTA Y EN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. POR LO ANTERIOR, SOLAMENTE SE PRECISARÁ LO SIGUIENTE:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

- I. **CANTIDAD**.- EN CADA UNO DE LOS MESES QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DE OBRA CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO QUE SE EJECUTARÁ EN DICHO PLAZO.
- II. **IMPORTE**.- EN CADA UNO DE LOS MESES QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ANOTARÁ EL IMPORTE DE LA CANTIDAD DE OBRA CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO QUE SE EJECUTARÁ EN DICHO PLAZO.

AL FINAL DE CADA HOJA, EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EL TOTAL PARCIAL POR MES, Y EL TOTAL ACUMULADO.

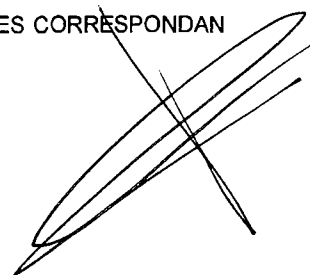
UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.

20.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EL VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. **CLAVE**.- EL CONTRATISTA ANOTARÁ LA CLAVE CON QUE IDENTIFIQUE CADA UNO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- II. **DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL**.- EL CONTRATISTA ANOTARÁ EL NOMBRE DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- III. **UNIDAD**.- EL CONTRATISTA ANOTARÁ LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- IV. **CANTIDAD**.- EL CONTRATISTA ANOTARÁ LA CANTIDAD TOTAL, CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA, DE CADA UNO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- V. **MES**.- EL CONTRATISTA, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ANOTARÁ LA CANTIDAD DE MATERIAL QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MESES.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

21.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EL VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

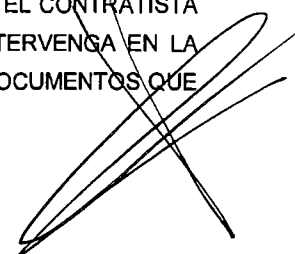
- I. **CLAVE.**- EL CONTRATISTA ANOTARÁ LA CLAVE CON QUE IDENTIFIQUE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LOS TRABAJOS.
- II. **CATEGORÍA DEL PERSONAL.**- EL CONTRATISTA ANOTARÁ EL NOMBRE DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- III. **JORNADA.**- EL CONTRATISTA ANOTARÁ EL RENDIMIENTO DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL POR JORNADA DE 8 HORAS.
- IV. **CANTIDAD.**- EL CONTRATISTA ANOTARÁ LA CANTIDAD TOTAL DE JORNADAS LABORADAS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL DURANTE EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- V. **MES.**- EL CONTRATISTA, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ANOTARÁ LA CANTIDAD DE JORNADAS LABORADAS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MESES.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

22.- FORMATO DE: PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-6c)

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO CONSIDERADA EN ESTE FORMATO, DEBERÁ SER LA MISMA QUE SE INCLUYÓ EN LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA (FORMA E-49. EL VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. **DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO (MARCA, TIPO, CAPACIDAD).**- EL CONTRATISTA ANOTARÁ LA DESCRIPCIÓN DE TODA LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE INTERVENGA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON BASE EN LOS DATOS QUE OBTENGA DE LOS DOCUMENTOS QUE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

AMPAREN LA PROPIEDAD O ARRENDAMIENTO DE LA MISMA, INCLUYENDO SU DENOMINACION, MARCA, TIPO Y CAPACIDAD.

- II. **ACTIVIDAD.-** EL CONTRATISTA ANOTARÁ EN ESTA COLUMNA SOLO LAS PARTIDAS EN LAS QUE INTERVENGA LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- III. **MES.-** EN CADA UNO DE LOS MESES DEL PROGRAMA DEBERÁ ANOTARSE EL NÚMERO DE UNIDADES DE LA MAQUINARIA O EQUIPO QUE SE UTILIZARÁ.

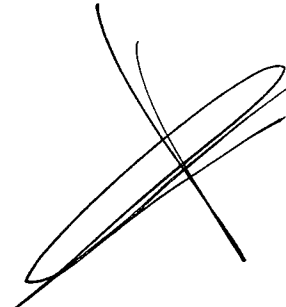
UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

23.- FORMATO DE: PROGRAMA CALENDARIZADO DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE (FORMA E-6d)

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. LOS MATERIALES Y EL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SE INCLUYAN EN ESTE DOCUMENTO, SERÁN LOS MISMOS QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA CONVOCANTE. EL VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. **DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE PARA SU INSTALACIÓN EN OBRA.-** EL CONTRATISTA ANOTARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE, CONFORME A LOS DATOS QUE TAMBIÉN PROPORCIONE LA CONVOCANTE, DEBIENDO PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN TRANSCRIBIR FIELMENTE DICHA INFORMACIÓN QUE, EN SU CASO, INCLUIRÁ DATOS COMO: MARCA, MODELO, TIPO, CAPACIDAD, DIMENSIONES, ETC.
- II. **MES.-** EN CADA UNO DE LOS MESES DEL PROGRAMA DEBERÁ ANOTARSE LA CANTIDAD DE MATERIAL Y/O LA CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INSTALARÁN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

24.- FORMATO DE: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6e)

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EL VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. **CLAVE.-** EL CONTRATISTA ANOTARÁ LA CLAVE CON QUE IDENTIFIQUE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LOS TRABAJOS.
- II. **CATEGORÍA DEL PERSONAL.-** EL CONTRATISTA ANOTARÁ EL NOMBRE DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- III. **JORNADA.-** EL CONTRATISTA ANOTARÁ EL RENDIMIENTO DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL POR JORNADA DE 8 HORAS.
- IV. **CANTIDAD.-** EL CONTRATISTA ANOTARÁ LA CANTIDAD TOTAL DE JORNADAS LABORADAS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL DURANTE EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- V. **MES.-** EL CONTRATISTA, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ANOTARÁ LA CANTIDAD DE JORNADAS LABORADAS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MESES.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

25.- FORMATO DE: CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN) (FORMA E-7)

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, EL PROCESO DE VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

- a. SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA Y DE SER MANUSCRITA SE UTILIZARÁ TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON CARACTERES DE IMPRENTA FÁCILMENTE LEGIBLES. EN AMBOS CASOS, LA FORMA E-7 DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS.
- b. SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS, TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL EN PESOS, AL CENTÉSIMO. SI HUBIERE DISCREPANCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA.
- c. CUANDO LA FORMA E-7 SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- d. EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS DISPOSICIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS POR EL PROPONENTE.
- e. DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLAS.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.

26.- MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8)

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO EN CADA UNA DE SUS HOJAS E INCLUIRSE EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDA DEL SOBRE TÉCNICO.

27.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

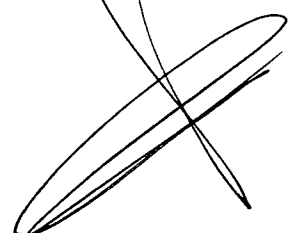
28.- PLANOS DE LA OBRA.

ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER IMPRESOS POR EL(LOS) PARTICIPANTES Y ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS E INCLUIRSE EN EL LUGAR QUE LES CORRESPONDA DEL SOBRE TÉCNICO.

29.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.

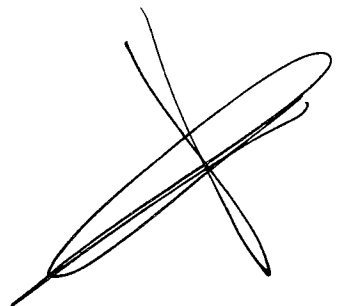
ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO EN CADA UNA DE SUS HOJAS E INCLUIRSE EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDA DEL SOBRE TÉCNICO.

30.- TRABAJOS POR EJECUTAR.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-04-17
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE,
BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL
BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO EN CADA UNA DE SUS HOJAS E INCLUIRSE EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDA DEL SOBRE TÉCNICO.

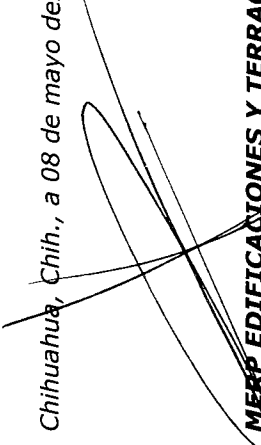
A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or a large 'X', located in the bottom right corner of the page.

MANIFESTACIÓN DE OBRAS EN VIGOR

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS INCLUIDOS EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDEN FIELMENTE A LAS OBRAS QUE TENGO EN VIGOR HASTA LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, CUYOS CONTRATOS TENGO CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, PARA TAL EFECTO, SE ANEXAN AL PRESENTE LAS CONSTANCIAS FIRMADAS POR LOS CONTRATANTES DONDE SE ACREDITEN QUE DICHAS OBRAS SE ENCUENTRAN O NO AL CORRIENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA VIGENTE.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE			FECHA PREVISTA PARA SU TERMINACIÓN
		TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	REHABILITACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO EN AVENIDA IDEPENDENCIA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	\$1,413,000.00	\$1,413,000.00	\$0.00	20 DE MAYO DE 2017
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MICROCARPETA EN BLVD. ORTIZ MENA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	\$1,460,290.00	\$1,460,290.00	\$0.00	20 DE MAYO DE 2017
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	REHABILITACION CON MORTERO ASFALTICO EN CALLE SUCRE, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	\$93,620.00	\$93,620.00	\$0.00	05 DE MAYO DE 2017

Chihuahua, Chih., a 08 de mayo del 2017



MEP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.

ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL



DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL E
INFRAESTRUCTURA
OFICIO No 035/2017

CHIHUAHUA, CHIH 05 DE MAYO DEL 2017

A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente me permito informar a usted que la **EMPRESA MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.** ejecuta para este H. Ayuntamiento de Chihuahua, la obra: **"REHABILITACION CON MORTERO ASFALTICO EN CALLE SUCRE, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA"** según contrato No. 027/2017, la obra: **"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MICROCARPETA EN BLVD. ORTIZ MENA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA"** según contrato No.026/2017, y la obras **"REHABILITACIÓN CON MORTERO ASFALTICO EN AVENIDA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA"** Según contrato No. 025/2017, los cuales se encuentran dentro de programa.

Esto con el fin de que pueda participar en la Licitación **DOPM-04-17**

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E


ING. ARTURO GÓMEZ BALLONA
JEFE DEPTO. DE MANTENIMIENTO VIAL E
INFRAESTRUCTURA

C.c.p. archivo



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. DOPM-04-2017

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MÁQUINA	SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MÁQUINA	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ
APIONADOR VIBRATORIO	DS70	WACKER	N.A.	4.15 HP	5 AÑOS	X			PLANTA: LOTE N° 1 MANZANA 09-A COL. LADRILLEROS SUR	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
CARGADOR SOBRE NEUMÁTICO	980G	CATERPILLAR	2KR01881	300 HP	10 AÑOS	X			PLANTA: LOTE N° 1 MANZANA 09-A COL. LADRILLEROS SUR	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
CORTADORA	DISCO	DYNAPAC	N.A.	N.A.	5 AÑOS	X			PLANTA: LOTE N° 1 MANZANA 09-A COL. LADRILLEROS SUR	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
CORTADORA	DISCO	DYNAPAC	N.A.	N.A.	5 AÑOS		X		CARR. CHIHUAHUA – DELICIAS KM. 206 AQUILES SERDÁN	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
CAMIONETA	NP300	NISSAN	3N6PD23Y3DK025289	145 HP	5 AÑOS	X			PLANTA: LOTE N° 1 MANZANA 09-A COL. LADRILLEROS SUR	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
PLANTA ELECTROGENERADORA DE DIESEL	285	CATERPILLAR	5CK01030	500 KVA	5 AÑOS	X			PLANTA: LOTE N° 1 MANZANA 09-A COL. LADRILLEROS SUR	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
PLACA VIBRATORIA	N.A.	MIKASA	N.A.	6 HP	5 AÑOS	X			PLANTA: LOTE N° 1 MANZANA 09-A COL. LADRILLEROS SUR	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
PLACA VIBRATORIA	N.A.	MIKASA	N.A.	6 HP	5 AÑOS	X			PLANTA: LOTE N° 1 MANZANA 09-A COL. LADRILLEROS SUR	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
PLACA VIBRATORIA	N.A.	MIKASA	N.A.	6 HP	5 AÑOS	X			PLANTA: LOTE N° 1 MANZANA 09-A COL. LADRILLEROS SUR	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
PLACA VIBRATORIA	N.A.	MIKASA	N.A.	6 HP	5 AÑOS	X			PLANTA: LOTE N° 1 MANZANA 09-A COL. LADRILLEROS SUR	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
PLACA VIBRATORIA	N.A.	WACKER	N.A.	6 HP	5 AÑOS		X		CARR. CHIHUAHUA – DELICIAS KM. 206 AQUILES SERDÁN	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. DOPM-04-2017

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

PLACA VIBRATORIA	N.A.	WACKER	N.A.	6 HP	5 AÑOS		X		CARR. CHIHUAHUA - DELICIAS KM. 206 AQUILES SERDÁN	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
PLACA VIBRATORIA	N.A.	WACKER	N.A.	6 HP	5 AÑOS		X		CARR. CHIHUAHUA - DELICIAS KM. 206 AQUILES SERDÁN	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
PLACA VIBRATORIA	N.A.	WACKER	N.A.	6 HP	5 AÑOS		X		CARR. CHIHUAHUA - DELICIAS KM. 206 AQUILES SERDÁN	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
PLANTA	ASFALTO	TRIASO	TMB 150-P188-09	150 T/HR	10 AÑOS	X			PLANTA: LOTE N° 1 MANZANA 09-A COL. LADRILLEROS SUR	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
CAMIÓN	VOLTEO	FREIGHTLINER	3FUYDEYB4RH453771	7 M3	10 AÑOS	X			PLANTA: LOTE N° 1 MANZANA 09-A COL. LADRILLEROS SUR	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
CAMIÓN	VOLTEO	FREIGHTLINER	1FUYDSYB0PH484345	7 M3	10 AÑOS	X			PLANTA: LOTE N° 1 MANZANA 09-A COL. LADRILLEROS SUR	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
CAMIÓN	VOLTEO	FREIGHTLINER	3FUYDCYBXNH517502	7 M3	10 AÑOS	X			PLANTA: LOTE N° 1 MANZANA 09-A COL. LADRILLEROS SUR	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
CAMIÓN	VOLTEO	FREIGHTLINER	1FUYDCYB4SH627893	7 M3	10 AÑOS	X			PLANTA: LOTE N° 1 MANZANA 09-A COL. LADRILLEROS SUR	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
CAMIÓN	VOLTEO	CATERPILLAR	N.A.	7 M3	10 AÑOS		X		CARR. CHIHUAHUA - DELICIAS KM. 206 AQUILES SERDÁN	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
CAMIÓN	VOLTEO	CATERPILLAR	N.A.	7 M3	10 AÑOS		X		CARR. CHIHUAHUA - DELICIAS KM. 206 AQUILES SERDÁN	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
CAMIÓN	VOLTEO	CATERPILLAR	N.A.	7 M3	10 AÑOS		X		CARR. CHIHUAHUA - DELICIAS KM. 206 AQUILES SERDÁN	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017
CAMIÓN	VOLTEO	CATERPILLAR	N.A.	7 M3	10 AÑOS		X		CARR. CHIHUAHUA - DELICIAS KM. 206 AQUILES SERDÁN	10/MAY/2017AL 05/NOV/2017

Chihuahua, Chih. a 8 de mayo del 2017.

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
 ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CHIHUAHUA CHIH., A 08 DE MAYO DEL 2017

C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO MANIFESTAMOS QUE ESTA EMPRESA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.**, A SUMINISTRAR EN RENTA EL SIGUIENTE EQUIPO (O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES) PARA LOS TRABAJOS DEL CONCURSO: **DOPM-04-2017**, OBRA: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

CAN	ESPECIFICACIÓN	SERIE	MARCA
1	CORTADORA DE DISCO	N.A.	DYNAPAC
4	PLACA VIBRATORIA	N.A.	WACKER
4	CAMIÓN DE VOLTEO	T75585, T95489, T96549, T86449	CATERPILLAR

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED



ATENTAMENTE
ING. CARLOS R. FLORES MORALES

Maquinaria, S.A. de C.V.
 Carr. Chih.- Delicias Km. 206
 C.P. 31650 Aquiles Serdán
 Chihuahua, Chih.
 Tel. (614) 429-99-00
 Fax. (614) 420-91-09
 ventas_chih@maqsa.com.mx

Maquinaria, S.A. de C.V.
 Blvd Ejercito Mexicano No. 232
 Parque Industrial Lagunero
 Gómez Palacio, Dgo.
 Tel. (871) 748-1700
 Fax. (871) 748-1701
 ventas_laguna@maqsa.com.mx

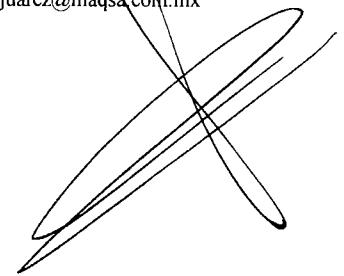
Maquinaria, S.A. de C.V.
 Potasio Lote 5 Manzana 6
 Colonia Industrial C.P. 34208
 Durango, Dgo.
 Tel. (618) 814-12-73
 Fax. (618) 814-09-33
 ventas_duango@maqsa.com.mx

Maquinaria, S.A. de C.V.
 Blvd Independencia No. 6968
 Col. Puente Alto C.P. 32695
 Cd. Juárez, Chih.
 Tel. (656) 637-50-00
 Fax. (656) 637-50-01
 ventas_juarez@maqsa.com.mx

Maquinaria, S.A. de C.V.
 Carr. Panamericana Km. 1363
 Apartado Postal 256
 Parral, Chih.
 Tel. (627) 523-09-63
 Fax. (627) 523-01-09
 ventas_parral@maqsa.com.mx

Maquinaria, S.A. de C.V.
 Carr. Libramiento
 Delicias - Meoqui Km. 139
 Cd. Delicias, Chih.
 Tel. (639) 467-45-25
 Fax. (639) 467-45-26
 ventas_delicias@maqsa.com.mx

Maquinaria, S.A. de C.V.
 Carr. Cuauhtémoc a
 Álvaro obregón Km. 13.5
 Cd. Cuauhtémoc, Chih.
 Tel. (625) 558-32-48
 Fax. (625) 558-32-49
 ventas_cuauhtemoc@maqsa.com.mx



CHIHUAHUA CHIH., A 08 DE MAYO DEL 2017

C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO MANIFESTAMOS QUE ESTA EMPRESA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.**, A SUMINISTRAR EN RENTA EL SIGUIENTE EQUIPO (O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES) PARA LOS TRABAJOS DEL CONCURSO: **DOPM-04-2017**, OBRA: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

CAN	ESPECIFICACIÓN	SERIE	MARCA
1	CORTADORA DE DISCO	N.A.	DYNAPAC
4	PLACA VIBRATORIA	N.A.	WACKER
4	CAMIÓN DE VOLTEO	T75585, T95489, T96549, T86449	CATERPILLAR

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED



ATENTAMENTE
ING. CARLOS R. FLORES MORALES

Maquinaria, S.A. de C.V.
 Carr. Chih.- Delicias Km. 206
 C.P. 31650 Aquiles Serdán
 Chihuahua, Chih.
 Tel. (614) 429-99-00
 Fax. (614) 420-91-09
 ventas_chih@maqsa.com.mx

Maquinaria, S.A. de C.V.
 Blvd Ejercito Mexicano No. 232
 Parque Industrial Lagunero
 Gómez Palacio, Dgo.
 Tel. (871) 748-1700
 Fax. (871) 748-1701
 ventas_laguna@maqsa.com.mx

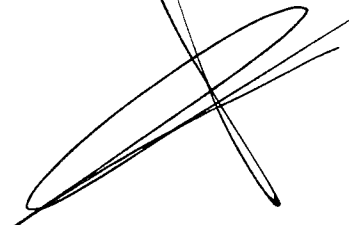
Maquinaria, S.A. de C.V.
 Potasio Lote 5 Manzana 6
 Colonia Industrial C.P. 34208
 Durango, Dgo.
 Tel. (618) 814-12-73
 Fax. (618) 814-09-33
 ventas_duango@maqsa.com.mx

Maquinaria, S.A. de C.V.
 Blvd Independencia No. 6968
 Col. Puente Alto C.P. 32695
 Cd. Juárez, Chih.
 Tel. (656) 637-50-00
 Fax. (656) 637-50-01
 ventas_juarez@maqsa.com.mx

Maquinaria, S.A. de C.V.
 Carr. Panamericana Km. 1363
 Apartado Postal 256
 Parral, Chih.
 Tel. (627) 523-09-63
 Fax. (627) 523-01-09
 ventas_parral@maqsa.com.mx

Maquinaria, S.A. de C.V.
 Carr. Libramiento
 Delicias - Meoqui Km. 139
 Cd. Delicias, Chih.
 Tel. (639) 467-45-25
 Fax. (639) 467-45-26
 ventas_delicias@maqsa.com.mx

Maquinaria, S.A. de C.V.
 Carr. Cuauhtémoc a
 Álvaro obregón Km. 13.5
 Cd. Cuauhtémoc, Chih.
 Tel. (625) 558-32-48
 Fax. (625) 558-32-49
 ventas_cuauhtemoc@maqsa.com.mx





Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.
Licitación:
DOPM-04-2017
Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

08 DE MAYO DE 2017

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)									
Clave	Descripción del Material	Unidad	Cantidad	2017					
				May	Jun	Jul	Ago	Sep	
AGRE-001	Agua litro	litro	101,750.00010	12,628.56040	17,319.14620	16,958.33060	18,040.77730	16,958.33060	
AGRE-035	Subbases y bases tamaño máximo de 1 1/2" a finos, del banco que elija el contratista incluyendo acarreo.	m3	52.00000	6.45408	8.85103	8.66663	9.21982	8.66663	
AGRE-090	Material pétreo Arena para carpeta asfáltica Tamaño máximo 3/4" del banco que elija el contratista incluyendo acarreo.	m3	836.64000	103.83834	142.40680	139.43999	148.34042	139.43999	
AGRE-095	Material pétreo Grava para carpeta asfáltica Tamaño máximo 3/4", del banco que elija el contratista incluyendo acarreo.	m3	597.60000	74.17024	101.71914	99.60000	105.95744	99.60000	
AGRE-100	Material pétreo Sello para carpeta asfáltica Tamaño máximo 3/4", del banco que elija el contratista incluyendo acarreo.	m3	956.16000	118.67238	162.75063	159.35999	169.53191	159.35999	
ALAM CAL BOM	Almacenamiento, calentamiento y bombeo	ton	290.83200	36.09617	49.50332	48.47200	51.56596	48.47200	
ASF AC-30	Cemento asfáltico AC-30	ton	262.94400	32.63491	44.75642	43.82400	46.62127	43.82400	
CONASFFRI O	Mezcla asfáltica EZ street Tamaño máximo 3/8" con AC 60-70	m3	3.00000	0.37241	0.51062	0.49999	0.53190	0.49999	
ECR-60-90	Emulsión catiónica de rompimiento rápido	m3	27.88800	3.46128	4.74689	4.64800	4.94468	4.64800	

(1)

ATENTAMENTE:

MER EDIFICACIONES Y TERRAZERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLE Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

08 DE MAYO DE 2017

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

Clave	Descripción del Material	Unidad	Cantidad	2017				
				May	Jun	Jul	Ago	Sep
EVOTHERM	Evotherm	10% cem	26.29440	3.26349	4.47564	4.38240	4.66213	4.38240
REGALIAS AGUA	Regalias agua	m3	101.75000	12.62855	17.31915	16.95833	18.04078	16.95833

(2)

ATENTAMENTE:

MERPEZIFICACIONES Y TERRACENAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:

DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLE Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

08 DE MAYO DE 2017

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)				
Clave	2017		Nov	
	Oct			
AGRE-001	17,319.14620		2,525.70880	
AGRE-035	8.85103		1.29078	
AGRE-090	142.40680		20.76766	
AGRE-095	101.71914		14.83404	
AGRE-100	162.75063		23.73447	
ALAM CAL BOM	49.50332		7.21923	
ASF AC-30	44.75642		6.52698	
CONASFFRI O	0.51062		0.07447	
ECR-60-90	4.74689		0.69226	

(3)

ATENTAMENTE:

MERPECONSTRUCCIONES Y TERRACERAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



08 DE MAYO DE 2017

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLE Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

Clave	2017		Nov
	Oct		
EVOTHERM	4.47564		0.65270
REGALIAS	17.31915		2.52571
AGUA			

(4)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRAZERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JESUS CESAR MORALES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



08 DE MAYO DE 2017

Lugar: CHIHUAHUA, CHIH.
Licitación: DOPM-04-2017
Descripción: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)									
Clave	Categoría del Personal	Jor	Cantidad	2017					Sep
				May	Jun	Jul	Ago		
ENCARGAD O	1.00 Encargado de aplicacion.	jor	523.75000	65.00457	89.14891	87.29164	92.86345	87.29164	
MOCA-002	1.00 Ayudante General	jor	1,888.86912	234.43452	321.50956	314.81144	334.90579	314.81144	
MOCA-003	1.00 Cabo de oficios	jor	79.40479	9.85521	13.51571	13.23413	14.07886	13.23413	
MOCA-004	1.00 Rastrillero	jor	523.75000	65.00457	89.14891	87.29164	92.86345	87.29164	

(1)

ATENTAMENTE:

ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



08 DE MAYO DE 2017

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)

Clave	2017		Nov
	Oct		
ENCARGAD O	89.14891		13.00088
MOCA-002	321.50956		46.88681
MOCA-003	13.51571		1.97104
MOCA-004	89.14891		13.00088

(2)

ATENTAMENTE:

MERB EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERVADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. DOPM-04-2017

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO (MARCA, TIPO, CAPACIDAD)	(1) ACTIVIDAD	(2)							
		MES 1 MAYO	MES 2 JUNIO	MES 3 JULIO	MES 4 AGOSTO	MES 5 SEPTIEMBRE	MES 6 OCTUBRE	MES 7 NOVIEMBRE	MES 8
WACKER	DS70	4.15 HP	1	1	1	1	1	1	1
CATERPILLAR	980G	300 HP	1	1	1	1	1	1	1
DYNAPAC	DISCO	N.A.	1	1	1	1	1	1	1
DYNAPAC	DISCO	N.A.	1	1	1	1	1	1	1
NISSAN	NP300	145 HP	1	1	1	1	1	1	1
CATERPILLAR	285	500 KVA	1	1	1	1	1	1	1
MIKASA	N.A.	6 HP	1	1	1	1	1	1	1
MIKASA	N.A.	6 HP	1	1	1	1	1	1	1
MIKASA	N.A.	6 HP	1	1	1	1	1	1	1
MIKASA	N.A.	6 HP	1	1	1	1	1	1	1
WACKER	N.A.	6 HP	1	1	1	1	1	1	1
WACKER	N.A.	6 HP	1	1	1	1	1	1	1
WACKER	N.A.	6 HP	1	1	1	1	1	1	1
WACKER	N.A.	6 HP	1	1	1	1	1	1	1
TRIASSO	ASFALTO	150 T/HR	1	1	1	1	1	1	1
FREIGHTLINER	VOLTEO	7 M3	1	1	1	1	1	1	1
FREIGHTLINER	VOLTEO	7 M3	1	1	1	1	1	1	1
FREIGHTLINER	VOLTEO	7 M3	1	1	1	1	1	1	1
FREIGHTLINER	VOLTEO	7 M3	1	1	1	1	1	1	1
CATERPILLAR	VOLTEO	7 M3	1	1	1	1	1	1	1
CATERPILLAR	VOLTEO	7 M3	1	1	1	1	1	1	1
CATERPILLAR	VOLTEO	7 M3	1	1	1	1	1	1	1
CATERPILLAR	VOLTEO	7 M3	1	1	1	1	1	1	1

(1) Anótese sólo las Partidas de la obra: Terracerías, Estructuras, Pavimentación, etc.

(2) En cada uno de los meses del programa deberá anotarse el número de unidades de la maquinaria o equipo que se utilizará

Deberá enlistarse la misma maquinaria y/o equipo que consideró en la Forma E-4

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



08 DE MAYO DE 2017

Lugar: CHIHUAHUA, CHIH.
Licitación: DOPM-04-2017
Descripción: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCN., ADMON. Y DE SERV., ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6e)									
Categoría del Personal	Jor	Cantidad	2017						
			May	Jun	Jul	Ago	Sep		
Director General		44.52000	5.32	7.61	7.61	7.60	7.61	7.61	7.61
Gerente de la obra		178.06000	21.30	30.43	30.43	30.43	30.44	30.43	30.43
Jefe del departamento técnico		44.51000	5.32	7.61	7.61	7.60	7.61	7.61	7.61
Auxiliar del departamento técnico		44.51000	5.32	7.61	7.61	7.60	7.61	7.61	7.61
Residente de obra local		178.06000	21.30	30.43	30.43	30.43	30.44	30.43	30.43
Laboratorista		178.06000	21.30	30.43	30.43	30.43	30.44	30.43	30.43
Ayudante de laboratorista		178.06000	21.30	30.43	30.43	30.43	30.44	30.43	30.43
Jefe del departamento administrativo		44.51000	5.32	7.61	7.61	7.60	7.61	7.61	7.61
Contador		44.51000	5.32	7.61	7.61	7.60	7.61	7.61	7.61
Auxiliar del departamento de personal		44.51000	5.32	7.61	7.61	7.60	7.61	7.61	7.61
Auxiliar del departamento de compras		44.51000	5.32	7.61	7.61	7.60	7.61	7.61	7.61
Recepcionista		44.51000	5.32	7.61	7.61	7.60	7.61	7.61	7.61
Mensajero		44.51000	5.32	7.61	7.61	7.60	7.61	7.61	7.61

(1)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MENDOZA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



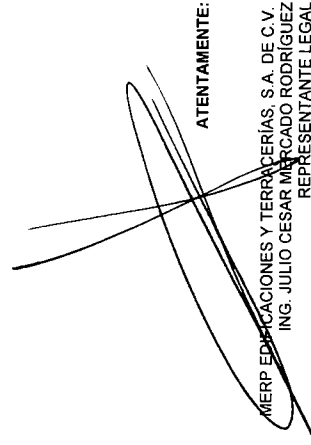
08 DE MAYO DE 2017

Lugar: CHIHUAHUA, CHIH.
Licitación: DOPM-04-2017
Descripción: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCN., ADMON. Y DE SERV., ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6e)			
Categoría del Personal	2017		Nov
	Oct		
Director General	7.61		1.14
Gerente de la obra	30.44		4.57
Jefe del departamento técnico	7.61		1.15
Auxiliar del departamento técnico	7.61		1.15
Residente de obra local	30.44		4.57
Laboratorista	30.44		4.56
Ayudante de laboratorista	30.44		4.56
Jefe del departamento administrativo	7.61		1.15
Contador	7.61		1.15
Auxiliar del departamento de personal	7.61		1.15
Auxiliar del departamento de compras	7.61		1.15
Recepcionista	7.61		1.15
Mensajero	7.61		1.15

(2)

ATENTAMENTE:

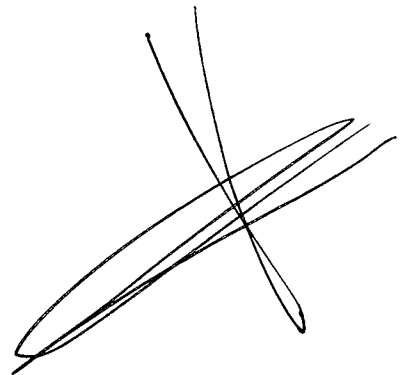

MERP EDIFICACIONES Y TERRAZAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-1.-OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DETALLADOS Y COMPLETOS LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

El proponente al elaborar su proposición deberá tomar en cuenta que está obligado a presentar detallados y completos los análisis para el cálculo e integración de los precios unitarios que proponga para los trabajos objetos del concurso, debiendo en su formulación apegarse estrictamente tanto a lo señalado en el pliego de requisitos y sus apéndices, como a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

En forma muy particular se recomienda atender a lo señalado en el párrafo anterior, ya sea que los análisis detallados de precios unitarios se presenten procesados en computadora o calculados manualmente, ya que será causa de descalificación de la proposición no presentar dichos análisis debidamente integrados.

A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or a large 'X', located in the bottom right corner of the page.

ESPECIFICACION PARTICULAR

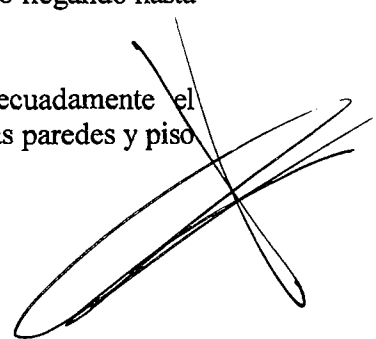
E.P.-2.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE PARA BACHEO, INCLUYE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO DE ¾" (1.90 cm), LIGA, EXCAVACION, CUADREO CON PICO PARA BACHES MENORES DE 1.00 M2. Y CORTE CON DISCO PARA BACHES MAYORES DE 1.00 M2., AFINE, RETIRO DE ESCOMBRO, APLICACIÓN DE RIEGO DE LIGA, APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y SU COMPACTACIÓN.

EJECUCIÓN .- La construcción de la mezcla asfáltica caliente elaborada en planta con asfalto AC-30 y aditivo Evotherm en proporción del 10 % del cemento asfáltico compactada al noventa y cinco por ciento (95%), con un tamaño maximo de ¾" del banco de trituración total que elija el contratista, se realizará conforme a lo señalado en la cláusula 3.01.03.080-F de las Normas para Construcción e Instalaciones. Además en lo referente a materiales se apegará a lo indicado en el libro 4 capítulos 01.03.010 y 01.03.011. (para un volumen de transito diario superior a 2000 vehículos pesados): libro 6, capítulos 01.03.010 y 01.03.011 de las Normas de Calidad de los Materiales de Carreteras y Aeropistas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T.) edición 1986.

Oportunamente el Contratista seleccionado proporcionará a la Dirección de Obras Públicas y Servicios (D.O.P.S.), todos los datos relacionados con los bancos de material de **trituración total** que sean propuestos así como el diseño para elaborar la mezcla asfáltica. La D.O.P.M. aceptará o rechazará él o los bancos propuestos, sin que esto sea motivo para modificar el precio unitario (cuando éstos no cumplan con lo especificado).

1.- EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL BACHEO, DEBERA SER EL SIGUIENTE:

- a).- La zona por bacheo debera de limpiarse de materiales extraños, tales como tierra, hierba, desechos, etc.
- b).- Debera definirse , marcarse y perfilarse con pico en áreas menores de 1.00 m2. y corte de disco para baches mayores de 1.00 m2. , los lados del área por reparar, cuidando que tenga forma rectangular y que dos de sus lados sean perpendiculares al eje de la calle.
- c).- De acuerdo al área delimitada se efectuara la excavación para el cuadreo llegando hasta la profundidad necesaria para su reparación.
- d).- Antes de iniciar el relleno con mezcla asfáltica, debera de barrerse adecuadamente el área por reparar para dejarla libre de polvo, aplicando un riego de liga en las paredes y piso



con emulsion asfáltica de rompimiento rapido a la temperatura requerida para que la aplicación sea uniforme en proporcion de 0.70 lto./m2.

e).- Antes de iniciar la compactación de la capa de mezcla asfáltica tendida, se procedera a rastrillarse la superficie y ha eliminar particulas de material grueso, con el fin de tener un buen acabado.

f).- La compactación se dara por medio de una plancha horizontal con el numero de pasadas suficientes para lograr una adecuada compactación, cuidando que dicha compactación se realice de afuera hacia adentro del área bachada.

g).- Limpieza general del área reparada y/o bachada.

h).- Debera de contar con cuatro (4) cuadrillas de bacheo diarias, sin embargo dependiendo de las necesidades de bacheo, tendra la obligación de incrementar las cuadrillas hasta ocho (8).

i).- Cada cuadrilla estara compuesta como minimo de cinco (5) elementos.

2.- EL CONTRATISTA DEBERA DE CONSIDERAR DENTRO DE SUS ANALISIS DE PRECIOS LO SIGUIENTE:

a).- Suministro de la mezcla asfáltica caliente y emulsión asfáltica de rompimiento rápido para liga en la cantidad requerida.

b).- Camión volteo o plataforma que se encuentre en buenas condiciones en general: mecánica, electrica, llantas y carroceria, con capacidad de carga de diez (10) toneladas, compactador horizontal en buen estado y equipo menor tal como: picos, palas, rastrillos, etc.

c).- Traslado de las unidades al lugar donde se encuentra la planta de producción de la mezcla asfáltica y el lugar donde se encuentre almacenada la liga

d).- Tiempos de espera de las unidades con personal y equipo en la planta de producción de mezcla caliente.

e).- Acarreos necesarios para aplicar la mezcla asfáltica de acuerdo a la ruta de los tramos por bachear que se le asignen.

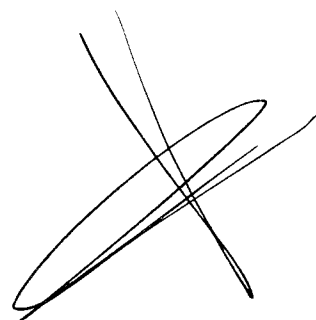
f).- El suministro y carga de la mezcla asfáltica, el suministro y carga de la emulsión asfáltica de rompimiento rápido requerida para liga, la excavación, cuadreo con pico, afine, carga y retiro de escombros, aplicación de riego de liga, aplicación de mezcla asfáltica, rastrilleo, compactación y en general todo lo necesario para llevar a cabo satisfactoriamente los trabajos relativos al bacheo y/o renivelaciones a mano.

g).- Carga, acarreo y descarga de los escombros generados por los trabajos del bacheo a los depositos autorizados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecologia (D.D.U.E), los cuales deberán de ser retirados en un plazo maximo de 24 hrs.

h).- Lonas para cubrir diariamente la carga de mezcla asfáltica, con el objeto de evitar que se enfrie o se moje en caso de lluvia, antes de su aplicación.

MEDICION: El volumen de la mezcla asfáltica suelta aplicada en bacheo y /o renivelación manual se medira en los vehiculos de transporte, para lo cual la mezcla se extendera en el interior de la caja, para obtener mayor presición en la medición y verificandose por la D.O.P.M. en los tramos bachados.

BASE DE PAGO: La mezcla asfáltica aplicada tanto en bacheo como en renivelaciones en forma manual, se pagara al precio fijado en el contrato por cada metro cubico suelto.

A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of several overlapping loops and strokes, located in the bottom right corner of the page.

ESPECIFICACION PARTICULAR

E.P.-3.- SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE BASE HIDRAULICA EN BACHES MAYORES A LOS 0.25 M2., INCLUYE MATERIAL CON CALIDAD DE BASE, EXCAVACION, CUADREO CON DISCO, AFINE, RETIRO DE ESCOMBRO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RIEGO DE IMPREGNACION.

EJECUCION:

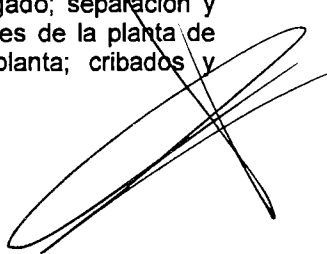
En las zonas de la superficie de rodamiento actual que expresamente señale la D.O.P.M., para su corrección se excavará a mano y/o a máquina hasta la profundidad de 30 cm. Min. para eliminar el material alterado, cuadrando debidamente el área tratada, depositando el material alterado dentro de la zona del derecho de vía donde no obstruya el drenaje de la calle, el material del piso descubierto se compactara al noventa y cinco (95%) de su peso volumétrico seco máximo y finalmente rellenar totalmente con base hidráulica, compactándolo al cien (100%) por ciento de su peso volumétrico seco máximo, dejando preparado el sitio para recibir el riego de impregnación con producto asfáltico. En general deberá de ejecutarse de acuerdo a lo estipulado en la Norma N-CSV-CAR-2.02.004 "*Bacheo Profundo Aislado*" del libro CSV Conservación de la Normativa para la Infraestructura del Transporte última edición, de esta Dependencia.

MEDICION:

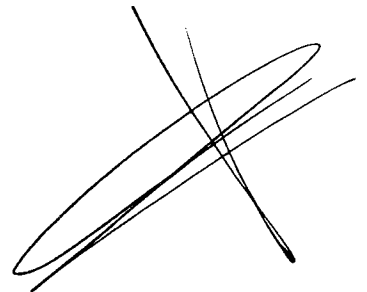
Se considerará como unidad el metro cúbico de la caja abierta aproximando el resultado a un decimal, determinándose el volumen como el producto del área de la caja por el espesor promedio de la caja.

BASE DE PAGO:

El pago por unidad de obra terminada de bacheo de caja, se hará al precio unitario fijado en el contrato para el metro cúbico. Este precio incluye lo que corresponda por: la excavación de la caja, afinamiento y compactación del piso al grado y con el espesor estipulados; Extracción, carga, acarreo, descarga y acomodo en el lugar que ordene la D.O.P.M.; suministro del material de relleno con calidad para base hidráulica y el agua necesaria ; para todos los materiales; su carga y acarreo desde el lugar donde serán obtenidos hasta el sitio de aplicación, descarga; tendido por capas y compactación del material de relleno hasta alcanzar el grado estipulado; lo que corresponda a lo señalado en el inciso N.CMT.4.04 y N.CMT.4.05.001 del libro CMT *Características de los Materiales* de la Normativa para la Infraestructura del Transporte última edición, de esta Dependencia; así como los vehículos empleados durante las cargas y las descargas al sitio seleccionado como almacén provisional y posterior extendido en el área del banco de explotación; extracción de los materiales aprovechables y del desperdicio de los bancos que proponga el contratista, cuya calidad a juicio de la Secretaría sea la adecuada para la construcción de la base hidráulica, cualquiera que sea su clasificación; disgregado; separación y recolección de tamaños; instalaciones y desinstalaciones de la planta de tratamiento de los materiales; alimentación de la planta; cribados y



desperdicio de los cribados; trituración total o parcial; todas las cargas y descargas de los materiales aprovechables y de desperdicio; todos los acarreo necesarios, tanto los locales requeridos para los tratamientos y desperdicio de ellos, como para transportar los materiales aprovechables a los lugares de utilización a la obra; formación de almacenamientos; recuperación de la capa de carpeta asfáltica y base hidráulica del cuerpo actual en el espesor indicado en el proyecto para llegar a nivel subrasante (escarificado y disgregado de cada una de las capas mencionadas); mezclado; acamellonado, para dejar descubierta toda la superficie de la subrasante del cuerpo actual; permisos y regalías de explotación de bancos de agua; carga y acarreo a cualquier distancia del agua necesaria para la compactación, así como su aplicación e incorporación; operaciones de mezclado, tendido y compactación al grado fijado; reducción del volumen por compactación y en su caso por mezcla de dos (2) o más materiales; afinamiento para dar el acabado superficial de conformidad con la geometría del proyecto; los tiempos de los vehículos empleados durante las cargas y las descargas; y en general todo lo necesario para su correcta construcción.

A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or a large 'X', located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping, sweeping strokes.

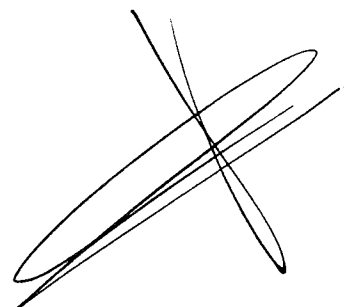
ESPECIFICACION PARTICULAR

E.P.-4.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA PARA BACHEO FABRICADA EN CALIENTE, EMPACADA EN BOLSAS DE 25 KG. Y DE APLICACIÓN EN FRIO TIPO "EZ STREET" O SIMILAR EN CALIDAD.

EJECUCIÓN .- La mezcla fabricada en caliente , empacada y de aplicación en frio tipo "EZ STREET" o similar en calidad de grava triturada de 3/8", arena producto de la trituración, asfalto liquido AC 60-70, aditivo con polímeros y reactivos, No emulsiones, se aplicara directamente del la bolsa de 25 Kg.

1.- EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL BACHEO, DEBERA SER EL SIGUIENTE:

- a).- La zona por bachear debera de limpiarse de materiales extraños, tales como tierra, hierba, desechos, etc.
- b).- Debera definirse , marcarse, perfilarse y corte con cortadora de disco los lados del área por reparar, cuidando que tenga forma rectangular y que dos de sus lados sean perpendiculares al eje de la calle.
- c).- De acuerdo al área delimitada se efectuara la excavación para el cuadreo llegando hasta la profundidad necesaria para su reparación.
- d).- Antes de iniciar el relleno con mezcla asfáltica, debera de barrerse adecuadamente el área por reparar para dejarla libre de polvo.
- e).- Aplicar la mezcla en el área por reparar. Compactando con un apisonador o plato Compactador, dejando un 25 % mas alto del nivel del pavimento existente, para mayores de 10 cm. De profundidad aplicar en capas de 5 cm. Compactando cada capa.
- f).- Limpieza general del área reparada y/o bacheada.
- g).- Debera de contar con cuatro (4) cuadrillas de bacheo diarias, sin embargo dependiendo de las necesidades de bacheo, tendra la obligación de incrementar las cuadrillas hasta ocho (8).
- h).- Cada cuadrilla estara compuesta como minimo de cinco (5) elementos.

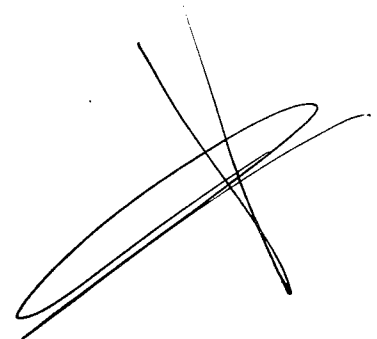


2.- EL CONTRATISTA DEBERA DE CONSIDERAR DENTRO DE SUS ANALISIS DE PRECIOS LO SIGUIENTE:

- a).- Suministro de la mezcla fabricada en caliente, empacada y de aplicación en frio.
- b).- Camión volteo o plataforma que se encuentre en buenas condiciones en general: mecánica, eléctrica, llantas y carrocería, con capacidad de carga de diez (10) toneladas, compactador horizontal en buen estado y equipo menor tal como: picos, palas, rastrillos, etc.
- c).- Traslado de las unidades al lugar donde se encuentra almacenada la mezcla.
- d).- Acarreos necesarios para aplicar la mezcla asfáltica de acuerdo a la ruta de los tramos por bacheo que se le asignen.
- e).- El suministro y carga de la mezcla asfáltica, la excavación, cuadreo con cortadora de disco, afine, carga y retiro de escombros, aplicación de mezcla asfáltica, rastrilleo, compactación y en general todo lo necesario para llevar a cabo satisfactoriamente los trabajos relativos al bacheo y/o renivelaciones a mano.
- f).- Carga, acarreo y descarga de los escombros generados por los trabajos del bacheo a los depósitos autorizados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología (D.D.U.E), los cuales deberán de ser retirados en un plazo máximo de 24 hrs.

MEDICION: El volumen de la mezcla asfáltica suelta aplicada en bacheo y /o renivelación manual se medirá por sacos de 25 kg. que se apliquen de conformidad a la D.O.P.M..

BASE DE PAGO: La mezcla asfáltica aplicada tanto en bacheo como en renivelaciones en forma manual, se pagará al precio fijado en el contrato por metro cúbico (M3) aplicado.

A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.

LICITACION PUBLICA No. DOPM-04-2017.

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE PARA UTILIZARCE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

TRABAJOS POR EJECUTAR.

El Contratista deberá tomar en cuenta las siguientes disposiciones para la integración de sus precios unitarios, siendo el inciso b) requisito ineludible para que la DOPM reciba para revisión su propuesta:

a.- Los trabajos relativos a esta licitación se ejecutarán de día.

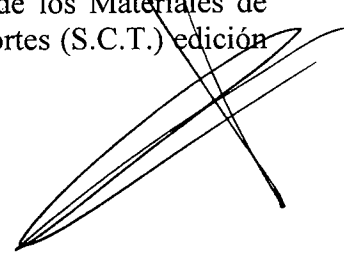
b.- Para la elaboración de la mezcla asfáltica, el contratista deberá contar con planta propia, instalada en esta ciudad y la cual este en buenas condiciones físicas, mecánicas, etc. para producir normalmente la mezcla por utilizar en las calles consideradas en el presente concurso. ya que será causa de descalificación de la proposición el no contar con ella.

LOS TRABAJOS POR EJECUTAR COMPRENDEN EN TERMINOS GENERALES LO SIGUIENTE:

1.- BACHEOS Y RENIVELACIONES.

a).- Los trabajos de bacheo y renivelación en forma manual se haran en las calles que indique en forma oportuna la Direccion de Obras Públicas Municipales (D.O.P.M.), previo a esto se hara la limpieza y el barrido de las áreas por tratar, aplicando un riego de liga con emulsión asfáltica de rompimiento rapido en proporcion de 0.70 lts/m2. , tanto para el bacheo como para las renivelaciones. esta proporción podra variar de acuerdo a indicaciones de la D.O.P.M. según las condiciones existentes del lugar donde se aplique.

b).- Suministro de la mezcla asfáltica caliente y emulsión asfáltica de rompimiento rápido para liga, los cuales se aplicaran en el bacheo de calles y avenidas de esta ciudad. La mezcla asfáltica se elaborara en planta estacionaria, utilizando materiales pétreos producto de trituracion total, con tamaño maximo de $\frac{3}{4}$ " (1.90 cm.) y cemento asfáltico AC-30, los materiales que se utilicen deberan apegarse a lo indicado en el libro 4, capitulos 01.03.010 y 01.03.011 para un volumen de tránsito diario superior a 2000 vehiculos pesados y del libro 6 capitulos 01.03.010 y 01.03.011 de las Normas de Calidad de los Materiales de Carreteras y Aeropistas de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (S.C.T.) edición 1986.



Oportunamente el contratista seleccionado , proporcionara a D.O.P.M. todos los datos relacionados con el banco de material propuesto, asi como el diseño para elaborar la mezcla asfáltica, la cual se revisara por la D.O.P.M. y si cumple con lo especificado se autorizara para su produccion.

La compactación de la mezcla se hara con plancha manual horizontal.

c).- La mezcla caliente y la emulsión asfáltica de rompimiento rápido para liga, sera responsabilidad de la empresa contratada el suministrar estos bienes, cuando por alguna causa no sea posible producirlos en su propia planta. Debiendo incluir en su analisis de precios unitarios los cargos generados por la carga de la mezcla asfáltica y liga en cada una de sus unidades de bacheo.

d).- La carga diaria máxima por cuadrilla podra ser de hasta cuatro metros cubicos (4.0 m3.), la cual la D.O.P.M. podra variar dependiendo de los factores siguientes:

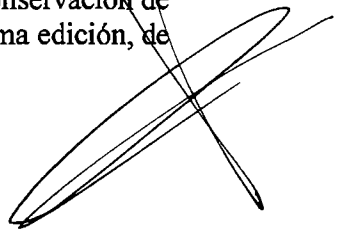
- Hora en la que se suministre el material en la planta de producción.
- Condiciones climatológicas.
- Ruta asignada.

e).- Cada cuadrilla deberá de respetar el recorrido de acuerdo a la ruta asignada, teniendo la D.O.P.M. la facultad, a su juicio de aceptar o rechazar cuadrillas.

2.- SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE MATERIAL DE BASE HIDRAULICA.

En las zonas de la superficie de rodamiento actual que expresamente señale la D.O.P.M., se sustituirá la base hidráulica.

En las zonas de la superficie de rodamiento actual que expresamente señale la D.O.P.M. , para su corrección se perfilara el bache con cortadora de disco, se excavará a mano y/o a máquina hasta la profundidad de 30 cm. Min. para eliminar el material alterado, cuadrando debidamente el área tratada, depositando el material alterado donde no obstruya el drenaje de la calle, el material del piso descubierto se compactara al noventa y cinco (95%) de su peso volumétrico seco máximo y finalmente rellenar totalmente con base hidráulica, compactándolo al cien (100%) por ciento de su peso volumétrico seco máximo, dejando preparado el sitio para recibir el riego de impregnación con producto asfáltico. En general deberá de ejecutarse de acuerdo a lo estipulado en la Norma N-CSV-CAR-2.02.004 "Bacheo Profundo Aislado" del libro CSV Conservación de la Normativa para la Infraestructura del Transporte última edición, de esta Dependencia.



3.- SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO EN FRIO EN BACHES SECOS O SATURADOS.

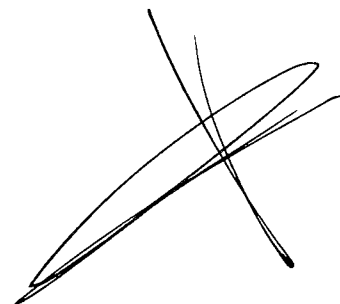
En las zonas de la superficie de rodamiento actual que por condiciones climáticas extremas, no sea posible utilizar bacheo con mezcla caliente se utilizara por indicaciones expresas de la D.O.P.M. mezcla fabricada en caliente, empacada y de aplicación en frio para la reparación permanente del asfalto o concreto.

4.- SEÑALAMIENTO.

Los trabajos de señalamiento comprenderan basicamente de la adquisición de dos lonas por cuadrilla sujetas a cada lado de la unidad con el escudo del Municipio, describiendo los trabajos de bacheo y de otra lona fijada en la parte posterior de la caja ó plataforma, describiendo "ALTO/SIGA" (se anexan croquis). Asi mismo debera de contar con suficientes trafitambos, traficonos preventivos y banderolas encauzadoras de tráfico (los cuales en caso de que el tráfico lo permita, deberan de colocarse a una distancia mínima de 30 mts. de la unidad y chalecos reflejantes para el personal operativo de las cuadrillas.

5.- GENERALES.

El contratista estará obligado a realizar las pruebas de laboratorio de control de calidad en la elaboración de las mezclas asfálticas a utilizar en los conceptos indicados en la forma E-7, durante el tiempo de ejecución de la obra, debiendo entregar a la D.O.P.M. los resultados de las pruebas y de las que ordene la D.O.P.M. adicionales.

A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.

CROQUIS LONAS DE SEÑALAMIENTO:

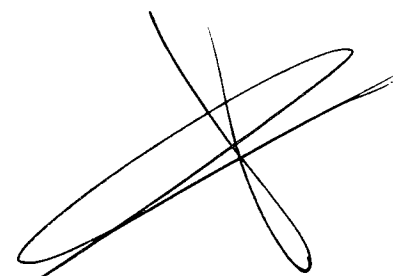
**EL H. AYUNTAMIENTO REALIZA PROGRAMA
PERMANENTE DE BACHEO**



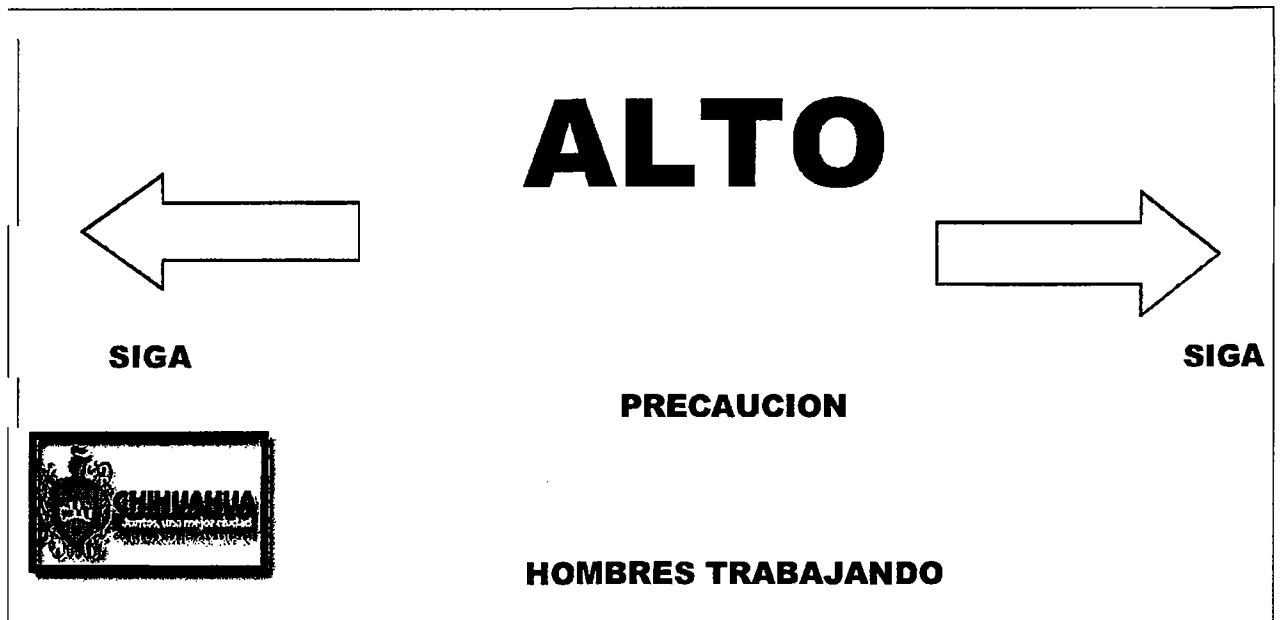
**JUNTOS
UNA
MEJOR
CIUDAD**

**1.20
mts.**

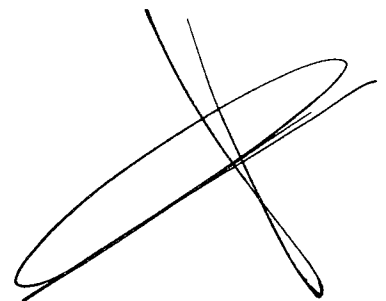
1.50 mts.



CROQUIS LONA POSTERIOR.



1.90 mts.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. XXX/20XX A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO,
QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR LOS
_____, RESPECTIVAMENTE, A
QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE
XXXXXXXXXX REPRESENTADA POR EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE
DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "AMBAS PARTES"
QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS
SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que por disposición de los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio y base de su organización territorial, política y administrativa.

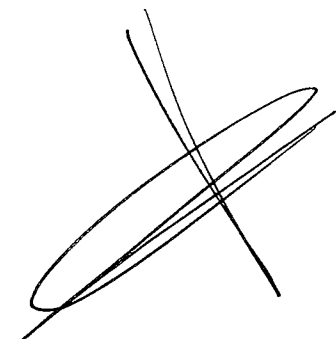
I.2.- Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.3.- Que el objeto del presente contrato queda comprendido dentro de la materia de obras públicas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y que la adjudicación del presente contrato, se realizaprevio procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **DOPM-XX-XX**, según **acta de fallo de fecha XXXXXX** y de conformidad con lo establecido por el artículo 34 fracción I y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

I.4.- Que **"EL CONTRATISTA"** cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato, consistentes en la obra denominada: **"XXXXXXXXXXXXXXXXXX"**, además de reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas por **"EL MUNICIPIO"**, para obligarse a la ejecución de la obra motivo de este contrato.

I.5.- Que la obra motivo de este contrato se encuentra previsto en el Programa de Inversión Normal Estatal 2014, y que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, según oficio de autorización No**XXXXXXXXXX** de fechas **XXXXXXXXXX**, emitido por la **XXXXXXXXXX**.

I.6.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Independencia No. 209 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.



II. DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- Que es una persona moral debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como lo acredita con la exhibición de la escritura pública número XXXXXXXXXXXXXXXX, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua.

III.3.- Que su representante legal, acredita su personalidad, mediante la escritura pública número XXXXXXXXX, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales del presente contrato, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.3.- Que es mexicana y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este documento.

II.4.- Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes y tiene como registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social el No. XXXXX

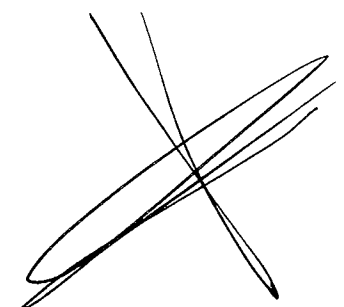
II.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el XXXXX.

II.6.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio legal el ubicado en calle XXXX de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua

II.7.- Que se encuentra registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado bajo el No. PUCGE-XXX, de conformidad a lo dispuesto por 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que toda la información proporcionada es verdadera y corresponde a la inscrita en el Padrón Único de Contratistas del Estado, por lo que en caso de falsedad en la información, se estará en lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA del presente contrato.

II.9.- Que está conforme en sujetarse a lo dispuesto en el convenio de concertación vigente a la fecha del presente contrato, entre el Municipio de Chihuahua, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF), la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CÁMARA) y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., estas últimas Delegación Chihuahua, para lo cual autoriza que se le retenga el seis al millar (0.6%) del monto de las estimaciones a que tengan derecho por trabajos realizados con motivo del presente contrato, importe que será enterado a "LA CÁMARA" para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción y para obras de beneficio social, de "EL DIF".



II.10.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.

II.11.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

III. DECLARAN "AMBAS PARTES"

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente contrato.

III.2.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la ejecución de los trabajos referentes a la obra denominada: "XXXXX".

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su propuesta, en el programa de obra aprobado, en las bases del procedimiento que dio origen al presente instrumento, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA.- EL MONTO DEL CONTRATO: El monto del presente contrato es de \$000000 (XXXXXX pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato, en un plazo de XX días naturales, debiendo iniciarlos el XXXXXX y terminarlos a más tardar el XXXXXX.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE: EL MUNICIPIO se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA.- ANTICIPO: Para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de \$000.00 (XXXX pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, lo que representa el treinta por ciento (30%) de la primera asignación del contrato, quedando obligado **"EL CONTRATISTA"** a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las que se generen durante la ejecución de la obra y en el caso de que exista un saldo faltante por amortizar, éste se deberá liquidar en la estimación final.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no ejerza el anticipo otorgado en la forma pactada en el contrato o no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

El anticipo se entregará mediante una sola exhibición a **"EL CONTRATISTA"** con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la cláusula octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta la garantía del anticipo en la forma y plazo solicitado, **"EL MUNICIPIO"** no hará entrega del anticipo, y exigirá al contratista que los trabajos se inicien en la fecha convenida; al efecto no procederá el diferimiento.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este contrato, se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previa entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes, las cuales deberán ir acompañadas de los números generadores y de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación, salvo que reiteradamente exista desacuerdo entre el Residente y **"EL CONTRATISTA"** en relación con algún o algunos aspectos específicos de obra ejecutada, caso en el cual, conocerá la Secretaría de la Contraloría en funciones de

conciliador, sometiéndose las partes al procedimiento previsto por el Título Séptimo, Capítulo Único del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. El lugar de pago de las estimaciones será en el edificio sede de la Tesorería Municipal ubicada en Calle Sexta y Mina, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA"**, se les pagarán costos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos costos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**. Dicha solicitud escrita deberá presentarse por parte de **"EL CONTRATISTA"** al Residente de Supervisión de obra a más tardar dentro de los treinta días naturales posteriores al día que se generen, bajo pena de que precluya su derecho a reclamar el pago de los mismos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario, desde la fecha del pago excesivo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO"**. No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL MUNICIPIO"** se reserva el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, el pago en exceso.

SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS: Cuando a partir del acto de la presentación de las propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 202 del Reglamento a dicha Ley. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quién lo promueva, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud que cumpla con las formalidades establecidas por el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"EL MUNICIPIO"** quién lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

"EL MUNICIPIO", dentro de los treinta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda, al efecto no se requerirá de convenio alguno.

Con respecto al anticipo, el importe del ajuste de costos, deberá afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido.

El procedimiento de pago de ajuste de costos, se debe hacer de manera similar a una estimación de trabajos ordinarios ejecutados, siguiendo los mismos trámites administrativos de revisión, autorización y pago que internamente tiene establecido **"EL MUNICIPIO"**.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El Procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente sujetándose a lo siguiente:

1.- Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, conforme al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

2.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **"EL CONTRATISTA"** como **"EL MUNICIPIO"**, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, **"EL MUNICIPIO"** procederá a calcularlos en conjunto con **"EL CONTRATISTA"** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

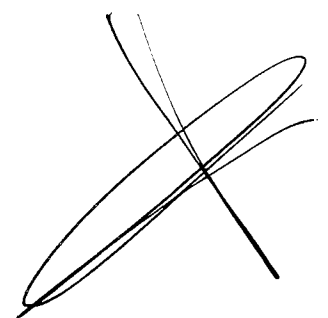
3.- Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo por utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición, y

4.- A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme al procedimiento señalado en el artículo 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 207 del Reglamento a dicho cuerpo normativo, **"EL CONTRATISTA"** deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- I. Relación de los relativos o las variaciones en el índice que determine la Contraloría, o en su defecto los índices a que se refiere el artículo 202 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y en su caso, la investigación realizada de precios;
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa vigente, en el período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;
- III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa vigente, en el período en el cual se produzca el incremento de los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato ajustados conforme a lo señalado en el artículo 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua;
- IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa vigente;
- V. En su caso, el análisis de la determinación del factor de ajuste, y
- VI. Los análisis de los precios unitarios actualizados, en función de los trabajos a realizar en el período de ajuste, acompañados de la documentación soporte.



En el procedimiento para la determinación de los ajustes de costos, se deberán precisar las cantidades que se encuentran pendientes de ejecutar, conforme al programa vigente, a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos.

El ajuste de costos por los incrementos o decrementos de los insumos correspondientes a los costos directos que integran los precios unitarios, se deberá determinar utilizando los análisis de precios unitarios del contrato en el que se sustituyan los costos básicos de cada insumo del costo directo, actualizados con los relativos o las variaciones en el índice que determine la Contraloría, o en su defecto con los índices o porcentajes que se indican en el artículo 202 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

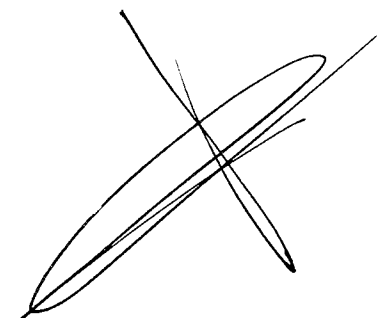
El factor general o los factores de ajuste por partidas, se obtendrán mediante la relación porcentual que resulte entre los importes de los presupuestos citados en las fracciones II y III del artículo 207 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, los cuales deberán ser afectados por el anticipo correspondiente.

El ajuste de los precios unitarios para cada concepto de trabajo en función de las modificaciones que sufran los costos por los incrementos o decrementos en los cargos que los integran, podrá efectuarse mediante la fórmula general que señala el artículo 210 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua

Si durante la vigencia del contrato, surge la necesidad de ejecutar conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, **"EL CONTRATISTA"** dentro de los quince días naturales siguientes a que se ordene su ejecución, deberá presentar los análisis de precios correspondientes para su revisión; su conciliación y su autorización estará sujeta a las características, complejidad y magnitud del concepto de que se trate.

OCTAVA.- GARANTÍAS: **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el Reglamento a dicho ordenamiento jurídico, tomando como base los formatos que le sean proporcionados por **"EL MUNICIPIO"**, las garantías siguientes:

a) **FIANZA PARA EL ANTICIPO:** Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de **\$000.00 (xxxxxx pesos 00/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, equivalente a la totalidad del monto concedido como anticipo así mismo se obliga a entregar su respectiva factura para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos del traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar, conforme a la cláusula quinta y deberá ser presentada a la firma del presente instrumento y con antelación al comienzo de los trabajos y continuará vigente hasta la total amortización

A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or a large 'X', is located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping loops and lines.

del anticipo correspondiente. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta la garantía de anticipo en la forma solicitada, **"EL MUNICIPIO"** no hará entrega del anticipo, y exigirá a **"EL CONTRATISTA"** que los trabajos se inicien en la fecha convenida.

b) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de **\$000.00 (xxxx pesos 00/100 M.N.)**, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. El cual se conservará hasta la entrega total de los trabajos a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**. Esta garantía deberá ser presentada a la firma de este Contrato, de no ser así **"EL MUNICIPIO"** podrá determinar la rescisión administrativa del presente instrumento.

c) FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.- **"EL CONTRATISTA"** garantizará los trabajos previamente a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la garantía vigente por fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total ejercido de la obra, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para responder también del saneamiento para el caso de evicción, de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá vigencia de doce meses, contados a partir de la fecha de recepción formal de los trabajos, en el caso de que no exista inconformidad por parte de **"EL MUNICIPIO"**. Si **"EL CONTRATISTA"** no constituye la garantía para responder de los defectos o vicios ocultos, previamente a la recepción de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y el monto recuperado sustituirá a la garantía no constituida y los recursos serán considerados como aportación líquida sin derecho a devolución de conformidad con el Artículo 97 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Las fianzas que se expidan con motivo de lo anteriormente señalado, deberán ser emitidas por una institución de fianzas legalmente establecida, a través de una sucursal u oficina de servicio ubicada en el Estado de Chihuahua.

Para la cancelación de cualquiera de las garantías señaladas con anterioridad, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar una solicitud por escrito a la Dirección de Obras Públicas, quién emitirá opinión al respecto y realizará el trámite correspondiente ante la dependencia correspondiente, a cuyo favor se otorgó la garantía.

La Tesorería del Municipio de Chihuahua a cuyo favor se otorgó la garantía, deberá emitir respuesta por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, negando u otorgando la autorización para la cancelación. En caso de que no emita respuesta dentro de ése término, se tendrá por autorizada la cancelación.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: “EL CONTRATISTA” deberá comunicar a “EL MUNICIPIO” y a la Secretaría de la Contraloría la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que éste dentro de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente instrumento y sus modificaciones. Al finalizar la verificación de los trabajos, “EL MUNICIPIO” contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Si de la verificación de los trabajos resulta que éstos no han sido ejecutados conforme a las condiciones establecidas, se le notificará a “EL CONTRATISTA” para que cumpla con las condiciones contratadas o convenidas.

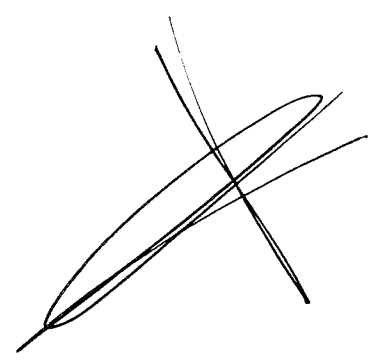
La recepción de los trabajos se efectuará sin perjuicio de las deducciones que deban hacerse por concepto de retenciones o sanciones en los términos de éste contrato.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de seis días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que “EL CONTRATISTA” no acuda con “EL MUNICIPIO” para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a “EL CONTRATISTA” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión. Dentro de este plazo, “EL MUNICIPIO” convocará a “EL CONTRATISTA” a una audiencia de conciliación, invitando a un representante de la Secretaría de la Contraloría; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a “EL CONTRATISTA”, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existieren saldos a favor de “EL MUNICIPIO”, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, “EL MUNICIPIO” solicitará en forma inmediata su reintegro, lo que podrá realizarse en forma judicial o extrajudicial, sin perjuicio de cubrirlo con la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE “EL CONTRATISTA”: “EL CONTRATISTA” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos y con domicilio en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su Superintendente de Construcción, quién deberá contar con sus registros en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y el Departamento de Registro Estatal de Profesiones, dicho Superintendente de Construcción deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, además de contar

A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or a large 'X', is located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping, sweeping lines.

con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del Contrato y para firma la bitácora, las solicitudes y estimaciones.

"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de pedir su sustitución en cualquier momento, por causas justificadas, obligándose **"EL CONTRATISTA"** a nombrar otro que reúna los requisitos exigidos.

"EL CONTRATISTA", a través del Superintendente de Construcción, deberán realizar las acciones necesarias que le permitan cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se deriven del contrato, sus anexos y de la bitácora.

El Superintendente de Construcción deberá estar facultado por **"EL CONTRATISTA"**, para oír y recibir toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal y contar con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato.

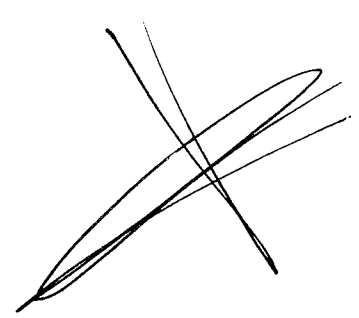
DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES: **"EL CONTRATISTA"**, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO"**, en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a **"EL MUNICIPIO"**.

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

"EL CONTRATISTA" se obliga expresamente a contratar un 30% de mano de obra local del total del personal que ocupe para la ejecución de la obra materia del presente contrato, acreditando la residencia del personal mediante la presentación de identificación oficial con fotografía y acta de nacimiento en la que se asiente que son ciudadanos Mexicanos y Chihuahuenses; al efecto **"EL CONTRATISTA"** deberá realizar una convocatoria pública para la contratación de la mano de obra local, mediante la utilización de los medios de comunicación masiva existentes en la población donde se vaya a ejecutar la obra.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA": **"EL CONTRATISTA"** no podrá subcontratar partes de la obra. Los proveedores o cualquier tercero, no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **"EL MUNICIPIO"**, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como respecto de la calidad de la prestación del servicio, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EL MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que todos y cada uno de los materiales, así como el equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se

A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or a large 'X', is located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping, sweeping lines.

efectúen a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros, hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra; en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente que utilice en la obra **"EL CONTRATISTA"** no cumpla con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos, se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL MUNICIPIO"**. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**.

Cuando a juicio de la Dirección de Obras Públicas se requiera el empleo de dos o más turnos en la ejecución de la obra para evitar desfasamientos del programa, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligado a utilizarlos. El incumplimiento de esta disposición será motivo de rescisión administrativa del contrato en los términos del artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, debiendo realizar las acciones necesarias que le permita cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y bitácora correspondientes. Así mismo, asumirá la conservación, la limpieza de los trabajos y los riesgos de las obras que realice, hasta su entrega física a **"EL MUNICIPIO"**.

Cuando los trabajos no se hayan realizado por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas del Residente de obra, éste ordenará su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta **"EL CONTRATISTA"** sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello ni ampliación del plazo señalado para su terminación.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden escrita o anotación en la bitácora por parte de la residencia de obra, o en el convenio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

"EL CONTRATISTA" por medio de este instrumento se sujeta expresamente a todas las leyes, reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, control

ambiental, seguridad y uso de la vía pública y a las disposiciones que con base en aquellos, tenga establecido **"EL MUNICIPIO"**, para la ejecución de sus trabajos, para lo cual se obliga a obtener los lineamientos correspondientes.

"EL CONTRATISTA" será responsable de los daños y perjuicios que causen a **"EL MUNICIPIO"** o a terceras personas con motivo de la ejecución de los trabajos, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por la inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por la residencia de obra o por violación a las leyes, reglamentos o normatividad existente.

"EL CONTRATISTA" está obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga; igualmente **"EL CONTRATISTA"** se obliga a dar aviso a la residencia de obra, de la existencia de incendios, de su localización o magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de comunicar a la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo, con los medios de que disponga. También enterará cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES: **"EL MUNICIPIO"** tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual **"EL MUNICIPIO"**, comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, **"EL MUNICIPIO"** procederá a:

a) Retener hasta el 1% (uno por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

Por lo tanto, quincenalmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

b) Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** quincenalmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"EL MUNICIPIO"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del Contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: **"EL MUNICIPIO"** en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva. La suspensión se efectuará conforme al procedimiento establecido en los artículos 71, 72 Y 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 153 de su Reglamento.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: **"EL MUNICIPIO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general o por ocurrir alguna de las siguientes causales:

- I.- Si **"EL CONTRATISTA"** no inicia los trabajos en la fecha convenida por causas imputables a los mismos;
- II.- Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niegan a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubieren sido rechazados como defectuosos por el Residente de obra;
- III.- Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acatan las órdenes dadas por el Residente de obra;
- IV.- Si no da cumplimiento a los programas de ejecución de los trabajos por falta de materiales, calidad de éstos, falta de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, pueda dificultar la terminación satisfactoria en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad de los materiales, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos que deba suministrar el contratante, así como cuando **"EL MUNICIPIO"** hubiere

ordenado la suspensión de los trabajos, siempre y cuando esa circunstancia aparezca reportada en la bitácora;

V.- Si es declarado en quiebra, suspensión de pagos o sujeto a concurso de acreedores;

VI.- Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**;

VII.- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**;

VIII.- Si **"EL CONTRATISTA"** no da a **"EL MUNICIPIO"** las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;

IX.- Si **"EL CONTRATISTA"** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que se haya establecido como requisito tener esa nacionalidad;

X.- Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno, en relación con el contrato, y

XI.- En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, convenios, bitácora, disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **"EL CONTRATISTA"**, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"**, además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

Si **"EL MUNICIPIO"** determina rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto no se considerará incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, debiendo documentarse tal situación.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, por que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y en su caso, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, para tales efectos se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 159, 160, 161, y 162 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA SÉPTIMA.- **"EL MUNICIPIO"** con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, designa al Director de Obras Públicas, para que en caso de suspensión temporal, terminación anticipada o rescisión en todo o en parte de la obra, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades otorgadas en dicho artículo.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su favor, pero si no lo hubiese, **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

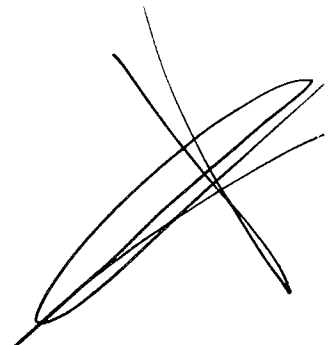
Ambas partes resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos y la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 00 DE xxxxxx DE 20XX.

POR "EL MUNICIPIO"

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE MUNICIPAL**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

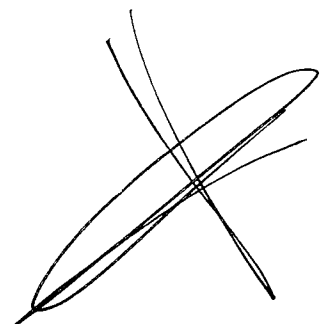
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TESORERO MUNICIPAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

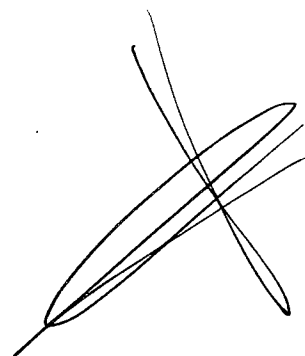
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

XXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE
XXXXXXXXXX

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de obra pública No. XXX/20XX a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "xxxxxxx", celebrado el 00 de xxxx de 20XX.

A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or a large 'X', located in the bottom right corner of the page.



GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
TESORERIA MUNICIPAL
CERTIFICADO DE PAGO

3151468

NOMBRE

DÍA MES AÑO

DOMICILIO

NÚM. OPERACIÓN NÚM. CASA

RAMO	CONCEPTO	IMPORTE
...	...	...

...

...

...



Chihuahua

Nº 0484

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO QUE ACREDITA AL TITULAR ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.**

REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL **MERCADO RODRÍGUEZ JULIO CÉSAR ING.**

DOMICILIO **CALLE ESTRADA BOCANEGRA No. 1702, COL. SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIH.**

R.F.C. **MET-041118-5E7** I.M.S.S. **A80-67691-10-6** INFONAVIT **A80-67691-10-6** TELÉFONO **(614) 413-21-00**

CAPITAL CONTABLE **\$103,080,320.00** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **18 DE NOVIEMBRE DE 2004**

No. REGISTRO **PUCGE-05058** INSCRIPCIÓN **18/MAY/05** REVALIDACIÓN **21/JUN/16** MODIFICACIÓN **30/NOV/16** VIGENCIA **JUN-2017**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
114	PREFABRICADOS (PRE-POST)
115	PUENTES
116	ESTRUCTURAS DE CONTROL Y CASETAS
118	MUROS DE CONTENCIÓN
123	PALLERIA Y SOLDADURA
124	MONTAJE
125	PUENTES VEHICULARES
126	PUENTES PEATONALES
130	EDIFICACIÓN
151	LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA
153	ALUMBRADO PÚBLICO
154	DRENAJES
155	GUARNICIONES Y BANQUETAS
156	VIVEROS, PARQUES Y JARDINES
157	REHABILITACIÓN DE PARQUES DEPORTIVOS - RECREATIVOS
163	CANALES Y DRENAJES (EXCAVACIÓN RECUBRIMIENTO DE ESTRUCTURA, ETC.)
164	DESAGÜES Y DESHIERBES
165	OBRAS DE PROTECCIÓN Y ALMACENAMIENTO
166	TERRACERÍAS CON USO DE EXPLOSIVOS PARA CAMINOS Y/O AEROPISTAS
167	TERRACERÍAS PARA CAMINOS Y/O AEROPISTAS
168	EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO
170	ACÁRREOS
171	PRODUCCIÓN DE AGREGADOS
172	DRENAJE EN CAMINOS Y/O FERROCARRILES (CLARO HASTA 6 MTS.)
174	PLATAFORMAS PARA EDIFICIOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN
174	DRENAJE EN FERROCARRILES
175	TERRACERÍAS PARA VALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS
176	TERRACERÍAS PARA PLATAFORMAS EN EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES
180	PAVIMENTOS
232	REDES DE DISTRIBUCIÓN
233	TABLEROS
234	SUBESTACIÓN
310	INSTALACIONES
341	APARTAMENTOS
344	CERCAS DE MALLAS DE ALAMBRE
411	PILAS, PILOTES Y TABLAESTACAS
412	ESPECIALIZADAS
414	LOSAS DE CONCRETO
442	PRODUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE BALASTRO
461	URBANAS Y SUBURBANAS
462	CARRETERAS
463	FERROVALES
464	DEFENSAS VALES
465	COLOCACIÓN DE CERCO DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTE METÁLICO O DE CONCRETO HIDRÁULICO
470	DEMOLICIONES
480	PLANTAS POTABILIZADORAS O DE TRATAMIENTO
676	RENTA DE MAQUINARIA PESADA

ADICIÓN DE ESPECIALIDAD (157).

OBSERVACIONES:

LIC. MARÍA FERNANDA SALCIDO TORRES
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

ING. SAUL ALONSO FRANCO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA

DRA. NORMA RAMÍREZ BACA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CHIHUAHUA, CHIH., 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS, ENMENDADURAS O RASPADURAS.



MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
Padrón de contratistas PUCGE-05058
R.F.C. MET-041118-5E7

FORMA E-3e

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017

OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL PADRÓN

Chihuahua, Chih. a 8 de mayo del 2017.

C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Me refiero a la licitación No. **DOPM-04-2017**, relativa a: OBRA: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho: **ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ**
- b) Como representante legal de: **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que los datos que he proporcionado para obtener el Registro o la Revalidación en el Padrón Único de Contratistas, no han sufrido modificación alguna a la fecha de presentación de la propuesta.

Atentamente:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

FORMA E-3f

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017
**OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y
VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 43

Chihuahua, Chih. a 8 de mayo del 2017.

C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Me refiero a la licitación No. **DOPM-04-2017**, relativa a: OBRA: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho: **ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ**
- b) Como representante legal de: **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, para tal efecto transcribo fielmente el contenido del mismo.

Los Entes Públicos se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere ésta Ley, con las personas físicas o morales siguientes:

- I. Con los parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, de los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en los procedimientos licitatorios y de adjudicación;
- II. Con aquellas personas en que el servidor público que intervenga en cualquier forma en los procesos licitatorios o de adjudicación, tenga un interés personal, profesional, laboral o de negocios;
- III. Las sociedades en las que el servidor público o las personas que tienen impedimento, conforme a las fracciones I y II de este Artículo, formen o hayan formado parte;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen o hayan formado parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Aquellos contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido en la vía administrativa un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la rescisión;
- VI. Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la promoción o medio de defensa legal;

FORMA E-3f

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017

**OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y
VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**

- VII. *Los que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicado el Ente Público;*
- VIII. *Los contratistas que se encuentren en situación de atraso en la ejecución de las obras, respecto al cumplimiento de dos o más contratos de obra pública y/o servicios relacionados con la misma, en relación con el programa de obra vigente;*
- IX. *Aquellas a las que se les declare en estado de quiebra o suspensión de pagos o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores;*
- X. *Respecto de la ejecución de la obra pública o servicios relacionados con la misma, las que realicen o vayan a realizar por sí o a través de empresas, que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de coordinación, supervisión y control de obra e instalaciones, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y de resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o la elaboración de cualquier otro documento para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma obra;*
- XI. *Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;*
- XII. *Aquellos contratistas que hayan sido demandados ante autoridad competente por algún Ente Público, mientras se resuelve su situación jurídica;*
- XIII. *Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría, en los términos del Artículo 90 de esta Ley; y*
- XIV. *Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.*

Atentamente:



MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
Padrón de contratistas PUCGE-05058
R.F.C. MET-041118-5E7

FORMA E-3a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017
**OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y
VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS

Chihuahua, Chih. a 8 de mayo del 2017.

**C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

Me refiero a la licitación No. **DOPM-04-2017**, relativa a: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.** Para manifestar a Usted, bajo protesta de decir verdad, que esta Empresa conoce el sitio de realización de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará cabo la obra objeto de dicho concurso, así mismo, manifiesto a Usted que ésta Empresa **No asistió** a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día **3 de mayo del 2017**, por lo que no podré alegar desconocimiento o solicitar cambios por ese motivo.

Atentamente

**MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CÉSAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LA VISITA A LA OBRA, QUE SE LLEVO A CABO EL 03 DE MAYO DE 2017, A LAS
9:00 HORAS EN EL SITIO DE LA OBRA:

LICITACIÓN No. DOPM-04-2017

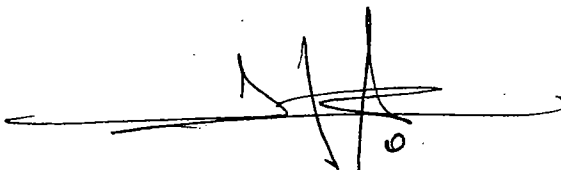
OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN
FRIO PARA UTILIZARSE EN BACHEO EN CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LICITANTES

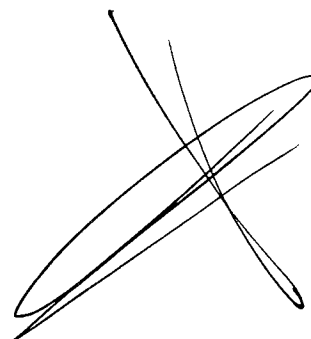
NO SE PRESENTO NINGÚN LICITANTE

ATENTAMENTE

P.A.



ING. AMADO ARTURO GOMEZ BALLONA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL.





MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
Padrón de contratistas PUCGE-05058
R.F.C. MET-041118-5E7

FORMA E-3d

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017
OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y
VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES

Chihuahua, Chih. a 8 de mayo del 2017.

C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Me refiero a la licitación No. **DOPM-04-2017**, relativa a: OBRA: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.** Para manifestar a Usted, bajo protesta de decir verdad, que ésta Empresa **Si asistió** a la junta de aclaraciones relativa a ésta obra, celebrada el día **3 de mayo del 2017** y que me doy por enterado de las modificaciones, que en su caso, se hicieron a las bases del Concurso emitidas por el Convocante y que cumpliré con los requisitos exigidos en las mismas, para tal efecto, anexo copia del o de las actas correspondientes.

Atentamente:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Junta de Aclaraciones Concurso No. DOPM-04-2017

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 Hrs. del día 03 de mayo del 2017, se levanta la presente Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional No. DOPM-04-2017, relativa a: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN BACHEO EN CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**, celebrada en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva en esta Ciudad.

A.- ASISTENTES:

I.- Por parte de la Dirección de Obras Públicas:

1.- Ing. Amado Arturo Gómez Ballona. Jefe del Departamento de Construcción.

II.- Por parte de los participantes en el concurso:

1.- MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
Representado en este acto por: ARQ. RICARDO ISMAEL MORALES MANJARREZ

B.- ASUNTOS TRATADOS:

Aclara la Convocante lo siguiente:

- I).- Que la presente Junta de Aclaraciones, se efectúa con fundamento en la fracción II del Artículo 38 y en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como en el Artículo 46 del Reglamento de dicha Ley.
- II).- Que cualquier modificación a las Bases de la Licitación, derivada del resultado de esta Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias Bases.
- III).- En todo a lo que se refiera en las Bases Licitatorias a llenado de formatos que no fueron incluidos en dichas Bases, se deberá entender que el Licitante podrá utilizar papelería propia de su Compañía en el vaciado de los datos solicitados.
- IV).- Que con motivo de la publicación del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, las Bases Licitatorias del presente Concurso fueron adecuadas para cumplir con dicha Normatividad.

Junta de Aclaraciones Concurso No. DOPM-04-2017

- V).- Los licitantes deberán considerar que el listado del señalamiento provisional, es de carácter informativo mas no limitativo, por lo que deberán considerar, en caso de requerirse uno o varios señalamientos no contemplados en el listado especificado en las bases de licitación, deberá ser colocado sin costo adicional para la Dependencia.
- VI).- Se hace la aclaración que en la forma E-7 relativa al Catálogo de Conceptos y en particular con el concepto 1, referente a "Suministro y Aplicación de mezcla asfáltica caliente para bacheo....."el volumen indicado de: 1992.00 metros cúbicos (M3), incluye 253 m3 de mezcla asfáltica, los cuales se aplicarán en la zona rural del Municipio de Chihuahua.

C.- SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

1- MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS S.A. DE C.V.

El representante de la Empresa NO FORMULO PREGUNTAS.

D.- CIERRE Y FIRMA DEL ACTA:

Leída que fue la presente acta, se cierra a las 12:00 Hrs. del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron, entregándose copia a los interesados presentes y poniéndose a disposición de los que se encuentren ausentes en el Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva de esta Cd. de Chihuahua.

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

P.A.

ING. AMADO ARTURO GOMEZ BALLONA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Junta de Aclaraciones
Concurso No. DOPM-04-2017

POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017
RELATIVO A LA OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA
UTILIZARSE EN BACHEO EN CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.



MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
Padrón de contratistas PUCGE-05058
R.F.C. MET-041118-5E7

FORMA E-3c

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017
OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y
VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

CONSIDERACIONES DE SUBCONTRATO

Chihuahua, Chih. a 8 de mayo del 2017.

C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Me refiero a la licitación No. **DOPM-04-2017**, relativa a: OBRA: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho: **ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ**
- b) Como representante legal de: **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, estar enterado de que se pueden subcontratar las partes de la obra consistentes en: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA** y que **acepto expresamente** que en el caso de subcontratar lo haré solo por las partes de la obra autorizadas expresamente en la convocatoria y las bases, y en los términos del artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y del artículo 82 del Reglamento de la ley en cita, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la prestación del servicio, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"El Municipio"** del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos los montos de dichos subcontratos. Además y **de manera expresa eximo** a **"El Municipio"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que **"El Municipio"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

Atentamente:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
Padrón de contratistas PUCGE-05058
R.F.C. MET-041118-5E7

FORMA E-3g

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017
OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y
VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

MANIFESTACIÓN DE CONOCER LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Chihuahua, Chih. a 8 de mayo del 2017.

C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Me refiero a la licitación No. **DOPM-04-2017**, relativa a: OBRA: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA SEN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho: **ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ**
- b) Como representante legal de: **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco los proyectos arquitectónicos y ejecutivos; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que, en su caso, la convocante me hubiera señalado o proporcionado; así como la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento y demás leyes y reglamentos aplicables y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos durante el proceso licitatorio y, en caso de resultar ganador, durante la ejecución de la obra.

Atentamente:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
Padrón de contratistas PUCGE-05058
R.F.C. MET-041118-5E7

FORMA E-3h

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017
OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y
VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

Chihuahua, Chih. a 8 de mayo del 2017.

C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Me refiero a la licitación No. **DOPM-04-2017**, relativa a: OBRA: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho: **ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ**
- b) Como representante legal de: **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que en el caso de verme favorecido con la adjudicación del contrato, designo como mi representante permanente en la obra al **C. Ing. Edgar Daniel Urbina Jurado**, que actuará como Superintendente de Construcción y cuyos números de registro expedidos por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y el Departamento Estatal de Profesiones son los siguientes: **8195665 y 15 18 274 S III**, respectivamente; así mismo hago de su conocimiento que dicho profesionista conoce con amplitud los proyectos, normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, catálogos de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros; de igual manera, en caso de contar con la aprobación de la Convocante para la designación del citado profesionista, me obligo a través de dicha persona a realizar las acciones necesarias que me permitan cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se deriven del contrato, sus anexos y de la bitácora, para tal efecto, le otorgo las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato y para firmar la bitácora, las solicitudes y estimaciones, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal; en el caso de que la Convocante en cualquier momento y por causas justificadas ejerza su derecho de pedir la sustitución del Superintendente de Construcción, me obligo a nombrar a otro profesionista que reúna los requisitos exigidos.



MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
Padrón de contratistas PUCGE-05058
R.F.C. MET-041118-5E7

FORMA E-3h

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017
OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL BACHEO DE CALLES Y
VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

Se anexan al presente originales o copias certificadas y copias simples de lo siguiente:

- *Registro expedido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.*
- *Registro expedido por el Departamento Estatal de Profesiones.*
- *Documento por medio del cual el Contratista le otorga las facultades al Superintendente de Construcción.*

Atentamente:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DEPARTAMENTO ESTATAL DE PROFESIONES

REGISTRO ESTATAL N° 16 13 274 S III

EN VIRTUD DE QUE

EDGAR DANIEL URBINA JURADO

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA LEY DE
PROFESIONES PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LE EXTIENDE

REGISTRO ESTATAL PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL COMO:

LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS
TOPOGRÁFICOS

SE EXTIENDE LA PRESENTE AL 16/06/2015 DEBIDAMENTE
REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 18 A FOLIOS 18
DEL LIBRO 274 DE LA SECCIÓN TERCERA RELATIVO A
TÍTULOS PROFESIONALES EN SUS DIFERENTES TIPOS,
NIVELES, DENOMINACIONES Y GRADOS ACADÉMICOS

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
ESTATAL DE PROFESIONES

LIC. NORMA PATRICIA VALENCIA CISNEROS



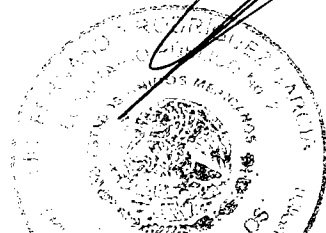
**EL C. LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA, NOTARIO PÚBLICO
NUMERO DOS, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS,
ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----**

**--- Que la copia que antecede en una foja útil, concuerda fiel y correctamente con su
original, el cual tuve a la vista y remito devolviéndolo al interesado.-----**

**--- LO QUE CERTIFICO A SOLICITUD DE EDGAR DANIEL URBINA JURADO, EN LA
CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO
DEL DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-----**

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA





CÉDULA 8195665

SOP



México D.F. 3 de julio del 2013



FIRMA DEL TITULAR

03/07/13

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8195665

EN VIRTUD DE QUE

EDGAR DANIEL URBINA JURADO

IDENTIFICADO

CON

LA

IDENTIFICACIÓN

CON

LA

IDENTIFICACIÓN

CON

LA

IDENTIFICACIÓN

CON

LA

IDENTIFICACIÓN

CON

LA

IDENTIFICACIÓN

CON

LA

IDENTIFICACIÓN

CON

LA

IDENTIFICACIÓN

CON

LA

IDENTIFICACIÓN

CON

LA

IDENTIFICACIÓN

CON

LA

IDENTIFICACIÓN

CON

LA

IDENTIFICACIÓN

CON

LA

IDENTIFICACIÓN

CON

LA

IDENTIFICACIÓN

CON

LA

IDENTIFICACIÓN

CON

LA

IDENTIFICACIÓN

CON

LA

IDENTIFICACIÓN

CON

LA

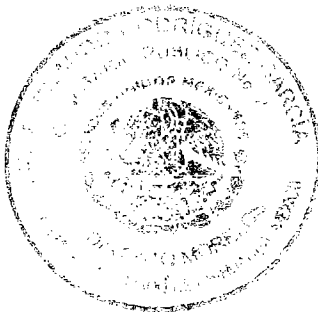
IDENTIFICACIÓN

CON

LA

IDENTIFICACIÓN

JUAN CARLOS TALANGONIERO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



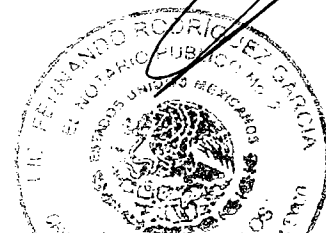
EL C. LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA, NOTARIO PÚBLICO
NUMERO DOS, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS,
ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

--- Que la copia que antecede en una foja útil, concuerda fiel y correctamente con su
original, el cual tuve a la vista y remito devolviéndolo al interesado.-----

--- LO QUE CERTIFICO A SOLICITUD DE EDGAR DANIEL URBINA JURADO, EN LA
CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO
DEL DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA





MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
Padrón de contratistas PUCGE-05058
R.F.C. MET-041118-5E7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017
**OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y
VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**

FACULTADES SUPERINTENDENTE

Chihuahua, Chih. a 8 de mayo del 2017.

C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Me refiero a la licitación No. **DOPM-04-2017**, relativa a: OBRA: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

Para manifestar a Usted que otorgo las facultades de Superintendente de Construcción en la obra anteriormente referida al C. Ing. Edgar Daniel Urbina Jurado.

Atentamente:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
Padrón de contratistas PUCGE-05058
R.F.C. MET-041118-5E7

FORMA E-3i

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017
OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y
VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

MANIFESTACIÓN DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Chihuahua, Chih. a 8 de mayo del 2017.

C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Me refiero a la licitación No. **DOPM-04-2017**, relativa a: OBRA: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho: **ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ**
- b) Como representante legal de: **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco los materiales y el equipo de instalación permanente que, en su caso, proporcionará la convocante, y por este conducto me obligo a considerarlos en la integración de mi propuesta, conforme al programa de suministro que también me sea proporcionado por la convocante.

"No aplica en la presente licitación"

Atentamente:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
Padrón de contratistas PUCGE-05058
R.F.C. MET-041118-5E7

FORMA E-8a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017
OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y
VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DEL CONTRATO.

Chihuahua, Chih. a 8 de mayo del 2017.

C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Me refiero a la licitación No. **DOPM-04-2017**, relativa a: OBRA: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

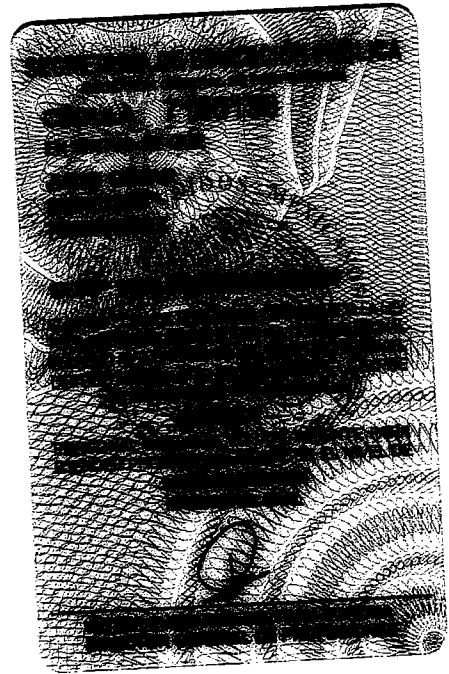
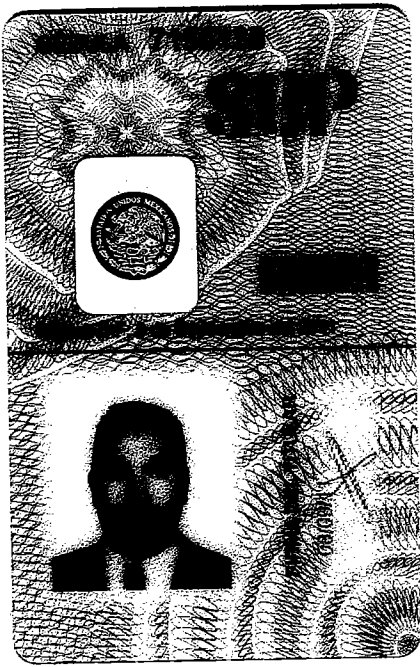
Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho: **ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ**
- b) Como representante legal de: **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por éste conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador de la presente licitación.

Atentamente:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



A stylized signature or mark consisting of several overlapping loops and lines.



**Cámara Mexicana de la
Industria de la construcción**

Periférico Sur No. 4839 Col. Parques del Pedregal
Tlalpan, Distrito Federal
CP 14010 México
Tels. 54247400 Fax: 54247469
R.F.C.: CMI970416U95

AV. UNIVERSIDAD NO. 2739
COL. SAN FELIPE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
CP 31203 CHIHUAHUA

FACTURA 13SCHI-624

Fecha: 20/01/2017 11:42:26

No Certificado: 00001000000404310227

Razón Social: MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.				No R.F.C.: MET0411185E7	
Domicilio (Calle y Núm): ESTRADA BOCANEGRA # 1702					
Colonia: SAN FELIPE		Localidad: CHIHUAHUA		Municipio: CHIHUAHUA	
Estado: CHIHUAHUA		PAIS: MEXICO		C.P.: 31203	
CLAVE DE PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	COSTO	TOTAL
No aplica	1.00	No aplica	PAGO SIEM	\$670.00	\$670.00
CANTIDAD CON LETRA: SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.				IMPORTE: \$670.00	
				IVA: \$ 0.0	
FORMA DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION				TOTAL: \$670.00	
** Expediente: 113774; Clave SIEM CMIC: 04770379; Número Control Único: CSC7BBF9; ** NO. DE EMPLEADOS: 62 ** PAGO ACTUALIZACIÓN REGISTRO SIEM AÑO 2017. CH. 6745, BANCOMER					
Observaciones					

Cualquier cambio a la presente, solicitarla durante el mes de su expedición.

Información del CFDI 3.2

Lugar de expedición	Método de pago	Número de Cuenta	Régimen Fiscal
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CHEQUE NOMINATIVO	5996	REGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Información del Timbre Fiscal Digital

Folio Fiscal	Certificado Digital SAT	Fecha de Certificación
647b5398-8cb6-4750-8206-700371c39dfd	00001000000404614920	20/01/2017 11:42:22
Avisos		



Cadena Original del Timbre

||3.2|2017-01-20T11:42:26|ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|670.00|670.00|02|CHIHUAHUA, CHIHUAHUA|5996|CMI970416U95|Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción|Periférico Sur|4839|Parques del Pedregal|Tlalpan|Distrito Federal|México|14010|REGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS|MET0411185E7|MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.|ESTRADA BOCANEGRA|1702|SAN FELIPE|CHIHUAHUA|CHIHUAHUA|CHIHUAHUA|MEXICO|31203|1.00|No aplica|PAGO SIEM|670.00|670.00|IVA|0.00|0.00|0.00||

Sello Digital del Emisor

MN-VXcl5aH+nTyZduG17hDk3VWLoFC3SVw6JLpDyux0yvkp4Ra5IP8maJRXvkrShFT5ovLdKPWjFUPjiniwik9v89UdQ++U1Bv77
XP5uMx826b0FSmwY+RZoMj009GWqSrY/vg9FhV/UoIJVdwyLyPsFDF5ybG3Sdao2AJzeRqnSgPPQc4az/otdiranSCDjHng5So44
+2IKsINIA75B/UaEfMDQ6sr5Apu7mDwJcNHLI7aes9tdPWbrGT7cm9QX-0hAjxcCR76GaONzSyoTyQNb-uuQcMxz7sXHxMqD61Sca0BTa4YQ38sPBTsV'Mgr

Sello Digital del SAT

CMCvB1iYmji/v0o75K4xD0BfAlINvyO7204610h6JhtsFz03dWtS1hI-Yzek5ecGRqaxjTfQaJx3GyuBztNOWhKs+x2xH+kn
Hf375RVXxIAsnAxEtG4XMYqJ4ChK/RDXhL2BBsliEko7Jh3O13pImRBWXXKHelJACzFAZCR4s6ibUkhKh8CDokKmV'AuwNjwqN
/Ok9IaizpFB3IT5I-17vITBEFj8Yy575duBU7nul3JEjH35hfyfIdF/4GrbjsaG5tH5zzSIWqkzVLNwReSFvrLBi81GA6BUqMX2BnRSLKNUs/CBlwXjPMA4Zq5F7



MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
Padrón de contratistas PUCGE-05058
R.F.C. MET-041118-5E7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017
OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y
VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

DOMICILIO

Chihuahua, Chih. a 8 de mayo del 2017.

C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Me refiero a la licitación No. **DOPM-04-2017**, relativa a: OBRA: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

Para manifestar a Usted que ésta Empresa tiene como domicilio la calle **Estrada Bocanegra No. 1702, Col. San Felipe, C. P. 31203, Chihuahua, Chih.**, y nuestra dirección de correo electrónico es: **merp_oficina@hotmail.com** para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para realizar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Atentamente:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
Padrón de contratistas PUCGE-05058
R.F.C. MET-041118-5E7

FORMA E-3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017
OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y
VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

PROPOSICIÓN

Chihuahua, Chih. a 8 de mayo del 2017.

C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Me refiero a la licitación No. **DOPM-04-2017**, relativa a: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho: **ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ**
- b) Como representante legal de: **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted que:

Oportunamente se recogieron las Bases Licitatorias correspondientes al concurso del que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos proporcionados por la Convocante y de los requisitos a que se sujetará dicho Concurso y conforme a los cuales se llevará a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el Pliego, y para tal efecto se devuelve debidamente firmado por el suscrito en **53 hojas**.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contraen las bases de referencia.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva, la cual es por un importe de **\$6'115,940.62 ** SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 62/100 M.N. **** sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establecen las bases que norman ésta licitación.

Atentamente:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signature: Varens



MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
Padrón de contratistas PUCGE-05058
R.F.C. MET-041118-5E7

FORMA E-3b

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017
OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y
VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

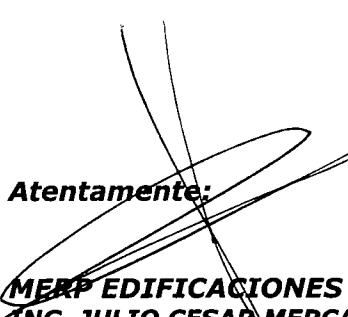
CARTA COMPROMISO

Chihuahua, Chih. a 8 de mayo del 2017.

C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Por medio de la presente, me permito manifestar a Usted la seriedad de nuestra propuesta mediante el cheque cruzado Número **0007018** del Banco **BBVA Bancomer, S.A. Institución de banca múltiple. Grupo financiero** con un importe total de. **\$306,000.00 **TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.**** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a la orden de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, para la Licitación Pública Nacional DOPM-04-2017, relativo a **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

Atentamente:


MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
Padrón de contratistas PUCGE-05058
R.F.C. MET-041118-5E7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017
OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

GARANTIA DE SERIEDAD

Chihuahua, Chih. a 8 de mayo del 2017.

C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Me refiero a la licitación No. **DOPM-04-2017**, relativa a: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

BBVA Bancomer 54138872

Páguese por este cheque a la orden de: Tesorería del Municipio de Chihuahua Fecha: 08/MAY/2017

Trescientos ses mil pesos 00/100 \$ 706,000.00

Moneda Nacional

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS SA DE C
RFC: MET0411185E7
OFICINA: 0018 EMPRESAS CHIHUAHUA
No. DE CUENTA: 00167425996
CHIHUAHUA, CHIH.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Firma (e)

9666511500175001674259960007018

Atentamente:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

08 DE MAYO DE 2017

ANALISIS DEL PRECIO UNITARIO DE LOS CONCEPTOS A LA FORMA E-7 (FORMA E-5)

DESCRIPCIÓN

No.: 1.-

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE PARA BACHEO. INCLUYE: SUMINISTRO DE LA
MEZCLA ASFALTICA CALIENTE ELABORADA EN PLANTA CON ASFALTO AC-30 Y ADITIVO EVOTHERM EN
PROPORCIÓN DEL 10 % DEL CEMENTO ASFALTICO Y MATERIAL PETREO PRODUCTO DE TRITURACIÓN TOTAL
MAXIMO DE 3/4" UNIDAD : m3
VOLUMEN : 1,992.00
PU. CON NUMERO : \$ 3,016.04
IMPORTE : \$ 6'007,951.68

Clave	Concepto	Unidad	P. Unitario	Cantidad	Importe
Mano de Obra					
CUAD. DE	Cuadrilla de Aplicación (3.00 Ayudantes + 1.00 Rastrillero +	jor	\$ 1,193.97	0.25000	\$ 298.49
APLICACION	1.00 Ecargado)				
CUAD TAR	Cuadrilla de Tareas pesadas (1/2 Cabo + 2.00 Ayudantes)	jor	\$ 589.74	0.06250	\$ 36.86
PES					
Total de Mano de Obra					\$ 335.35
Equipo					
PLACA	Placa vibratoria (Wacker WP 1550 o similar) potencia 6 hp.	hora	\$ 28.58	2.00000	\$ 57.16
CORTADOR	Cortadora de disco (Dynapac GX390 o similar) potencia	hora	\$ 87.24	0.04000	\$ 3.49
A	12.8 hp.				
NISSAN	Camioneta (Nissan NP 300 2wd o similar) potencia 145hp	hora	\$ 377.65	0.12500	\$ 47.21
LP300					
CAMION	Camion (Freightliner Plataforma o similar) potencia 160 hp.	hora	\$ 358.85	0.25000	\$ 89.71
Total de Equipo					\$ 197.57
Auxiliares					
CONASF130	Mezcla asfáltica Tamaño máximo 3/4" con aditivo Evotherm	m3	\$ 1,453.67	1.20000	\$ 1,744.40
AGUA	Agua (Regalias agua y Básico agua)	m3	\$ 51.25	0.05000	\$ 2.56
LIGA	Riego de liga	litros	\$ 7.30	14.00000	\$ 102.20
Total de Auxiliares					\$ 1,849.16

A) Costo Directo	\$ 2,382.08
B) Costo Indirecto (17.80%)	\$ 424.01
C) Subtotal (A+B)	\$ 2,806.09
D) Costo Financiero (% de C) (0.06%)	\$ 1.68
E) Subtotal (C+D)	\$ 2,807.77
F) Utilidad (6.75%)	\$ 189.52
G) SAR (2.00%)	\$ 5.36
H) INFONAVIT (5.00%)	\$ 13.39

Precio Unitario \$ 3,016.04

**** TRES MIL DIECISEIS PESOS 04/100 M.N. ****

(1)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

08 DE MAYO DE 2017

ANALISIS DEL PRECIO UNITARIO DE LOS CONCEPTOS A LA FORMA E-7 (FORMA E-5)

DESCRIPCIÓN

No.: 2.-
SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE MATERIAL DE BASE HIDRAULICA EN CAPA DE 20 CM., EN
BACHES MAYORES DE 0.25 M2.

UNIDAD : m3
VOLUMEN : 40.00
P.U. CON NUMERO : \$ 1,774.90
IMPORTE : \$ 70,996.00

Clave	Concepto	Unidad	P. Unitario	Cantidad	Importe
Materiales					
AGRE-035	Subbases y bases tamaño máximo de 1 1/2" a finos, del banco que elija el contratista incluyendo acarreos.	m3	\$ 170.00	1.30000	\$ 221.00
Total de Materiales					\$ 221.00
Mano de Obra					
CUAD. DE APLICACION	Cuadrilla de Aplicacion (3.00 Ayudantes + 1.00 Rastrillero + 1.00 Ecargado)	jor	\$ 1,193.97	0.62500	\$ 746.23
CUAD TAR PES	Cuadrilla de Tareas pesadas (1/2 Cabo + 2.00 Ayudantes)	jor	\$ 589.74	0.15625	\$ 92.15
Total de Mano de Obra					\$ 838.38
Equipo					
APISONADO R	Apisonador vibratorio (Wacker DS70 Diesel o similar) potencia 4.15 hp	hora	\$ 27.92	3.33333	\$ 93.07
PLACA	Placa vibratoria (Wacker WP 1550 o similar) potencia 6 hp.	hora	\$ 28.58	2.00000	\$ 57.16
CORTADOR A	Cortadora de disco (Dynapac GX390 o similar) potencia 12.8 hp.	hora	\$ 87.24	0.04000	\$ 3.49
NISSAN LP300	Camioneta (Nissan NP 300 2wd o similar) potencia 145hp	hora	\$ 377.65	0.12500	\$ 47.21
CAMION	Camion (Freightliner Plataforma o similar) potencia 160 hp.	hora	\$ 358.85	0.31250	\$ 112.14
Total de Equipo					\$ 313.07
Auxiliares					
AGUA	Agua (Regalias agua y Básico agua)	m3	\$ 51.25	0.05000	\$ 2.56
Total de Auxiliares					\$ 2.56

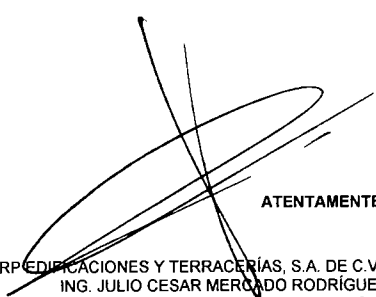
A) Costo Directo \$ 1,375.01
B) Costo Indirecto (17.80%) \$ 244.75
C) Subtotal (A+B) \$ 1,619.76
D) Costo Financiero (% de C) (0.06%) \$ 0.97
E) Subtotal (C+D) \$ 1,620.73
F) Utilidad (6.75%) \$ 109.40
G) SAR (2.00%) \$ 12.79
H) INFONAVIT (5.00%) \$ 31.98

Precio Unitario \$ 1,774.90

**** UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N. ****

(2)

ATENTAMENTE:


 MERPEDECACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
 ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

08 DE MAYO DE 2017

ANALISIS DEL PRECIO UNITARIO DE LOS CONCEPTOS A LA FORMA E-7 (FORMA E-5)

DESCRIPCIÓN

No.: 3.-

SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ELABORADA EN CALIENTE, EMPACADA Y DE
APLICACIÓN EN FRIO PARA BACHEO (SACOS DE 25 KG.).

UNIDAD : m3
VOLUMEN : 3.00
P.U. CON NUMERO : \$ 12,330.98
IMPORTE : \$ 36,992.94

Clave	Concepto	Unidad	P. Unitario	Cantidad	Importe
Materiales					
CONASFFRI O	Mezcla asfáltica EZ street Tamaño máximo 3/8" con AC 60-70	m3	\$ 9,250.00	1.00000	\$ 9,250.00
Total de Materiales					\$ 9,250.00
Mano de Obra					
CUAD. DE APLICACION	Cuadrilla de Aplicacion (3.00 Ayudantes + 1.00 Rastrillero + 1.00 Ecargado)	jor	\$ 1,193.97	0.25000	\$ 298.49
CUAD TAR PES	Cuadrilla de Tareas pesadas (1/2 Cabo + 2.00 Ayudantes)	jor	\$ 589.74	0.06250	\$ 36.86
Total de Mano de Obra					\$ 335.35
Equipo					
PLACA	Placa vibratoria (Wacker WP 1550 o similar) potencia 6 hp.	hora	\$ 28.58	2.00000	\$ 57.16
CORTADOR A	Cortadora de disco (Dynapac GX390 o similar) potencia 12.8 hp.	hora	\$ 87.24	0.04000	\$ 3.49
NISSAN LP300	Camioneta (Nissan NP 300 2wd o similar) potencia 145hp	hora	\$ 377.65	0.12500	\$ 47.21
CAMION	Camion (Freightliner Plataforma o similar) potencia 160 hp.	hora	\$ 358.85	0.25000	\$ 89.71
Total de Equipo					\$ 197.57
Auxiliares					
AGUA	Agua (Regalias agua y Básico agua)	m3	\$ 51.25	0.05000	\$ 2.56
Total de Auxiliares					\$ 2.56

A) Costo Directo	\$ 9,785.48
B) Costo Indirecto (17.80%)	\$ 1,741.82
C) Subtotal (A+B)	\$ 11,527.30
D) Costo Financiero (% de C) (0.06%)	\$ 6.92
E) Subtotal (C+D)	\$ 11,534.22
F) Utilidad (6.75%)	\$ 778.56
G) SAR (2.00%)	\$ 5.20
H) INFONAVIT (5.00%)	\$ 13.00

Precio Unitario \$ 12,330.98

**** DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 98/100 M.N. ****

(3)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIJO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

08 DE MAYO DE 2017

AUXILIARES

Clave	Concepto	Unidad	P. Unitario	Cantidad	Importe
AGUA	Agua (Regalias agua y Básico agua)	m3			
AGRE-001	Agua litro	litro	\$ 0.05	1,000.00000	\$ 50.00
REGALIAS	Regalias agua	m3	\$ 1.25	1.00000	\$ 1.25
AGUA				Suma	\$ 51.25
CONASF130	Mezcla asfáltica Tamaño máximo 3/4" con aditivo Evotherm	m3			
AGRE-095	Material pétreo Grava para carpeta asfáltica Tamaño máximo 3/4", del banco que elija el contratista incluyendo acarreos.	m3	\$ 250.00	0.25000	\$ 62.50
AGRE-100	Material pétreo Sello para carpeta asfáltica Tamaño máximo 3/4", del banco que elija el contratista incluyendo acarreos.	m3	\$ 295.00	0.40000	\$ 118.00
AGRE-090	Material pétreo Arena para carpeta asfáltica Tamaño máximo 3/4" del banco que elija el contratista incluyendo acarreos.	m3	\$ 250.00	0.35000	\$ 87.50
ASF AC-30	Cemento asfáltico AC-30	ton	\$ 8,350.00	0.11000	\$ 918.50
ALAM CAL BOM	Almacenamiento, calentamiento y bombeo	ton	\$ 80.00	0.11000	\$ 8.80
EVOTHERM	Evotherm	10% cem	\$ 8,350.00	0.01100	\$ 91.85
PLANTA ASF	Planta de Asfalto (ADM o similar) cap.150 Ton/hr	hora	\$ 12,756.63	0.01111	\$ 141.73
PLA LUZ 250	Planta electro generadora diesel (Delco AC o similar) cap. 500 Kva.	hora	\$ 1,149.40	0.00800	\$ 9.20
CARG 980	Cargador sobre neumático (Caterpillar 980 o similar) potencia 300 hp.	hora	\$ 1,090.30	0.00800	\$ 8.72
CUAD TAR PES	Cuadrilla de Tareas pesadas (1/2 Cabo + 2.00 Ayudantes)	jor	\$ 589.74	0.00333	\$ 1.96
CUAD DOSIF	Cuadrilla de Dosificación (2.00 Peones y 0.50 Cabo)	jor	\$ 589.74	0.00833	\$ 4.91
				Suma	\$ 1,453.67
LIGA	Riego de liga	litros			
ECR-60-90	Emulsión catiónica de rompimiento rápido	m3	\$ 7,220.00	0.00100	\$ 7.22
ALAM CAL BOM	Almacenamiento, calentamiento y bombeo	ton	\$ 80.00	0.00100	\$ 0.08
				Suma	\$ 7.30

(1)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

08 DE MAYO DE 2017

AUXILIARES DE LA MANO DE OBRA

Clave	Concepto	Unidad	P. Unitario	Cantidad	Importe
CUAD DOSIF	Cuadrilla de Dosificación (2.00 Peones y 0.50 Cabo)	jor			
MOCA-003	1.00 Cabo de oficios	jor	\$ 275.95	0.50000	\$ 137.98
MOCA-002	1.00 Ayudante General	jor	\$ 211.84	2.00000	\$ 423.68
FACHEME	Factor de herramienta menor	(%)mo	\$ 561.66	0.03000	\$ 16.85
FACEQSEG	Equipo de Seguridad	(%)mo	\$ 561.66	0.02000	\$ 11.23
	Suma				\$ 589.74
CUAD TAR PES	Cuadrilla de Tareas pesadas (1/2 Cabo + 2.00 Ayudantes)	jor			
MOCA-003	1.00 Cabo de oficios	jor	\$ 275.95	0.50000	\$ 137.98
MOCA-002	1.00 Ayudante General	jor	\$ 211.84	2.00000	\$ 423.68
FACHEME	Factor de herramienta menor	(%)mo	\$ 561.66	0.03000	\$ 16.85
FACEQSEG	Equipo de Seguridad	(%)mo	\$ 561.66	0.02000	\$ 11.23
	Suma				\$ 589.74
CUAD. DE APLICACION	Cuadrilla de Aplicacion (3.00 Ayudantes + 1.00 Rastrillero + 1.00 Ecargado)	jor			
MOCA-002	1.00 Ayudante General	jor	\$ 211.84	3.00000	\$ 635.52
MOCA-004	1.00 Rastrillero	jor	\$ 225.65	1.00000	\$ 225.65
ENCARGADO	1.00 Encargado de aplicacion.	jor	\$ 275.95	1.00000	\$ 275.95
FACHEME	Factor de herramienta menor	(%)mo	\$ 1,137.12	0.03000	\$ 34.11
FACEQSEG	Equipo de Seguridad	(%)mo	\$ 1,137.12	0.02000	\$ 22.74
	Suma				\$ 1,193.97

(1)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

08 DE MAYO DE 2017

ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS INDIRECTOS (FORMA E-5c)

Descripción	Importe / Periodo Oficina Central	% participa	Importe periodo para of. central	Total para oficina central	Importe / Periodo Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
Cálculo de Indirectos				289,867.50		569,790.02
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				137,475.00		228,150.02
Personal Directivo				18,716.88		55,675.74
Personal Técnico				23,463.25		86,100.31
Personal Administrativo				43,050.14		0.00
Cuotas Patronales				20,374.45		33,482.77
Prestaciones que obliga la ley				31,870.28		52,891.20
Pasajes y Viáticos	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Consultores y Asesores	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				137,475.00		228,150.02
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				0.00		104,715.00
Edificios y Locales	0.00	25.00	0.00	0.00	1,500.00	8,775.00
Locales de Mantenimiento y Guarda	0.00	25.00	0.00	0.00	1,500.00	8,775.00
Instalaciones Generales	0.00	25.00	0.00	0.00	4,500.00	26,325.00
Bodegas	0.00	25.00	0.00	0.00	4,500.00	26,325.00
Muebles y Enseres	0.00	25.00	0.00	0.00	1,400.00	8,190.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehículos	0.00	25.00	0.00	0.00	4,500.00	26,325.00
Campamentos	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				0.00		104,715.00
SERVICIOS				0.00		131,625.00
Equipo de seguridad chalecos, cascos, trafitambos, traficonos, Lonas	0.00	25.00	0.00	0.00	9,000.00	52,650.00
Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios	0.00	25.00	0.00	0.00	9,000.00	52,650.00
Estudio e Investigación	0.00	25.00	0.00	0.00	4,500.00	26,325.00
TOTAL DE SERVICIOS				0.00		131,625.00
FLETES Y ACARREOS				0.00		52,650.00
De campamentos	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00
De Equipo de Construcción	0.00	25.00	0.00	0.00	9,000.00	52,650.00
De Plantas y Elementos para Instalaciones	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00
De Mobiliario	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS				0.00		52,650.00
GASTOS DE OFICINA				50,017.50		52,650.00
Papelería y Útiles de Escritorio	15,000.00	30.00	4,500.00	26,325.00	0.00	0.00
Correos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	9,000.00	30.00	2,700.00	15,795.00	0.00	0.00
Situación de Fondos	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Copias y Duplicados	0.00	30.00	0.00	0.00	4,500.00	26,325.00
Luz, Gas y Otros Consumos	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de Concursos	4,500.00	30.00	1,350.00	7,897.50	0.00	0.00
Material fotográfico	0.00	30.00	0.00	0.00	4,500.00	26,325.00
TOTAL DE GASTOS DE OFICINA				50,017.50		52,650.00

(1)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

08 DE MAYO DE 2017

ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS INDIRECTOS (FORMA E-5c)

Descripción	Importe / Período Oficina Central	% participa	Importe período para of. central	Total para oficina central	Importe / Período Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES				0.00		0.00
Construcción y Conservación de Caminos de Acceso	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Montajes y Desmantelamiento de Equipo	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES				0.00		0.00
SEGUROS Y FIANZAS				102,375.00		0.00
Primas por Seguros	5,500.00	100.00	5,500.00	32,175.00	0.00	0.00
Primas por Fianzas	12,000.00	100.00	12,000.00	70,200.00	0.00	0.00
TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS				102,375.00		0.00

RESUMEN

HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES	137,475.00	228,150.02
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS	0.00	104,715.00
SERVICIOS	0.00	131,625.00
FLETES Y ACARREOS	0.00	52,650.00
GASTOS DE OFICINA	50,017.50	52,650.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES	0.00	0.00
SEGUROS Y FIANZAS	102,375.00	0.00
TOTAL	289,867.50	569,790.02

A) Costo directo de la obra: **4'829,460.20**
B) Gastos de oficina central para la obra: **289,867.50**
D) Indirectos de la oficina en obra: **569,790.02**

E) % indirectos de oficina central = (B / A) 100 = **6.00**
F) % indirectos de oficina en obra = (D / A) 100 = **11.80**

% DE INDIRECTOS = E + F = 17.80

(2)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
Padrón de contratistas PUCGE-05058
R.F.C. MET-041118-5E7

FORMA E-5c

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017
**OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y
VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**

**DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO
POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS
UNITARIOS**

INDIRECTOS:

Los Costos Indirectos deberán expresarse en un tanto por ciento del costo directo. En el Anexo por separado deberá presentar el análisis detallado de los cargos que determinan este factor, desglosando los correspondientes a las Administraciones de Oficinas Centrales y de la obra, Seguros, Fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización de personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

CARGO POR INDIRECTOS 17.80%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

Deberá considerarse por un porcentaje de la suma de los Costos Directos más los Indirectos.

CARGO POR FINANCIAMIENTO 0.06%

UTILIDAD:

La utilidad deberá expresarse en un tanto por ciento de la suma de los Costos Directos más los Indirectos y financiamiento.

CARGO POR UTILIDAD 6.75%

SAR:

El cargo por SAR debe calcularse con base en lo establecido en la Ley del Seguro Social, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su Reglamento, debiendo integrarse después de la utilidad, según las determinaciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las legislaciones vigentes y aplicables en la materia.

CARGO POR SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE

INFONAVIT:

El cargo por aportaciones al INFONAVIT debe calcularse con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos, debiendo integrarse después de la utilidad, según las determinaciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las legislaciones vigentes y aplicables en la materia.

CARGO POR INFONAVIT 5.00% DEL SALARIO BASE

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018

Lugar: CHIHUAHUA, CHIH.
Licitación: DOPM-04-2017
Descripción: Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
08 DE MAYO DE 2017

ANALISIS DEL COSTO FINANCIERO (INDICADOR ECONOMICO TIE: 6.8947% + 8.1053% = 15.0000%) (FORMA E-5c)

Mes.	Ob. ejecutada	Anticipo	Estimación	Amort. Atcpo.	Cobros	Gastos	Cobro - Gasto	Dif. Acumul.	Int. a Pagar
1	759,072.03	1'834,782.19	0.00	0.00	1'834,782.19	706,095.70	1'128,686.49	1'128,686.49	0.00
2	1'041,010.90	0.00	759,072.03	227,721.61	531,350.42	968,357.81	-437,007.39	691,679.10	0.00
3	1'019,323.17	0.00	1'041,010.90	312,303.27	728,707.63	948,183.68	-219,476.05	472,203.05	0.00
4	1'084,386.36	0.00	1'019,323.17	305,796.95	713,526.22	1'008,706.05	-295,179.83	177,023.22	0.00
5	1'019,323.17	0.00	1'084,386.36	325,315.91	759,070.45	948,183.68	-189,113.23	-12,090.01	151.13
6	1'041,010.90	0.00	1'019,323.17	305,796.95	713,526.22	968,357.81	-254,831.59	-266,921.60	3,336.52
7	151,814.09	0.00	1'041,010.90	312,303.27	728,707.63	141,218.85	587,488.78	320,567.18	0.00
8	0.00	0.00	151,814.09	45,544.23	106,269.86	0.00	106,269.86	426,837.04	0.00
Totales:	6'115,940.62	1'834,782.19	6'115,940.62	1'834,782.19	6'115,940.62	5'689,103.58			3,487.65

Int. a Pagar = 15.00% anual

Interés Neto = 3,487.65

% Financiamiento = Interés Neto / Gastos de Obra = 3,487.65 / 5'689,103.58 = 0.06%

ATENTAMENTE:

MEKP EDUCACIONES Y TERRACENIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



BANCO DE MÉXICO









en todo el sitio

POLÍTICA MONETARIA E INFLACIÓN

SISTEMA FINANCIERO

SISTEMAS DE PAGO

BILLETES Y MONEDAS

ACERCA DEL BANCO DE MÉXICO

INFLACIÓN

MERCADO DE VALORES
(TASAS DE INTERÉS)MERCADO CAMBIARIO
(TIPOS DE CAMBIO)

LEY DE TRANSPARENCIA

PUBLICACIONES

CALENDARIO

INFORMACIÓN PARA LA PRENSA

PREGUNTAS FRECUENTES

DIVULGACIÓN

BANXICO EDUCA

ESTADÍSTICAS

DISPOSICIONES

SERVICIOS

MATERIAL DE REFERENCIA

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

TIIE a 4 semanas

Resultados Generales para determinar la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 4 semanas correspondiente a la sesión del día 5 de mayo de 2017

POSTURAS	MONTO	PARTICIPANTES
6.8894	350	Banco Inbursa S.A.
6.8900	350	Banco Santander S.A.
6.8950	350	Banco Nacional de México S.A.
6.8950	350	Banca Mifel S.A.
6.8950	350	Banco Credit Suisse (México), S.A.
6.9000	350	Banco Azteca S.A.
6.9000	350	ScotiaBank Inverlat, S.A.

Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio: 6.8947%

Posturas Presentadas: 7

Plazo = 4 semanas (28 días)

Inicio = 8 de mayo de 2017

Vencimiento = 5 de junio de 2017

Diferencial = 3

Método de Determinación (página 145)
Cuadros comparativos de fechas recientes



DESCARGA LA APLICACIÓN MÓVIL
"BilletesMonedasMX"

ÚLTIMOS TWEETS



05/05/17 Banco de México

Movimiento marginal de 1 centavo en el tipo de cambio FIX. Hoy determinado en 19.0137 pesos/dólar, ayer: 19.0019 : <https://t.co/4vSjoQtg87> retweet | favorito



05/05/17 Banco de México

En la subasta de renovación de coberturas cambiarias de hoy la demanda fue 3.2 veces el monto asignado de 200 mdd:

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

I.- MANO DE OBRA (FORMA E-5b)

CLAVE	CATEGORIA	SALARIO REAL
ENCARGADO	1.00 Encargado de aplicacion.	275.95
MOCA-002	1.00 Ayudante General	211.84
MOCA-003	1.00 Cabo de oficios	275.95
MOCA-004	1.00 Rastrillero	225.65
MOCA-017	1.00 Operador	275.95

(1)

inarenS.

ATENTAMENTE:

MERPE EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

II.- MATERIALES (FORMA E-5b)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PUESTO EN OBRA
AGRE-001	Agua litro	0.05
AGRE-035	Subbases y bases tamaño máximo de 1 1/2" a finos, del banco que elija el contratista	170.00
AGRE-090	Material pétreo Arena para carpeta asfáltica Tamaño máximo 3/4" del banco que elija el contratista incluyendo acarreo.	250.00
AGRE-095	Material pétreo Grava para carpeta asfáltica Tamaño máximo 3/4", del banco que elija el contratista incluyendo acarreo.	250.00
AGRE-100	Material pétreo Sello para carpeta asfáltica Tamaño máximo 3/4", del banco que elija el contratista incluyendo acarreo.	295.00
ALAM CAL BOM	Almacenamiento, calentamiento y bombeo	80.00
ASF AC-30	Cemento asfáltico AC-30	8,350.00
COMB-004	Gasolina	14.00
COMB-006	Diesel	15.00
COMB-007	Aceite motor diesel	50.00
COMB-008	Aceite motor gasolina	55.00
CONASFFRIO	Mezcla asfáltica EZ street Tamaño máximo 3/8" con AC 60-70	9,250.00
ECR-60-90	Emulsión catiónica de rompimiento rápido	7,220.00
EVOTHERM	Evotherm	8,350.00
LLAN CAMIONETA	Neumáticos para Camioneta	17,500.00
LLAN CARGADOR	Neumáticos para Cargador	120,000.00
LLAN-020	Neumáticos para camión	45,000.00
PZA DES APISONA	Piezas de desgaste Apisonador	13,520.00
PZA DES CARG	Piezas de desgaste Cargador	50,000.00
PZA DES CORTADORA	Piezas de desgaste Cortadora	3,500.00
PZA DES GENERADOR	Piezas de desgaste Generador	25,000.00
PZA DES NP300	Piezas de desgaste Camioneta NP300	7,500.00
PZA DES PLANTA ASF	Piezas de desgaste Planta de Asfalto	50,000.00
PZA ESP PLACA	Piezas de desgaste Placa compactadora	6,500.00
REGALIAS AGUA	Regalías agua	1.25

(1)

haren.

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

III.- MAQUINARIA (FORMA E-5b)

CLAVE	NOMBRE Y CAPACIDAD	ACTIVA	INACTIVA
APISONADOR	Apisonador vibratorio (Wacker DS70 Diesel o similar) potencia 4.15 hp	27.92	6.72
CAMION	Camion (Freightliner Plataforma o similar) potencia 160 hp.	358.85	88.77
CARG 980	Cargador sobre neumático (Caterpillar 980 o similar) potencia 300 hp.	1,090.30	462.13
CORTADORA	Cortadora de disco (Dynapac GX390 o similar) potencia 12.8 hp.	87.24	48.55
NISSAN LP300	Camioneta (Nissan NP 300 2wd o similar) potencia 145hp	377.65	27.14
PLA LUZ 250	Planta electro generadora diesel (Delco AC o similar) cap. 500 Kva.	1,149.40	101.29
PLACA	Placa vibratoria (Wacker WP 1550 o similar) potencia 6 hp.	28.58	5.33
PLANTA ASF	Planta de Asfalto (ADM o similar) cap.150 Ton/hr	12,756.63	843.50

(1)

[Handwritten signatures and initials]

Karero.

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.
Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANALISIS DEL FACTOR DEL SALARO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Fórmula	Descripción	Operación	Unidad	Valor
----------	---------	-------------	-----------	--------	-------

Clave : JOR8HR

Descripción : Factor de Salario Real FSR

DATOS BASICOS

Para el cálculo de días pagados

FSR_DPCAL		Días Calendario (DC)		días	365.25
FSR_DPAGU		Días Aguinaldo		días	15.00
FSR_DNVAC		Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
FSR_PPVAC		Prima vacacional		%	25.00
FSR_DPOT1		Otros		días	0.00
FSR_DNSEP		Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.00
FSR_DNFES		Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	5.00
FSR_DNDCO		Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
FSR_DNSIN		Días Sindicato		días	0.00
FSR_DNPER		Enfermedad no profesional		días	3.00
FSR_DNCLI		Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.00
FSR_DNOT3		Otros Días no trabajados por costumbre		días	3.00

Para el calculo de cuotas del IMSS

FSR_IMGUA		Guarderías		%	1.00
FSR_IMSAR		Retiro		%	0.00
FSR_IMRTR		Riesgos de trabajo		%	7.58875
FSR_IMINF		Impuesto INFONAVIT		%	0.00
FSR_IMNOM		Impuesto Nómina		%	0.00
FSR_IMOT2		Otros impuestos		%	0.00

CALCULO

De datos básicos a utilizar

FSR_SAMI	IIF(AT=1,1,AW)	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
FSR_SACAL	IIF(AT=1,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7,5,7)))AW,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7,5,7))))	Salario Nominal por jornada (SND)			1.74617

De días realmente pagados y SBC

FSR_DVAC	FSR_DNVAC	Vacaciones		días	6.00
FSR_DPPVA	FSR_PPVAC/100*FSR_DNVAC	Prima vacacional		días	1.50
FSR_DPPDO	FSR_PPDOM/100*FSR_DNDOM	Prima Dominical		días	0.00
FSR_DPHEX	(BF*2+BG*3)/24*FSR_DPCAL	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
FSR_DPA	FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+FSR_DPHEX+FSR_DPOT1	SUMA de días pagados		días	381.75
FSR_DNLA	FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDCO+FSR_DNSIN+FSR_DNVAC+FSR_DNPER+FSR_DNCLI+FSR_DNARR+FSR_DNGUA+FSR_DNOT3	SUMA de días no laborados		días	72.00
FSR_DLA	FSR_DPCAL-FSR_DNLA	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-72.000000días	días	293.25
FSR_FSI	FSR_DPA/FSR_DLA	TP/TL			1.30179
FSR_FSBC	FSR_DPA/FSR_DPCAL	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
FSR_SABC	FSR_SACAL * FSR_FSBC	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	1.746170 * 1.045170		1.82504

De cuotas del IMSS

AA	IIF(AV=2003,17.15,IIF(AV=2004,17.80,IIF(AV=2005,18.45,IIF(AV=2006,19.10,IIF(AV=2007,19.75,20.40))))	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
AB	IIF(AV=2003,3.55,IIF(AV=2004,3.06,IIF(AV=2005,3.55,IIF(AV=2006,4.06,IIF(AV=2007,4.56,5.06))))	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10

(1)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRAJERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.
Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANALISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Fórmula	Descripción	Operación	Unidad	Valor
AU	AV=2005,2.57,IIF(AV=2006,2.08,IIF(AV=2007,1.59,1.10)))) IIF(FSR_SABC<=3*FSR_SAMI,0,FSR_SABC-3*FSR_SAMI)	Excedente de 3 SMGDF			0.00000
FSR_IMPE	.7+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.25)	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(1.746170>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
FSR_IMGM	1.05+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.375)	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(1.746170>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
FSR_IMINV	1.75+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.625)	Invalidez y vida	1.75+IIF(1.746170>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
FSR_IMCE	3.15+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,1.125)	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(1.746170>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
AY	AS*FSR_SAMI	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
AC	AA/100*FSR_SAMI	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
AD	IIF(FSR_SABC<BA,AB/100*AU, AB/100*BA)	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
AE	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMPE/100*FSR_SABC, FSR_IMPE/100*BA)	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01278
AF	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGM/100*FSR_SABC, FSR_IMGM/100*BA)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.01916
AG	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMINV/100*FSR_SABC, FSR_IMINV/100*AY)	Invalidez y vida			0.03194
AH	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGUA/100*FSR_SABC, FSR_IMGUA/100*BA)	Guarderías			0.01825
AI	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMSAR/100*FSR_SABC, FSR_IMSAR/100*BA)	Retiro			0.00000
AJ	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMCE/100*FSR_SABC, FSR_IMCE/100*AY)	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.05749
AK	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMRTR/100*FSR_SABC, FSR_IMRTR/100*BA)	Riesgos de trabajo			0.13850
AL	AC+AD+AE+AF+AG+AH+AI+AJ+AK	Cuota patronal del IMSS			0.48212
FSR_IMIMS	AL/FSR_SACAL	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.27610
De INFONAVIT y otras cuotas					
AZ	AY	Límite de Aportaciones INFONAVIT			25
AM	IIF(FSR_SABC<AZ,FSR_IMINF/100*FSR_SABC,FSR_IMINF/100*AZ)	INFONAVIT			0.00000
AN	FSR_IMNOM/100*FSR_SABC	Impuesto sobre Nómina			0.00000
AO	FSR_IMOT2/100*FSR_SABC	Otros impuestos			0.00000
AP	AL+AM+AN+AO	Obligaciones patronales (IOP)			0.48212
AQ	AP/FSR_SACAL	Obligaciones patronales entre SN	0.482120/1.746170		0.27610
Del TP/TL y del FSR					
FSR_FSR	BH+FSR_FSI	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.359420+1.301790		1.66121

(2)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.
Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIJO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Fórmula	Descripción	Operación	Unidad	Valor
----------	---------	-------------	-----------	--------	-------

Clave : ENCARGADO

Descripción : 1.00 Encargado de aplicación.

DATOS BÁSICOS

Para el cálculo de días pagados

FSR_DPCAL	Días Calendario (DC)	días	365.25
FSR_DPAGU	Días Aguinaldo	días	15.00
FSR_DNVAC	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
FSR_PPVAC	Prima vacacional	%	25.00
FSR_DPOT1	Otros	días	0.00
FSR_DNSEP	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días	52.00
FSR_DNFES	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	5.00
FSR_DNDCO	Días no laborables según contrato colectivo	días	0.00
FSR_DNSIN	Días Sindicato	días	0.00
FSR_DNPER	Enfermedad no profesional	días	3.00
FSR_DNCLI	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	3.00
FSR_DNOT3	Otros Días no trabajados por costumbre	días	3.00

Para el cálculo de cuotas del IMSS

FSR_IMGUA	Guarderías	%	1.00
FSR_IMSAR	Retiro	%	0.00
FSR_IMRTR	Riesgos de trabajo	%	7.58875
FSR_IMINF	Impuesto INFONAVIT	%	0.00
FSR_IMNOM	Impuesto Nómina	%	0.00
FSR_IMOT2	Otros impuestos	%	0.00

CÁLCULO

De datos básicos a utilizar

FSR_SAMI	IIF(AT=1,1,AW)	Salario Mínimo General (D.F.)	1.00000
FSR_SACAL	IIF(AT=1,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7,5,7)))/AW,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7,5,7))))	Salario Nominal por jornada (SND)	2.32749

De días realmente pagados y SBC

FSR_DVAC	FSR_DNVAC	Vacaciones	días	6.00
FSR_DPPVA	FSR_PPVAC/100*FSR_DNVAC	Prima vacacional	días	1.50
FSR_DPPDO	FSR_PPDOM/100*FSR_DNDOM	Prima Dominical	días	0.00
FSR_DPHEX	(BF*2+BG*3)/24*FSR_DPCAL	Días equivalentes por horas extras al año	días	0.00
FSR_DPA	FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+FSR_DPHEX+FSR_DPOT1	SUMA de días pagados	días	381.75
FSR_DNLA	FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDCO+FSR_DNSIN+FSR_DVAC+FSR_DNPER+FSR_DNCLI+FSR_DNARR+FSR_DNGUA+FSR_DNOT3	SUMA de días no laborados	días	72.00
FSR_DLA	FSR_DPCAL-FSR_DNLA	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	293.25
FSR_FSI	FSR_DPA/FSR_DLA	TP/TL		1.30179
FSR_FSBC	FSR_DPA/FSR_DPCAL	(FSBC = DPA/DPCAL)		1.04517
FSR_SABC	FSR_SACAL * FSR_FSBC	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		2.43262

De cuotas del IMSS

AA	IIF(AV=2003,17.15,IIF(AV=2004,17.80,IIF(AV=2005,18.45,IIF(AV=2006,19.10,IIF(AV=2007,19.75,20.40))))	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	20.40
AB	IIF(AV=2003,3.55,IIF(AV=2004,3.06,IIF(AV=2005,2.55,IIF(AV=2006,2.05,IIF(AV=2007,1.55,1.10))))	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10

(1)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.
Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANALISIS CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Fórmula	Descripción	Operación	Unidad	Valor
AV	AV=2005,2.57,IIF(AV=2006,2.08,IIF(AV=2007,1.59,1.10))))				
AU	IIF(FSR_SABC<=3*FSR_SAMI,0,FSR_SABC-3*FSR_SAMI)	Excedente de 3 SMGDF			0.00000
FSR_IMPE	.7+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.25)	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(2.327490>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
FSR_IMGM	1.05+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.375)	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(2.327490>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
FSR_IMINV	1.75+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.625)	Invalidez y vida	1.75+IIF(2.327490>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
FSR_IMCE	3.15+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,1.125)	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(2.327490>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
AY	AS*FSR_SAMI	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
AC	AA/100*FSR_SAMI	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
AD	IIF(FSR_SABC<BA,AB/100*AU,AB/100*BA)	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
AE	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMPE/100*FSR_SABC,FSR_IMPE/100*BA)	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01703
AF	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGM/100*FSR_SABC,FSR_IMGM/100*BA)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.02554
AG	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMINV/100*FSR_SABC,FSR_IMINV/100*AY)	Invalidez y vida			0.04257
AH	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGUA/100*FSR_SABC,FSR_IMGUA/100*BA)	Guarderías			0.02433
AI	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMSAR/100*FSR_SABC,FSR_IMSAR/100*BA)	Retiro			0.00000
AJ	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMCE/100*FSR_SABC,FSR_IMCE/100*AY)	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.07663
AK	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMRTR/100*FSR_SABC,FSR_IMRTR/100*BA)	Riesgos de trabajo			0.18461
AL	AC+AD+AE+AF+AG+AH+AI+AJ+AK	Cuota patronal del IMSS			0.57471
FSR_IMIMS	AL/FSR_SACAL	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.24692
De INFONAVIT y otras cuotas					
AZ	AY	Límite de Aportaciones INFONAVIT			25
AM	IIF(FSR_SABC<AZ,FSR_IMINF/100*FSR_SABC,FSR_IMINF/100*AZ)	INFONAVIT			0.00000
AN	FSR_IMNOM/100*FSR_SABC	Impuesto sobre Nómina			0.00000
AO	FSR_IMOT2/100*FSR_SABC	Otros impuestos			0.00000
AP	AL+AM+AN+AO	Obligaciones patronales (IOP)			0.57471
AQ	AP/FSR_SACAL	Obligaciones patronales entre SN	0.574710/2.327490		0.24692
Del TP/TL y del FSR					
FSR_FSR	BH+FSR_FSI	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.321440+1.301790		1.62323

(2)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.
Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANALISIS CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Fórmula	Descripción	Operación	Unidad	Valor
----------	---------	-------------	-----------	--------	-------

Clave : MOCA-002

Descripción : 1.00 Ayudante General

DATOS BASICOS

Para el cálculo de días pagados

FSR_DPCAL		Días Calendario (DC)		días	365.25
FSR_DPAGU		Días Aguinaldo		días	15.00
FSR_DNVAC		Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
FSR_PPVAC		Prima vacacional		%	25.00
FSR_DPOT1		Otros		días	0.00
FSR_DNSEP		Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.00
FSR_DNFES		Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	5.00
FSR_DNDCO		Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
FSR_DNSIN		Días Sindicato		días	0.00
FSR_DNPER		Enfermedad no profesional		días	3.00
FSR_DNCLI		Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.00
FSR_DNOT3		Otros Días no trabajados por costumbre		días	3.00

Para el calculo de cuotas del IMSS

FSR_IMGUA		Guarderías		%	1.00
FSR_IMSAR		Retiro		%	0.00
FSR_IMRTR		Riesgos de trabajo		%	7.58875
FSR_IMINF		Impuesto INFONAVIT		%	0.00
FSR_IMNOM		Impuesto Nómina		%	0.00
FSR_IMOT2		Otros impuestos		%	0.00

CALCULO

De datos básicos a utilizar

FSR_SAMI	IIF(AT=1,1,AW)	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
FSR_SACAL	IIF(AT=1,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7.5,7)))/AW,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7.5,7))))	Salario Nominal por jornada (SND)			1.74589

De días realmente pagados y SBC

FSR_DVAC	FSR_DNVAC	Vacaciones		días	6.00
FSR_DPPVA	FSR_PPVAC/100*FSR_DNVAC	Prima vacacional		días	1.50
FSR_DPPDO	FSR_PPDOM/100*FSR_DNDOM	Prima Dominical		días	0.00
FSR_DPHEX	(BF*2+BG*3)/24*FSR_DPCAL	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
FSR_DPA	FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+FSR_DPHEX+FSR_DPOT1	SUMA de días pagados		días	381.75
FSR_DNLA	FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDCO+FSR_DNSIN+FSR_DVAC+FSR_DNPER+FSR_DNCLI+FSR_DNARR+FSR_DNGUA+FSR_DNOT3	SUMA de días no laborados		días	72.00
FSR_DLA	FSR_DPCAL-FSR_DNLA	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-72.000000días	días	293.25
FSR_FSI	FSR_DPA/FSR_DLA	TP/TL			1.30179
FSR_FSBC	FSR_DPA/FSR_DPCAL	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
FSR_SABC	FSR_SACAL * FSR_FSBC	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	1.745890 * 1.045170		1.82475

De cuotas del IMSS

AA	IIF(AV=2003,17.15,IIF(AV=2004,17.80,IIF(AV=2005,18.45,IIF(AV=2006,19.10,IIF(AV=2007,19.75,20.40))))	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
AB	IIF(AV=2003,3.55,IIF(AV=2004,3.06,IIF(AV=2005,3.55,IIF(AV=2006,4.06,IIF(AV=2007,4.56,5.06))))	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10

(3)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANALISIS CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Fórmula	Descripción	Operación	Unidad	Valor
AU	AV=2005,2.57,IIF(AV=2006,2.08,IIF(AV=2007,1.59,1.10)))) IIF(FSR_SABC<=3*FSR_	Excedente de 3 SMGDF			0.00000
FSR_IMPE	SAMI,0,FSR_SABC-3*FSR_SAMI) .7+IIF(FSR_SACAL>FSR_	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(1.745890>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
FSR_IMGM	SAMI,0,0.25) 1.05+IIF(FSR_SACAL>FSR_	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(	%	1.05000
FSR_IMINV	SAMI,0,0.375) 1.75+IIF(FSR_SACAL>FSR_	Invalidez y vida	1.745890>1.000000,0,0.375) 1.75+IIF(	%	1.75000
FSR_IMCE	SAMI,0,0.625) 3.15+IIF(FSR_SACAL>FSR_	Cesantía en edad avanzada y vejez	1.745890>1.000000,0,0.625) 3.15+IIF(	%	3.15000
AY	SAMI,0,1.125) AS*FSR_SAMI	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez	1.745890>1.000000,0,1.125)		25.00000
AC	AA/100*FSR_SAMI	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
AD	IIF(FSR_SABC<BA,AB/100*AU, AB/100*BA)	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
AE	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01277
AF	IMPE/100*FSR_SABC, FSR_				
AG	IMGM/100*BA)				
AH	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.01916
AI	IMGM/100*BA)				
AJ	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_	Invalidez y vida			0.03193
AK	IMINV/100*FSR_SABC, FSR_				
AL	IMINV/100*AY)	Guarderías			0.01825
AM	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_				
AN	IMGUA/100*FSR_SABC, FSR_				
AO	IMGUA/100*BA)				
AP	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_	Retiro			0.00000
AQ	IMSAR/100*FSR_SABC, FSR_				
AS	IMSAR/100*BA)				
AT	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.05748
AV	IMCE/100*FSR_SABC, FSR_				
AW	IMCE/100*AY)				
AX	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_	Riesgos de trabajo			0.13848
AY	IMRTR/100*FSR_SABC, FSR_				
AZ	IMRTR/100*BA)				
BA	AC+AD+AE+AF+AG+AH+AI+AJ+AK	Cuota patronal del IMSS			0.48207
BB	AL/FSR_SACAL	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.27612
De INFONAVIT y otras cuotas					
AZ	AY	Límite de Aportaciones INFONAVIT			25
AM	IIF(FSR_SABC<AZ,FSR_	INFONAVIT			0.00000
AN	IMINF/100*FSR_SABC,FSR_				
AO	IMINF/100*AZ)				
AP	FSR_IMNOM/100*FSR_SABC	Impuesto sobre Nómina			0.00000
AQ	FSR_IMOT2/100*FSR_SABC	Otros impuestos			0.00000
AR	AL+AM+AN+AO	Obligaciones patronales (IOP)			0.48207
AS	AP/FSR_SACAL	Obligaciones patronales entre SN	0.482070/1.745890		0.27612
Del TP/TL y del FSR					
FSR_FSR	BH+FSR_FSI	FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI	0.359450+1.301790		1.66124

(4)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANALISIS CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Fórmula	Descripción	Operación	Unidad	Valor
----------	---------	-------------	-----------	--------	-------

Clave : MOCA-003

Descripción : 1.00 Cabo de oficios

DATOS BASICOS

Para el cálculo de días pagados

FSR_DPCAL		Días Calendario (DC)		días	365.25
FSR_DPAGU		Días Aguinaldo		días	15.00
FSR_DNVAC		Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
FSR_PPVAC		Prima vacacional		%	25.00
FSR_DPOT1		Otros		días	0.00
FSR_DNSEP		Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.00
FSR_DNFES		Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	5.00
FSR_DNDCO		Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
FSR_DNSIN		Días Sindicato		días	0.00
FSR_DNPER		Enfermedad no profesional		días	3.00
FSR_DNCLI		Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.00
FSR_DNOT3		Otros Días no trabajados por costumbre		días	3.00

Para el calculo de cuotas del IMSS

FSR_IMGUA		Guarderías		%	1.00
FSR_IMSAR		Retiro		%	0.00
FSR_IMRTR		Riesgos de trabajo		%	7.58875
FSR_IMINF		Impuesto INFONAVIT		%	0.00
FSR_IMNOM		Impuesto Nómina		%	0.00
FSR_IMOT2		Otros impuestos		%	0.00

CALCULO

De datos básicos a utilizar

FSR_SAMI	IIF(AT=1,1,AW)	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
FSR_SACAL	IIF(AT=1,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7,5,7)))/AW,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7,5,7))))	Salario Nominal por jornada (SND)			2.32749

De días realmente pagados y SBC

FSR_DVAC	FSR_DNVAC	Vacaciones		días	6.00
FSR_DPPVA	FSR_PPVAC/100*FSR_DNVAC	Prima vacacional		días	1.50
FSR_DPPDO	FSR_PPDOM/100*FSR_DNDOM	Prima Dominical		días	0.00
FSR_DPHEX	(BF*2+BG*3)/24*FSR_DPCAL	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
FSR_DPA	FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+FSR_DPHEX+FSR_DPOT1	SUMA de días pagados		días	381.75
FSR_DNLA	FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDCO+FSR_DNSIN+FSR_DVAC+FSR_DNPER+FSR_DNCLI+FSR_DNARR+FSR_DNGUA+FSR_DNOT3	SUMA de días no laborados		días	72.00
FSR_DLA	FSR_DPCAL-FSR_DNLA	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-72.000000días	días	293.25
FSR_FSI	FSR_DPA/FSR_DLA	TP/TL			1.30179
FSR_FSBC	FSR_DPA/FSR_DPCAL	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
FSR_SABC	FSR_SACAL * FSR_FSBC	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	2.327490 * 1.045170		2.43262

De cuotas del IMSS

AA	IIF(AV=2003,17.15,IIF(AV=2004,17.80,IIF(AV=2005,18.45,IIF(AV=2006,19.10,IIF(AV=2007,19.75,20.40))))	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
AB	IIF(AV=2003,3.55,IIF(AV=2004,3.06,IIF(AV=2005,3.55,IIF(AV=2006,4.06,IIF(AV=2007,4.56,5.06))))	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10

(5)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANALISIS CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Fórmula	Descripción	Operación	Unidad	Valor
AU	AV=2005,2.57,IIF(AV=2006,2.08,IIF(AV=2007,1.59,1.10)))))) IIF(FSR_SABC<=3*FSR_ SAMI,0,FSR_SABC-3*FSR_SAMI)	Excedente de 3 SMGDF			0.00000
FSR_IMPE	.7+IIF(FSR_SACAL>FSR_ SAMI,0,0.25)	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(2.327490>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
FSR_IMGM	1.05+IIF(FSR_SACAL>FSR_ SAMI,0,0.375)	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(2.327490>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
FSR_IMINV	1.75+IIF(FSR_SACAL>FSR_ SAMI,0,0.625)	Invalidez y vida	1.75+IIF(2.327490>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
FSR_IMCE	3.15+IIF(FSR_SACAL>FSR_ SAMI,0,1.125)	Cesantia en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(2.327490>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
AY	AS*FSR_SAMI	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
AC	AA/100*FSR_SAMI	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
AD	IIF(FSR_SABC<BA,AB/100*AU, AB/100*BA)	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
AE	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_ IMPE/100*FSR_SABC, FSR_ IMPE/100*BA)	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01703
AF	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_ IMGM/100*FSR_SABC, FSR_ IMGM/100*BA)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.02554
AG	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_ IMINV/100*FSR_SABC, FSR_ IMINV/100*AY)	Invalidez y vida			0.04257
AH	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_ IMGUA/100*FSR_SABC, FSR_ IMGUA/100*BA)	Guarderías			0.02433
AI	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_ IMSR/100*FSR_SABC, FSR_ IMSR/100*BA)	Retiro			0.00000
AJ	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_ IMCE/100*FSR_SABC, FSR_ IMCE/100*AY)	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.07663
AK	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_ IMRTR/100*FSR_SABC, FSR_ IMRTR/100*BA)	Riesgos de trabajo			0.18461
AL	AC+AD+AE+AF+AG+AH+AI+AJ+AK	Cuota patronal del IMSS			0.57471
FSR_IMIMS	AL/FSR_SACAL	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.24692
De INFONAVIT y otras cuotas					
AZ	AY	Límite de Aportaciones INFONAVIT			25
AM	IIF(FSR_SABC<AZ,FSR_ IMINF/100*FSR_SABC,FSR_ IMINF/100*AZ)	INFONAVIT			0.00000
AN	FSR_IMNOM/100*FSR_SABC	Impuesto sobre Nómina			0.00000
AO	FSR_IMOT2/100*FSR_SABC	Otros impuestos			0.00000
AP	AL+AM+AN+AO	Obligaciones patronales (IOP)			0.57471
AQ	AP/FSR_SACAL	Obligaciones patronales entre SN	0.574710/2.327490		0.24692
Del TP/TL y del FSR					
FSR_FSR	BH+FSR_FSI	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.321440+1.301790		1.62323

(6)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIJO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANALISIS CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Fórmula	Descripción	Operación	Unidad	Valor
----------	---------	-------------	-----------	--------	-------

Clave : MOCA-004

Descripción : 1.00 Rastrillero

DATOS BASICOS

Para el cálculo de días pagados

FSR_DPCAL		Días Calendario (DC)		días	365.25
FSR_DPAGU		Días Aguinaldo		días	15.00
FSR_DNVAC		Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
FSR_PPVAC		Prima vacacional		%	25.00
FSR_DPOT1		Otros		días	0.00
FSR_DNSEP		Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.00
FSR_DNFES		Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	5.00
FSR_DNDCO		Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
FSR_DNSIN		Días Sindicato		días	0.00
FSR_DNPER		Enfermedad no profesional		días	3.00
FSR_DNCLI		Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.00
FSR_DNOT3		Otros Días no trabajados por costumbre		días	3.00

Para el calculo de cuotas del IMSS

FSR_IMGUA		Guarderías		%	1.00
FSR_IMSAR		Retiro		%	0.00
FSR_IMRTR		Riesgos de trabajo		%	7.58875
FSR_IMINF		Impuesto INFONAVIT		%	0.00
FSR_IMNOM		Impuesto Nómina		%	0.00
FSR_IMOT2		Otros impuestos		%	0.00

CALCULO

De datos básicos a utilizar

FSR_SAMI	IIF(AT=1,1,AW)	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
FSR_SACAL	IIF(AT=1,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7.5,7)))/AW,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7.5,7))))	Salario Nominal por jornada (SND)			1.87117

De días realmente pagados y SBC

FSR_DVAC	FSR_DNVAC	Vacaciones		días	6.00
FSR_DPPVA	FSR_PPVAC/100*FSR_DNVAC	Prima vacacional		días	1.50
FSR_DPPDO	FSR_PPDOM/100*FSR_DNDOM	Prima Dominical		días	0.00
FSR_DPHEX	(BF*2+BG*3)/24*FSR_DPCAL	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
FSR_DPA	FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+FSR_DPHEX+FSR_DPOT1	SUMA de días pagados		días	381.75
FSR_DNLA	FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDCO+FSR_DNSIN+FSR_DNVAC+FSR_DNPER+FSR_DNCLI+FSR_DNARR+FSR_DNGUA+FSR_DNOT3	SUMA de días no laborados		días	72.00
FSR_DLA	FSR_DPCAL-FSR_DNLA	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-72.000000días	días	293.25
FSR_FSI	FSR_DPA/FSR_DLA	TP/TL			1.30179
FSR_FSBC	FSR_DPA/FSR_DPCAL	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
FSR_SABC	FSR_SACAL * FSR_FSBC	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	1.871170 * 1.045170		1.95569

De cuotas del IMSS

AA	IIF(AV=2003,17.15,IIF(AV=2004,17.80,IIF(AV=2005,18.45,IIF(AV=2006,19.10,IIF(AV=2007,19.75,20.40))))	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
AB	IIF(AV=2003,3.55,IIF(AV=2004,3.06,IIF(AV=2005,2.57,IIF(AV=2006,2.08,IIF(AV=2007,1.59,1.10))))	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10

(7)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERAÑO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANALISIS CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Fórmula	Descripción	Operación	Unidad	Valor
AV	AV=2005,2.57,IIF(				
	AV=2006,2.08,IIF(				
	AV=2007,1.59,1.10))))				
AU	IIF(FSR_SABC<=3*FSR_SAMI,0,FSR_SABC-3*FSR_SAMI)	Excedente de 3 SMGDF			0.00000
FSR_IMPE	.7+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.25)	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(1.871170>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
FSR_IMGM	1.05+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.375)	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(1.871170>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
FSR_IMINV	1.75+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.625)	Invalidez y vida	1.75+IIF(1.871170>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
FSR_IMCE	3.15+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,1.125)	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(1.871170>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
AY	AS*FSR_SAMI	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
AC	AA/100*FSR_SAMI	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
AD	IIF(FSR_SABC<BA,AB/100*AU,AB/100*BA)	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
AE	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMPE/100*FSR_SABC,FSR_IMPE/100*BA)	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01369
AF	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGM/100*FSR_SABC,FSR_IMGM/100*BA)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.02053
AG	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMINV/100*FSR_SABC,FSR_IMINV/100*AY)	Invalidez y vida			0.03422
AH	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGUA/100*FSR_SABC,FSR_IMGUA/100*BA)	Guarderías			0.01956
AI	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMSAR/100*FSR_SABC,FSR_IMSAR/100*BA)	Retiro			0.00000
AJ	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMCE/100*FSR_SABC,FSR_IMCE/100*AY)	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.06160
AK	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMRTR/100*FSR_SABC,FSR_IMRTR/100*BA)	Riesgos de trabajo			0.14841
AL	AC+AD+AE+AF+AG+AH+AI+AJ+AK	Cuota patronal del IMSS			0.50201
FSR_IMIMS	AL/FSR_SACAL	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.26829
De INFONAVIT y otras cuotas					
AZ	AY	Límite de Aportaciones INFONAVIT			25
AM	IIF(FSR_SABC<AZ,FSR_IMINF/100*FSR_SABC,FSR_IMINF/100*AZ)	INFONAVIT			0.00000
AN	FSR_IMNOM/100*FSR_SABC	Impuesto sobre Nómina			0.00000
AO	FSR_IMOT2/100*FSR_SABC	Otros impuestos			0.00000
AP	AL+AM+AN+AO	Obligaciones patronales (IOP)			0.50201
AQ	AP/FSR_SACAL	Obligaciones patronales entre SN	0.502010/1.871170		0.26829
Del TP/TL y del FSR					
FSR_FSR	BH+FSR_FSI	FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI	0.349260+1.301790		1.65105

(8)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANALISIS CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Fórmula	Descripción	Operación	Unidad	Valor
----------	---------	-------------	-----------	--------	-------

Clave : MOCA-017

Descripción : 1.00 Operador

DATOS BASICOS

Para el cálculo de días pagados

FSR_DPCAL		Días Calendario (DC)		días	365.25
FSR_DPAGU		Días Aguinaldo		días	15.00
FSR_DNVAC		Días de vacaciones para calcular		días	6.00
FSR_PPVAC		Prima vacacional		%	25.00
FSR_DPOT1		Otros		días	0.00
FSR_DNSEP		Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.00
FSR_DNFES		Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	5.00
FSR_DNDCO		Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
FSR_DNSIN		Días Sindicato		días	0.00
FSR_DNPER		Enfermedad no profesional		días	3.00
FSR_DNCLI		Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.00
FSR_DNOT3		Otros Días no trabajados por costumbre		días	3.00

Para el calculo de cuotas del IMSS

FSR_IMGUA		Guarderías		%	1.00
FSR_IMSAR		Retiro		%	0.00
FSR_IMRTR		Riesgos de trabajo		%	7.58875
FSR_IMINF		Impuesto INFONAVIT		%	0.00
FSR_IMNOM		Impuesto Nómina		%	0.00
FSR_IMOT2		Otros impuestos		%	0.00

CALCULO

De datos básicos a utilizar

FSR_SAMI	IIF(AT=1,1,AW)	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
FSR_SACAL	IIF(AT=1,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7,5,7)))/AW,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7,5,7))))	Salario Nominal por jornada (SND)			2.32749

De días realmente pagados y SBC

FSR_DVAC	FSR_DNVAC	Vacaciones		días	6.00
FSR_DPPVA	FSR_PPVAC/100*FSR_DNVAC	Prima vacacional		días	1.50
FSR_DPPDO	FSR_PPDOM/100*FSR_DNDOM	Prima Dominical		días	0.00
FSR_DPHEX	(BF*2+BG*3)/24*FSR_DPCAL	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
FSR_DPA	FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+FSR_DPHEX+FSR_DPOT1	SUMA de días pagados		días	381.75
FSR_DNLA	FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDCO+FSR_DNSIN+FSR_DVAC+FSR_DNPER+FSR_DNCLI+FSR_DNARR+FSR_DNGUA+FSR_DNOT3	SUMA de días no laborados		días	72.00
FSR_DLA	FSR_DPCAL-FSR_DNLA	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-72.000000días	días	293.25
FSR_FSI	FSR_DPA/FSR_DLA	TP/TL			1.30179
FSR_FSBC	FSR_DPA/FSR_DPCAL	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
FSR_SABC	FSR_SACAL * FSR_FSBC	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	2.327490 * 1.045170		2.43262

De cuotas del IMSS

AA	IIF(AV=2003,17.15,IIF(AV=2004,17.80,IIF(AV=2005,18.45,IIF(AV=2006,19.10,IIF(AV=2007,19.75,20.40))))	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
AB	IIF(AV=2003,3.55,IIF(AV=2004,3.06,IIF(AV=2005,2.57,IIF(AV=2006,2.08,IIF(AV=2007,1.59,1.10))))	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10

(9)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANALISIS CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Fórmula	Descripción	Operación	Unidad	Valor
AU	AV=2005,2.57,IIF(AV=2006,2.08,IIF(AV=2007,1.59,1.10)))) IIF(FSR_SABC<=3*FSR_SAMI,0,FSR_SABC-3*FSR_SAMI)	Excedente de 3 SMGDF			0.00000
FSR_IMPE	.7+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.25)	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(2.327490>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
FSR_IMGM	1.05+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.375)	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obreiro)	1.05+IIF(2.327490>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
FSR_IMINV	1.75+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.625)	Invalidez y vida	1.75+IIF(2.327490>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
FSR_IMCE	3.15+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,1.125)	Cesantia en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(2.327490>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
AY	AS*FSR_SAMI	Límite de prest. Inv., vida, cesantia y vejez			25.00000
AC	AA/100*FSR_SAMI	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
AD	IIF(FSR_SABC<BA,AB/100*AU,AB/100*BA)	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
AE	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMPE/100*FSR_SABC,FSR_IMPE/100*BA)	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01703
AF	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGM/100*FSR_SABC,FSR_IMGM/100*BA)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.02554
AG	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMINV/100*FSR_SABC,FSR_IMINV/100*AY)	Invalidez y vida			0.04257
AH	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGUA/100*FSR_SABC,FSR_IMGUA/100*BA)	Guarderías			0.02433
AI	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMSAR/100*FSR_SABC,FSR_IMSAR/100*BA)	Retiro			0.00000
AJ	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMCE/100*FSR_SABC,FSR_IMCE/100*AY)	Cesantia en edad avanzada y vejez			0.07663
AK	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMRTR/100*FSR_SABC,FSR_IMRTR/100*BA)	Riesgos de trabajo			0.18461
AL	AC+AD+AE+AF+AG+AH+AI+AJ+AK	Cuota patronal del IMSS			0.57471
FSR_IMIMS	AL/FSR_SACAL	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.24692
De INFONAVIT y otras cuotas					
AZ	AY	Límite de Aportaciones INFONAVIT			25
AM	IIF(FSR_SABC<AZ,FSR_IMINF/100*FSR_SABC,FSR_IMINF/100*AZ)	INFONAVIT			0.00000
AN	FSR_IMNOM/100*FSR_SABC	Impuesto sobre Nómina			0.00000
AO	FSR_IMOT2/100*FSR_SABC	Otros impuestos			0.00000
AP	AL+AM+AN+AO	Obligaciones patronales (IOP)			0.57471
AQ	AP/FSR_SACAL	Obligaciones patronales entre SN	0.574710/2.327490		0.24692
Del TP/TL y del FSR					
FSR_FSR	BH+FSR_FSI	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.321440+1.301790		1.62323

(10)

ATENTAMENTE:

MEREDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERAÑO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
 CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
 DOPM-04-2017

Descripción:
 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
 HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIJO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
 CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

DETERMINACION DEL CARGO POR UTILIDAD (FORMA E-5c)

Clave	Descripción	Fórmula	Operaciones	Valor
-------	-------------	---------	-------------	-------

EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL

CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO;

SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO

POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS,

INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES

CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA

EMPRESA.

UN	% de Utilidad Neta propuesta			4.05
ISR	Impuesto Sobre la Renta vigente			0.30
PTU	Participación de los Trabajadores en las Utilidades			0.10

Z	% de Utilidad	UN/(1-(ISR+PTU))	4.050000/(1-(0.300000+0.100000))	6.75
---	---------------	----------------------	----------------------------------	------

(1)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
 ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Última Reforma DOF 06-01-2016

I.- Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información de conformidad con la normatividad vigente del Instituto y apegada a los principios y políticas generales de la materia;

II.- Transparentar la gestión mediante la difusión de la información que genera el Instituto;

III.- Garantizar la protección de los datos personales en posesión del Instituto;

IV.- Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño del Instituto;

V.- Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos;

VI.- Contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y la plena vigencia del Estado de derecho;

VII.- Resolver el recurso de revisión promovido por los solicitantes en los casos de negativa de acceso a la información o por la inexistencia de los documentos solicitados, y

VIII.- Publicar un informe anual que contenga las actividades realizadas para garantizar el acceso a la información y remitir una copia del mismo al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Las anteriores funciones se reglamentarán en la normatividad que en esta materia expida la Asamblea General.

Artículo adicionado DOF 01-06-2005

Artículo 26.- Las Comisiones Consultivas Regionales, se integrarán en forma tripartita y actuarán en las áreas territoriales que señale la Asamblea General. Su funcionamiento se determinará conforme al Reglamento que para tales efectos apruebe la propia Asamblea.

Artículo 27.- Las Comisiones Consultivas Regionales tendrán las atribuciones y funciones siguientes:

I.- Sugerir al Consejo de Administración, a través del Director General, la localización más adecuada de las áreas y las características de las habitaciones de la región, susceptibles de ser financiadas;

II.- Opinar sobre los proyectos de habitaciones a financiar en sus respectivas regiones;

III.- Las de carácter administrativo que establezca el Reglamento de las Delegaciones Regionales; y

IV.- Las demás de carácter consultivo que les encomiende el Director General.

Artículo 28.- En la Asamblea General cada sector contará con un voto. En el Consejo de Administración, en la Comisión de Vigilancia, en el Comité de Auditoría, en el Comité de Transparencia y Acceso a la Información y en la Comisión de Inconformidades, cada uno de sus miembros tendrá un voto.

Artículo reformado DOF 01-06-2005

Artículo 29.- Son obligaciones de los patrones:

I.- Proceder a inscribirse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto y dar los avisos a que se refiere el Artículo 31 de esta Ley;

Los patrones estarán obligados, siempre que contraten un nuevo trabajador, a solicitarle su número de Clave Única de Registro de Población.



LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Última Reforma DOF 06-01-2016

Párrafo adicionado DOF 06-01-1997

Los patrones inscribirán a sus trabajadores con el salario que perciban al momento de su inscripción;

Párrafo adicionado DOF 06-01-1997

- II.- Determinar el monto de las aportaciones del cinco por ciento sobre el salario de los trabajadores a su servicio y efectuar el pago en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto, para su abono en la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los trabajadores previstas en los sistemas de ahorro para el retiro, en los términos de la presente Ley y sus reglamentos, así como en lo conducente, conforme a lo previsto en la Ley del Seguro Social y en la Ley Federal del Trabajo. En lo que corresponde a la integración y cálculo de la base y límite superior salarial para el pago de aportaciones, se aplicará lo contenido en la Ley del Seguro Social.

Estas aportaciones son gastos de previsión de las empresas y forman parte del patrimonio de los trabajadores.

Los patrones, al realizar el pago, deberán proporcionar la información relativa a cada trabajador en la forma y con la periodicidad que al efecto establezca la presente Ley y, en lo aplicable, la Ley del Seguro Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El registro sobre la individualización de los recursos de la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, estará a cargo de las administradoras de fondos para el retiro, en los términos que se establecen en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su Reglamento. Lo anterior, independientemente de los registros individuales que determine llevar el Instituto.

Es obligación del patrón pagar las aportaciones por cada trabajador mientras exista la relación laboral y subsistirá hasta que se presente el aviso de baja correspondiente. Si se comprueba que dicho trabajador fue inscrito por otro patrón, el Instituto devolverá al patrón omiso, a su solicitud, el importe de las aportaciones pagadas en exceso, a partir de la fecha de la nueva alta;

Fracción reformada DOF 24-02-1992, 22-07-1994, 06-01-1997

- III.- Hacer los descuentos a sus trabajadores en sus salarios, conforme a lo previsto en los artículos 97 y 110 de la Ley Federal del Trabajo, que se destinen al pago de abonos para cubrir préstamos otorgados por el Instituto, así como enterar el importe de dichos descuentos en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto, en la forma y términos que establece esta Ley y sus disposiciones reglamentarias. La integración y cálculo de la base salarial para efectos de los descuentos será la contenida en la fracción II del presente artículo.

A fin de que el Instituto pueda individualizar dichos descuentos, los patrones deberán proporcionarle la información relativa a cada trabajador en la forma y periodicidad que al efecto establezcan esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

Fracción reformada DOF 07-01-1982, 06-01-1997

- IV.- Proporcionar al Instituto los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo, establecidas en esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

Fracción adicionada DOF 06-01-1997

- V.- Permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el Instituto, las que se sujetarán a lo establecido por esta Ley, el Código Fiscal de la Federación y sus disposiciones



Ambos supuestos se sujetarán a lo establecido en esta Ley y de conformidad con las disposiciones administrativas que expida la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Aclaración al párrafo DOF 16-01-1996

El asegurado que opte por la alternativa prevista en la fracción II podrá, en cualquier momento, contratar una renta vitalicia de acuerdo a lo dispuesto en la fracción I. El asegurado no podrá optar por la alternativa señalada si la renta mensual vitalicia a convenirse fuera inferior a la pensión garantizada.

SECCION CUARTA DE LA AYUDA PARA GASTOS DE MATRIMONIO

Artículo 165. El asegurado tiene derecho a retirar, como ayuda para gastos de matrimonio, una cantidad equivalente a treinta días de salario mínimo general que rija en el Distrito Federal, proveniente de la cuota social que aporte el Estado en los términos de la fracción IV del artículo 168 de esta Ley para los trabajadores que reciban ésta, y con las aportaciones patronales y del Estado a la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez para los trabajadores que no reciban cuota social en sus cuentas individuales, conforme a los siguientes requisitos:

Párrafo reformado DOF 26-05-2009

- I. Que tenga acreditado un mínimo de ciento cincuenta semanas de cotización en el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, en la fecha de celebración del matrimonio;
- II.- Que compruebe con documentos fehacientes la muerte de la persona que registró como cónyuge en el Instituto, o que, en su caso, exhiba el acta de divorcio, y
- III.- Que cualquiera de los cónyuges no haya sido registrado con anterioridad en el Instituto con esa calidad.

Fracción reformada DOF 11-08-2006

Fracción reformada DOF 11-08-2006

Este derecho se ejercerá por una sola vez y el asegurado no tendrá derecho por posteriores matrimonios.

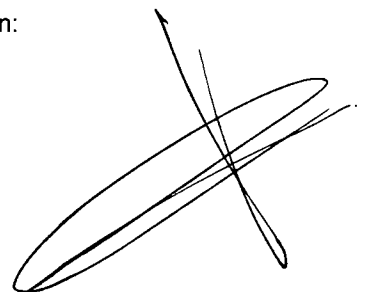
Artículo 166. El asegurado que deje de pertenecer al régimen obligatorio conservará sus derechos a la ayuda para gastos de matrimonio, si lo contrae dentro de noventa días hábiles contados a partir de la fecha de su baja.

El asegurado que suministre datos falsos en relación a su estado civil, pierde todo derecho a la ayuda para gastos de matrimonio.

SECCION QUINTA DEL REGIMEN FINANCIERO

Artículo 167. Los patrones y el Gobierno Federal, en la parte que les corresponde están obligados a enterar al Instituto el importe de las cuotas obrero patronales y la aportación estatal del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Dichas cuotas se recibirán y se depositarán en las respectivas subcuentas de la cuenta individual de cada trabajador, en los términos previstos en la Ley para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Artículo 168. Las cuotas y aportaciones a que se refiere el artículo anterior serán:





- I. En el ramo de retiro, a los patrones les corresponde cubrir el importe equivalente al **dos por ciento** del salario base de cotización del trabajador.
- II. En los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a los patrones y a los trabajadores les corresponde cubrir las cuotas del tres punto ciento cincuenta por ciento y uno punto ciento veinticinco por ciento sobre el salario base de cotización, respectivamente.
- III. En los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez la contribución del Estado será igual al siete punto ciento cuarenta y tres por ciento del total de las cuotas patronales de estos ramos, y
- IV. Una cantidad por cada día de salario cotizado, que aporte mensualmente el Gobierno Federal por concepto de cuota social para los trabajadores que ganen hasta quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que se depositará en la cuenta individual de cada trabajador asegurado conforme a la tabla siguiente:

Salario base de cotización del trabajador	Cuota social
1 Salario Mínimo	\$3.87077
1.01 a 4 Salarios Mínimos	\$3.70949
4.01 a 7 Salarios Mínimos	\$3.54820
7.01 a 10 Salarios Mínimos	\$3.38692
10.01 a 15.0 Salarios Mínimos	\$3.22564

Los valores mencionados del importe de la cuota social, se actualizarán trimestralmente de conformidad con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Fracción reformada DOF 26-05-2009

Estas cuotas y aportaciones al destinarse al otorgamiento de pensiones y demás beneficios establecidos en esta Ley, se entenderán destinadas al gasto público en materia de seguridad social.

Párrafo reformado DOF 26-05-2009

Artículo 169. Los recursos depositados en la cuenta individual de cada trabajador son propiedad de éste con las modalidades que se establecen en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Estos recursos son inembargables y no podrán otorgarse como garantía. Lo anterior no será aplicable para los recursos depositados en la subcuenta de aportaciones voluntarias.

SECCION SEXTA DE LA PENSION GARANTIZADA

Artículo 170. Pensión garantizada es aquella que el Estado asegura a quienes reúnan los requisitos señalados en los artículos 154 y 162 de esta Ley y su monto mensual será el equivalente a un salario mínimo general para el Distrito Federal, en el momento en que entre en vigor esta Ley, cantidad que se actualizará anualmente, en el mes de febrero, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, para garantizar el poder adquisitivo de dicha pensión.

Artículo 171. El asegurado, cuyos recursos acumulados en su cuenta individual resulten insuficientes para contratar una renta vitalicia o un retiro programado que le asegure el disfrute de una pensión garantizada y la adquisición de un seguro de sobrevivencia para sus beneficiarios, en los porcentajes del capítulo V de este Título, recibirá del Gobierno Federal una aportación complementaria suficiente para el pago de las pensiones correspondientes, mismas que se otorgarán en los siguientes términos:

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIJO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANALISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION (FORMA E-5d)

NOMBRE Y CAPACIDAD

CLAVE: APISONADOR

Apisonador vibratorio (Wacker DS70 Diesel o similar) potencia 4.15 hp

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	62000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	4.15000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	13520.00 \$	Pc = Precio del combustible =	15.00 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	48480.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.00000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	0.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	3.50 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.20000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	9600.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	0.39010 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.01245 lts/hr

Clave	Fórmula	Operación	Operación	ACTIVA	%	INACTIVA
Cargos Fijos						
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	(48480.00)	5.05	5.05	80.00	4.04
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	[(48480.00) / 2400.00] * 15.00	1.52	1.52	100.00	1.52
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	[(48480.00) / 2400.00] * 3.50	0.35	0.35	100.00	0.35
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	0.20000 * 4.04	1.01	1.01	80.00	0.81
	Total de Cargos Fijos		7.93	7.93		6.72
Consumos						
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	0.39010 * 15.00	5.85	5.85	0.00	0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	0.01245 * 50.00	0.62	0.62	0.00	0.00
PIEZAS ESPECIALES	$Ae = Pa / Va =$	13520.00 / 1000.00	13.52	13.52	0.00	0.00
	Total de Consumos		19.99	19.99		0.00
	Costo Horario		27.92	27.92		6.72

(1)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIJO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANALISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION (FORMA E-5d)

NOMBRE Y CAPACIDAD

CLAVE: CAMION

Camion (Freightliner Plataforma o similar) potencia 160 hp.

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	455000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	160.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	45000.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	15.00 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	410000.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	41000.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	3.50 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.20000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9600.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	15.04000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.48000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operación	Operación	ACTIVA	%	INACTIVA
Cargos Fijos						
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	(410000.	38.44	38.44	80.00	30.75
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	[(410000	14.09	14.09	100.00	14.09
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	[(410000	3.29	3.29	100.00	3.29
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	0.20000'	7.69	7.69	80.00	6.15
	Total de Cargos Fijos		63.51	63.51		54.28
Consumos						
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	15.04000	225.60	225.60	0.00	0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	0.48000'	24.00	24.00	0.00	0.00
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	45000.00	11.25	11.25	0.00	0.00
	Total de Consumos		260.85	260.85		0.00

Operación

Sn = Salario tabulado = \$170.00

Fsr = Factor de salario real = 1.62323

Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$275.95

Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00

MOCA-017

Po = Sr / Ht =

275.95/8

Total de Operación

34.49

34.49

34.49

34.49

100.00

34.49

34.49

Costo Horario

358.85

358.85

88.77

(2)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

08 DE MAYO DE 2017

ANALISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION (FORMA E-5d)

NOMBRE Y CAPACIDAD

CLAVE: CARG 980
Cargador sobre neumático (Caterpillar 980 o similar) potencia 300 hp.

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	3400000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	300.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	120000.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	50000.00 \$	Pc = Precio del combustible =	15.00 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	3230000.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	323000.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	3.50 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.20000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9600.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	28.20000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	1.05000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaci	Operación	ACTIVA	%	INACTIVA
Cargos Fijos						
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	(3230000 / 9600)	337.50	337.50	80.00	270.00
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	[(3230000 + 323000) / 2400] * 15%	111.03	111.03	100.00	111.03
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	[(3230000 + 323000) / 2400] * 3.5%	25.91	25.91	100.00	25.91
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	0.20000 * 337.50	67.50	67.50	80.00	54.00
	Total de Cargos Fijos		500.31	500.31		427.64
Consumos						
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	28.20000 * 15.00	423.00	423.00	0.00	0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	1.05000 * 50.00	52.50	52.50	0.00	0.00
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	120000.00 / 4000	30.00	30.00	0.00	0.00
PIEZAS ESPECIALES	$Ae = Pa / Va =$	50000.00 / 1000	50.00	50.00	0.00	0.00
	Total de Consumos		555.50	555.50		0.00
Operación						
Sn = Salario tabulado = \$170.00						
Fsr = Factor de salario real = 1.62323						
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$275.95						
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00						
MOCA-017	$Po = Sr / Ht =$	275.95 / 8	34.49	34.49	100.00	34.49
	Total de Operación		34.49	34.49		34.49
	Costo Horario		1,090.30	1,090.30		462.13

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.
Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIJO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANALISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION (FORMA E-5d)

NOMBRE Y CAPACIDAD

CLAVE: CORTADORA

Cortadora de disco (Dynapac GX390 o similar) potencia 12.8 hp.

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	105000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	12.80000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	3500.00 \$	Pc = Precio del combustible =	14.00 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	101500.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.00000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	0.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	3.50 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.20000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	9600.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	2.32550 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.00205 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaci	Operación	ACTIVA	%	INACTIVA
Cargos Fijos						
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	(101500.	10.57	10.57	80.00	8.46
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	[(101500	3.17	3.17	100.00	3.17
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	[(101500	0.74	0.74	100.00	0.74
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	0.20000'	2.11	2.11	80.00	1.69
	Total de Cargos Fijos		16.59	16.59		14.06
Consumos						
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	2.32550'	32.56	32.56	0.00	0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	0.00205'	0.10	0.10	0.00	0.00
PIEZAS ESPECIALES	$Ae = Pa / Va =$	3500.00/	3.50	3.50	0.00	0.00
	Total de Consumos		36.16	36.16		0.00
Operación						
Sn = Salario tabulado = \$170.00						
Fsr = Factor de salario real = 1.62323						
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$275.95						
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00						
MOCA-017	$Po = Sr / Ht =$	275.95/8	34.49	34.49	100.00	34.49
	Total de Operación		34.49	34.49		34.49
	Costo Horario		87.24	87.24		48.55

(4)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANALISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION (FORMA E-5d)

NOMBRE Y CAPACIDAD

CLAVE: NISSAN LP300

Camioneta (Nissan NP 300 2wd o similar) potencia 145hp

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	230000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	145.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	17500.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	7500.00 \$	Pc = Precio del combustible =	14.00 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	205000.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	20500.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	3.50 % anual	Pac = Precio del aceite =	55.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.20000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9600.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	21.95300 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.48500 lts/hr

Clave	Fórmula	Operación	Operación	ACTIVA	%	INACTIVA
Cargos Fijos						
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	(205000.	19.22	19.22	80.00	15.38
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2] * i =$	[(205000	7.05	7.05	100.00	7.05
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2] * s =$	[(205000	1.64	1.64	100.00	1.64
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	0.20000'	3.84	3.84	80.00	3.07
	Total de Cargos Fijos		31.75	31.75		27.14
Consumos						
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	21.95300	307.34	307.34	0.00	0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	0.48500'	26.68	26.68	0.00	0.00
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	17500.00	4.38	4.38	0.00	0.00
PIEZAS ESPECIALES	$Ae = Pa / Va =$	7500.00/	7.50	7.50	0.00	0.00
	Total de Consumos		345.90	345.90		0.00
	Costo Horario		377.65	377.65		27.14

(5)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANALISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION (FORMA E-5d)

NOMBRE Y CAPACIDAD

CLAVE: PLA LUZ 250

Planta electro generadora diesel (Delco AC o similar) cap. 500 Kva.

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	790000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	640.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	25000.00 \$	Pc = Precio del combustible =	15.00 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	765000.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	76500.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	3.50 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.20000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	9600.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	60.16000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	2.07000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaci	Operación	ACTIVA	%	INACTIVA
Cargos Fijos						
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	(765000.	71.72	71.72	80.00	57.38
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	[(765000	26.30	26.30	100.00	26.30
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	[(765000	6.14	6.14	100.00	6.14
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	0.20000*	14.34	14.34	80.00	11.47
	Total de Cargos Fijos		118.50	118.50		101.29
Consumos						
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	60.16000	902.40	902.40	0.00	0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	2.07000*	103.50	103.50	0.00	0.00
PIEZAS ESPECIALES	$Ae = Pa / Va =$	25000.00	25.00	25.00	0.00	0.00
	Total de Consumos		1,030.90	1,030.90		0.00
	Costo Horario		1,149.40	1,149.40		101.29

(6)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO 2016-2018



08 DE MAYO DE 2017

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARCE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANALISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION (FORMA E-5d)

NOMBRE Y CAPACIDAD

CLAVE: PLACA

Placa vibratoria (Wacker WP 1550 o similar) potencia 6 hp.

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	45000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	6.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	6500.00 \$	Pc = Precio del combustible =	14.00 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	38500.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.00000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	0.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	3.50 % anual	Pac = Precio del aceite =	55.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.20000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	9600.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	1.09008 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.00960 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaci	Operación	ACTIVA	%	INACTIVA
Cargos Fijos						
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	(38500.0	4.01	4.01	80.00	3.21
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	[(38500.0	1.20	1.20	100.00	1.20
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	[(38500.0	0.28	0.28	100.00	0.28
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	0.20000*	0.80	0.80	80.00	0.64
	Total de Cargos Fijos		6.29	6.29		5.33
Consumos						
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	1.09008*	15.26	15.26	0.00	0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	0.00960*	0.53	0.53	0.00	0.00
PIEZAS ESPECIALES	$Ae = Pa / Va =$	6500.00/	6.50	6.50	0.00	0.00
	Total de Consumos		22.29	22.29		0.00
	Costo Horario		28.58	28.58		5.33

(7)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Lugar:
CHIHUAHUA, CHIH.

Licitación:
DOPM-04-2017

Descripción:
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE
CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ANALISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION (FORMA E-5d)

NOMBRE Y CAPACIDAD

CLAVE: PLANTA ASF

Planta de Asfalto (ADM o similar) cap.150 Ton/hr

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	5500000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	220.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	50000.00 \$	Pc = Precio del combustible =	15.00 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	5450000.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	545000.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	3.50 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.20000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	9600.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	780.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.81000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaci	Operación	ACTIVA	%	INACTIVA
Cargos Fijos						
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	(5450000)	510.94	510.94	80.00	408.75
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	[(5450000)	187.34	187.34	100.00	187.34
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	[(5450000)	43.71	43.71	100.00	43.71
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	0.20000*	102.19	102.19	80.00	81.75
	Total de Cargos Fijos		844.18	844.18		721.55
Consumos						
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	780.0000	11,700.00	11,700.00	0.00	0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	0.81000*	40.50	40.50	0.00	0.00
PIEZAS ESPECIALES	$Ae = Pa / Va =$	50000.00	50.00	50.00	0.00	0.00
	Total de Consumos		11,790.50	11,790.50		0.00
Operación						
Sn = Salario tabulado = \$170.00						
Fsr = Factor de salario real = 1.62323						
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$275.95						
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 4.00						
MOCA-017	$Po = Sr / Ht =$	275.95/4	68.99	68.99	100.00	68.99
Sn = Salario tabulado = \$127.52						
Fsr = Factor de salario real = 1.66124						
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$211.84						
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 4.00						
MOCA-002	$Po = Sr / Ht =$	211.84/4	52.96	52.96	100.00	52.96
	Total de Operación		121.95	121.95		121.95
	Costo Horario		12,756.63	12,756.63		843.50

(8)

ATENTAMENTE:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
Padrón de contratistas PUCGE-05058
R.F.C. MET-041118-5E7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-04-2017
OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE
HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y
VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

DESGLOSE DEL USO DEL ANTICIPO

Chihuahua, Chih. a 8 de mayo del 2017.

C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Me refiero a la licitación No. **DOPM-04-2017**, relativa a: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRALICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

ANTICIPO	MONTO DEL CONTRATO
\$2,128,347.34	\$7,094,491.12
COMPRA Y ANTICIPOS DE MATERIALES:	\$709,449.11
(Construcción de las oficinas)	
(Almacenes)	
(Bodegas)	
(Instalaciones)	
(Traslado de maquinaria y equipo de construcción)	
TRABAJOS PREVIOS:	\$709,449.11
(Inicio de trabajos)	
(Equipos instalados permanentemente)	
(Compra y producción de materiales)	
PAGO DE MANO DE OBRA:	\$283,779.64
IMPREVISTOS:	\$141,889.82
COMBUSTIBLES:	\$283,779.66
(Insumos)	
TOTAL	\$2,128,347.34

Atentamente:

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO CESAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL